

GRAMÁTICA CASTELLANA Y LATINA,

POR

D. Andrés Díaz Saldaña,

Licenciado en la Facultad
de Filosofía y Letras, Bachiller en Sagrada Teología
y en Derecho Canónico, Catedrático numerario por oposi-
ción de latín y castellano en el Instituto
provincial de Almería.

~~~~~  
SEGUNDO CURSO.  
~~~~~

Tercera edición reformada.

ALMERIA

Tip. de Fernandez Murcia.

1890.



A. Diaz Saldaña.

GRAMÁTICA
CASTELLANA Y LATINA

SEGUNDO CURSO

TERCERA EDICIÓN REFORMADA

ALMERIA

Tipografía de Fernández Murcia.

5, Mariana, 5.

1897.



GRAMÁTICA
CASTELLANA Y LATINA

GRAMÁTICA CASTELLANA Y LATINA,

POR

D. Andrés Díaz Saldaña,

Licenciado en la Facultad
de Filosofía y Letras, Bachiller en Sagrada Teología
y en Derecho Canónico, Catedrático numerario por oposición
de latín y castellano en el Instituto
provincial de Almería.

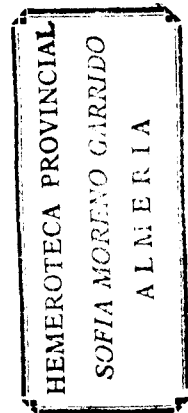
SEGUNDO CURSO.

Tercera edición reformada.

ALMERIA

Tip. de Fernandez Murcia.

1896.



00 1717 875189

SEGUNDA PARTE

SINTAXIS

INTRODUCCIÓN

Sintaxis, que significa *construcción*, es la segunda parte de la gramática, en la cual se estudian las leyes de unión de una palabra con otra, para formar la oración, y el enlace y colocación de las oraciones para construir el período.

Para formar la oración han de cumplirse dos leyes sintáxicas: la Concordancia, que acusa conformidad de accidentes gramaticales entre dos palabras, y la podemos llamar, *posición paralela* de las palabras; y el Régimen, que implica dependencia de una palabra de otra, que la completa, que llamamos *posición oblicua*.

Para construir el período, además de las dos leyes anteriormente cumplidas en la oración, se han de estudiar las formas generales de enlazarse las oraciones, y la colocación de unas respecto de las otras, en la relación de *coordinación* y *subordinación*: posiciones análogas á las anteriormente citadas.

Dividimos, por tanto, la sintaxis en tres tratados: en el primero estudiamos la *oración*; en el segundo el *período*; y en el tercero la *construcción*.

PRIMER TRATADO

ORACIÓN

Oración es la expresión verbal del juicio.

Siendo el juicio una operación intelectual, por la cual afirmamos la relación entre dos ideas; este y la oración, expresión suya, han de constar de tres elementos las ideas relacionadas, que son el sugeto y el predicado, y la afirmación de la relación, que las une: el verbo.

Esta relación expresada por el verbo, especialmente si es atributivo, se halla muchas veces modificada por diversas circunstancias, que, ora necesaria, ora accidentalmente acompañan su acción, siempre modificándola y sirviéndole de complemento.

Al considerar cuales sean las formas y maneras de unirse estas palabras, yá en la oración de sustantivo, esto es, el sugeto con el verbo y con el predicado, yá en la de atributivo, el verbo con los complementos, hallamos las dos leyes sintáxicas, que hemos ya dicho, á saber: Concordancia y Régimen.

Este tratado, pues, se divide en dos secciones. En la primera estudiamos la concordancia en ambas lenguas, haciendo su estudio comparado; en la segunda nos ocupamos en el régimen, comparándolo también, cuanto lo permita el carácter eminentemente sintético de la lengua latina y el analítico de la castellana.

Sección primera.

Concordancia.

Concordancia es la conformidad de dos palabras en los accidentes gramaticales, que les son comunes. De aquí es, que, para que dos palabras puedan concordarse,

hay necesidad de que sean variables, y de que tengan accidentes comunes, en los cuales se ha de efectuar la concordancia.

Las concordancias, tanto en castellano como en latín, son dos: de adjetivo con sustantivo; de verbo con sugeto.

Algunos gramáticos admiten otras dos impropriamente llamadas concordancias: de relativo y antecedente; y de dos sustantivos; pero teniendo presente que el relativo y el antecedente no conciertan más que en algunos accidentes, que les son comunes, y no en todos, como sucede con el de *caso*, podemos afirmar que no se cumple entre ellos verdadera concordancia, y sólo participación de algunos accidentes. Por lo tanto, cuando la llamamos concordancia, usando el nombre histórico, entendemos *participación*.

Como los sustantivos continuados no conciertan tampoco en todos los accidentes, que les son comunes, y, si están en el mismo caso, es porque, refiriéndose al mismo objeto los dos, expresan la misma circunstancia, no los conceptuamos como formando concordancia; y por esto al darles este nombre histórico, entendemos *aposición*.

CAPÍTULO I.

CONCORDANCIA DE SUSTANTIVO Y ADJETIVO

El adjetivo concierta con el sustantivo en número, caso y terminación genérica, que son sus accidentes comunes, v. g.: *Puer bonus*, niño bueno; *breve tempus*, breve tiempo.

Como en castellano no hay declinación, el sustantivo y adjetivo conciertan sólo en número y terminación genérica, aunque el adjetivo califique al sustantivo, regido de todas las preposiciones, con que se corresponde la declinación latina.

OBSERVACIONES

1.^a Cuando el adjetivo califica á dos ó más sustantivos singulares de objetos animados y del mismo género, concierta con ellos en plural, v. g.: *Pater et filius sunt digni*; lo mismo sucede en castellano, v. g.: El padre y el hijo son dignos.

2.^a Si son los sustantivos de objetos animados y de distinto género concertará con ellos el adjetivo en plural, prefiriéndose el masculino al femenino, v. g.: *Pater meus et mater sunt* PII. Mi padre y mi madre son *piadosos*. Siendo lo mismo en castellano, como hemos visto.

3.^a Cuando los sustantivos son dos, uno de objeto animado y otro de inanimado ó conceptuado como tal, se ponen en latín el de objeto inanimado en ablativo con *cum* y se concierta el adjetivo con el primero, v. g.: *Maria cum mancipio TURPIS erat*; en castellano se puede conceptuar el nombre que está en ablativo, en nominativo como el anterior, y la preposición *cum*, como una conjunción copulativa y el adjetivo se concierta con los dos nombres, v. g.: María y el esclavo (ó con el esclavo) eran *INFAMES*.

En nuestra lengua se observa la doctrina anterior, pero pueden ser los dos sustantivos de objetos animados, y es necesario que esté el uno inmediato al otro, v. g.: La *madre* con el *hijo* fueron *ARROJADOS* á las llamas. Cuando no está el uno inmediato al otro, el adjetivo concertará sólo con el nominativo, v. g.: el *reo* fué *SENTENCIADO* á muerte con sus cómplices. No se puede decir *fueron sentenciados*; pero se dirá en esta otra forma: *el reo con sus cómplices fueron SENTENCIADOS* á muerte.

4.^a El adjetivo en la neutra terminación se halla á veces unido a sustantivos de otro género: v. g., *Mulier varium et mutabile, fataliter diligitur á viro*; la *mujer* la variedad y la inconstancia misma, *es amada fatalmente por el hombre*.

Téngase presente que en este lugar *varium* y *mutabile* van sustantivados, alcanzando el grado mayor de intensidad en su significación, y se deben considerar como sustantivos continuados de *mulier*; lo que se explicará al tratar de la aposición de dos sustantivos.

En otras ocasiones el adjetivo en la neutra terminación parece que va unido á sustantivos de otros géneros; pero no es así, y entonces califica á la palabra *negotium*, que por *elipsis* se sobreentiende: v. g., *TRISTE lupus stabulis, maturis frugibus imbres*, esto es: *lupus est NEGOTIUM TURPE stabulis, imbres sunt NEGOTIUM TURPE frugibus maturis*, El lobo es un *negocio malo* para los rebañíos y las lluvias para los frutos sazonados.

5.^a El adjetivo concierta muchas veces, no con los accidentes, que materialmente presenta el sustantivo, sino con el objeto, á que este se refiere, por la figura *silepsis*; y siendo el sustantivo colectivo ó indeterminado, como *pars, turba, multitudo, magnus numerus ó parvus, uterque*, se pondrá el adjetivo en plural lo mismo en latín que en castellano: v. g., *zubi est ILLE scellus?* ¿En dónde está aquel, que es la misma maldad?

6.^a Cuando el adjetivo califica á dos ó más sustantivos de objetos inanimados y de diferente género, se pondrá en la terminación neutra de plural: *Præterea divitiæ, decus et gloria SITA sunt in oculis*. Por lo demás, las riquezas, la honra y la fama están á la vista.

Si los sustantivos son de objetos inanimados de distinto género y se asimilan en la significación, puede el adjetivo concertar con el último: v. g., *multorum insolentia et odium PERFERENDUM est*; puede decirse *perferenda sunt*, Tenemos que sufrir el odio y la arrogancia de muchos.

Si los sustantivos son de objetos inanimados y del mismo género, puede el adjetivo, ó concertar con ellos en plural, ó ponerse en la terminación neutra del mismo número: v. g., *Humilitas et sapientia LAUDABILES ó LAUDABILIA sunt*; la humildad y la sabiduría son laudables. Vemos, pues, que en castellano concierta con ellos en plural.

Cuando un adjetivo califica á muchos sustantivos, además de poderse poner en plural, puede expresarse una vez sola concertado con el sustantivo más inmediato, aunque no sea el último: v. g., *Romænis CUNCTA maria, terræque pætebant*; todos los mares y (todas) las tierras estaban abiertas para los romanos.

Esto mismo sucede en castellano, en particular con el artículo y los posesivos, que vienen determinando á varios sustantivos: v. g., *LA conservación y aumento de la República; SU distinguido mérito y servicios*.

CAPÍTULO II.

CONCORDANCIA DE SUGETO Y VERBO.

El verbo concierta con su sugeto en número y persona, tanto en castellano como en latín: v. g., *Dux IMPERAT, milites OBEDIUNT*; el jefe manda, los soldados obedecen. *Nos LÓQUIMUR, vos AUDÍTIS*; nosotros hablamos, vosotros oís.

El sugeto del verbo puede ser un nombre sustantivo, un pronombre, un adjetivo sustantivado, un infinitivo ó una palabra invariable: v. g., *AMOR vincit omnia*; el amor vence todo. *Vos dormitis, dum NOS vigilamus*; vosotros dormís, mientras nosotros velamos. *MORI pro patria est dulce, ac decorum*; el morir por la patria es dulce y honroso. *SATIS locuentiæ, PARUM sapientiæ erat in illo*; bastante afluencia y poca ciencia había en él.

OBSERVACIONES.

1.ª Cuando el sugeto es compuesto de varios sustantivos, plurales ó singulares, unidos por conjunción elípticamente, en ambas lenguas concierta con ellos el verbo en plural: v. g., *Lupus et agnus VENERANT ad eumdem rivum*; un lobo y un cordero habían llegado á un mismo arroyuelo.

Si los sugetos expresan ideas semejantes, puede el verbo concertar con el último, y en este caso, tanto en castellano como en latín, se sobreentiende el verbo en cada uno de los restantes sugetos parciales: v. g., *Mens, ratio et consilium in senibus EST ó SUNT*; la reflexión, la razón y el consejo está ó están en los ancianos.

2.ª Se pone el verbo en plural cuando tenga por sugeto un nombre en singular seguido de otro, unido elípticamente á él, en castellano por la preposición *con* y las conjunciones comparativas, *como, tanto como, así como*, y en latín por la preposición *cum*, que en este caso pasa por la figura *silepsis* á ser una conjunción, y el ablativo de ella regido otro nominativo: v. g., *Ipse dux cum ali-*

quot principibus CAPIUNTUR; el mismo jefe con algunos principales son hechos prisioneros.

Se pondrá también el verbo en plural en latín y en castellano, cuando el sugeto es un nombre colectivo ó indeterminado: (1) v. g., *Pars in frustra secant*; parte dividen en trozos.

3.^a Cuando el sugeto lo forman varios infinitivos, se pondrá el verbo en singular en castellano y en latín: v. g., *Cūpere eadem, odisse eadem, metūere eadem COEGIT hos omnes in unum*. El desear, odiar y temer las mismas cosas reunió á todos estos en un mismo negocio.

Los nombres neutros castellanos y sus correspondientes latinos, como no expresan más que cualidades abstractas, se asimilan á los infinitos y cuando varios son sugetos de un verbo, este concierda en singular en ambas lenguas: v. g., *Justum et bonum in homine prorsus laudabile* EST. Lo justo y lo bueno es enteramente laudable en el hombre.

Cuando el sugeto es compuesto de algunos nombres propios suele hallarse el verbo algunas veces en singular: v. g., *INTERCEDIT Marcus Antonius et Quintus Cassius*. Intercede Marco Antonio y Quinto Cassio, pudo decir *INTERCEDUNT, interceden*.

Se pondrá también el verbo en castellano en el número singular, si precede á varios sugetos unidos elípticamente por conjunción *copulativa*, y se enuncia con cierto carácter impersonal: v. g., *SE VENDE á buen precio EL VINO Y EL ACEITE*. Pero, si los sugetos van delante, se ha de poner el verbo en plural: v. g., *EL VINO Y EL ACEITE SE VENDEN á buen precio*.

Si une á los sugetos una conjunción disyuntiva, se pondrá el verbo en singular: v. g., *MOVIÓLE la ambición ó la ira, La ambición ó la ira moviöle*.

Cuando los sugetos no van unidos por conjunción alguna, puede ponerse el verbo en castellano en singular ó en plural: v. g., *Ninguna especie de ambición, ninguna mira de provecho personal le EXCITABA (ó le EXCITABAN)*

(1) Los nombres que siendo sugetos en singular pueden llevar el verbo á plural son: *Ætas, Civitas, Clasis, Cohors, Exercitus, Gens, Manus, Miles, Multitudo, Nobilitas, Nomen, Pars, Senatus, Turba, Vulgus*; y los adjetivos indefinidos *Quisque, uterque, alius* y algunas veces *Nemo*.

Pero si se añade alguna conjunción, se ha de poner el verbo en plural.

4.^a En las frases castellanas *hay fiestas, hubo hombres* hemos de tener presente que, aunque algunos las explican por *silepsis*, por la cual figura el nombre *fiestas*, en plural se conceptua en singular y en este número concierta el verbo; hay otros gramáticos, que fundándose en nuestra antigua literatura, (1) en la cual se halla el verbo *haber* en la significación de *tener* y la *y* como adverbio de lugar por *aquí*, explican estas frases, supliendo el sugeto y considerando como términos las palabras *fiestas, hombres* y otras análogas, v. g. *Hay fiestas reales*, equivale á *El Ayuntamiento, el concejo, el pueblo*. HA, esto es, TIENE *y* aquí *fiestas reales*; *Hubo hombres*, equivale á *El mundo tuvo hombres*.

Igualmente en esta frase *hace cuatro días ó cuatro días ha*, se sobreentiende el TIEMPO DE *cuatro días hace ó ha*.

5.^a Cuando el sugeto es compuesto de personas diferentes, se pondrá el verbo en plural, prefiriéndose para la concordancia la *primera* á la *segunda* y esta á la *tercera*: v. g. *Si tu, et Tullia, lux nostra, valetis, ego, et suavissimus Ciceró vatemus*, si tú y Tullia, nuestra vida, estais, bien, yo y nuestro amabilísimo Cicerón lo pasamos bien:

Se hallan casos, en que puede el verbo concertar con el último sugeto, como en Horacio: *Tu, quid ego, et populus mecum desideret, audi*. Oye tú lo que yo y el pueblo conmigo desea; pudo decir *desideremus*, deseamos.

6.^a El verbo *ser*, como todo verbo, concierta con su sugeto en número y persona; pero, cuando el sugeto y el predicado son dos sustantivos, parece como que el predicado ejerce cierta atracción en *castellano* sobre el verbo, comunicándole su número: v. g. *Aquellos desertores era (á eran)*. GENTE *desalmada*.

Pero esta concordancia se debe evitar cuando va después del verbo el adjetivo *todo*: v. g. *La vida del hombre es TODA trabajos y penalidades*.

Los adjetivos: *lo que, todo esto, aquello todo*, cuando vienen de sugetos, admiten el verbo en cualquier número.

(1) En el Romancero del Cid, en Gonzalo de Berceo y en Arcipreste de Hita.

ro, estando el predicado en plural: v. g. *Todo esto FUERA (ó FUERAN) flores de cantueso, si no tuviéramos que entender con yagüeses y moros encantados.*

CAPÍTULO III.

RELATIVO Y ANTECEDENTE.

El relativo une dos casos de un mismo nombre, llamado el primero *antecedente* y el segundo *consiguiente*. Concierta con este en y número, caso y terminación genérica y por esto participa del número y terminación genérica del antecedente. No participa del caso, porque tanto el antecedente, como el consiguiente están puestos siempre en el caso, que piden las circunstancias, que cada uno expresa en su oración respectiva; v. g. *LEGES paratæ sunt, QUIBUS LEGIBUS exilium damnatis permissum est.*

Se promulgaron LEYES, por LAS CUALES LEYES se permitió salir al destierro á los condenados.

En este ejemplo se ve que el relativo *quibus* concierda con el consiguiente *legibus*, como un adjetivo con un sustantivo, y participa del número y terminación genérica del antecedente *leges*, por ser el mismo nombre, que *legibus*, si bien aquel está en nominativo, como sugeto de la oración *paratæ sunt*, y este en ablativo denotando la circunstancia de causa de su oración *permissum est.*

Cuando el relativo es sugeto del verbo y tiene por antecedente un pronombre, representa la persona expresada por este, tanto en latín como en castellano, y el verbo concierda con la persona por él representada: v. g.

Ego, QUI lego..... Yo QUE leo.
Tu, QUI legisti..... Tü QUE leiste.
Nos, QUI legimus... Nosotros QUE leímos.
Vos, QUI legistis.... Vosotros QUE leisteis.

OBSERVACIONES.

1.ª Hasta aquí hemos visto que el relativo va inmediatamente precedido de su antecedente; sin embargo, en latín se halla muchas veces el antecedente en la oración posterior á la del relativo, habiendo necesidad de desha-

cer el hipérbaton para traducir la frase al castellano:
v. g.,

QUORUM majores aliqua gloria præstiterunt, Il student
plerumque eodem in genere laudis excellere.

Aquellos, cuyos antepasados alcanzaron alguna gloria, procuran distinguirse las más veces en el mismo género de alabanza.

2.^a Cuando el antecedente del relativo es *homo* ó cualquier otro nombre, que facilmente se sobrentiende, suele omitirse por *elipsis*, en latin y en castellano: v. g.

Qui mentiri solet, perjurare consuevit.

El que suele mentir, se acostumbra á perjurar.

Tambien suele omitirse el antecedente cuando es indeterminado; usando el *quicumque*: v. g.

Quodcumque ostendis mihi sic, incredulus, odi.

Todo lo que me manifiestes en esta forma, incrédulo lo odio.

3.^a A veces se halla tácito el antecedente y expreso el consiguiente, lo que es bastante elegante en latin; pero al traducir al castellano la frase, hay necesidad de suplir el antecedente: v. g.

Quam quisque norit artem, in hac se exerceat.

Ejercitese cada uno en el arte, que conozca.

4.^a El relativo entre dos nombres, haciendo á ambos igual referencia, sigue generalmente al segundo: v. g.

Thebæ, quod caput Beotiae est, in magno tumultu erant.

Tebas, capital de la Beocia, se hallaba en grande agitación.

Encontramos no obstante en Cicerón:

Animal, QUOD vocamus hominem.

El Animal, que llamamos hombre.

5.^a Cuando el antecedente es compuesto de varios nombres, sigue el relativo las reglas expuestas en la concordancia de sustantivo y adjetivo, en lo que respecta á la participación de número y terminaciones genéricas: v. g.

Vir et mulier, QUI adsunt, mei parentes sunt.

El hombre y la mujer, que están presentes, son mis padres.

En este ejemplo el relativo está en plural, por ser dos los antecedentes y en la terminación masculina siguiendo á *Vir*.

6.^a Algunos adverbios equivalen en ambas lenguas al relativo en acusativo ó ablativo.

Al relativo, que tiene por antecedente un nombre de lugar, equivalen los adverbios de la misma clase; *ubi, unde, quò* y *quò*: v. g., *Pausanias sepultus est in eodem loco, IN QUO, vel UBI posuerat vitam.*

Pausanias fué sepultado en el mismo lugar, *en que ó en donde* habia muerto.

El relativo, que tiene por antecedente *tempus ó dies*, equivale á *quum*: v. g., *Erit enim TEMPUS, IN QUO, vel QUUM sanam doctrinam non sustinebunt.*

Habrà pues, un, *tiempo, en el cual ó cuando* no sostendrán la sana doctrina.

El relativo, que tiene por antecedente *causa*, equivale á *cur*: v. g., *¿Quid CAUSÆ fuit, OB QUAM, vel CUR. consilium mutaris?*

¿Qué causa hubo, *por la cual ó para que ó porque* hayas mudado de resolución?

En latín y en castellano son tambien adjetivos relativos, *qualis-cual*, que se refiere á la cualidad y es correlativo de *talis-tal*; *quantus-cuanto*, que se refiere á la magnitud y es correlativo de *tantus-tanto*; y *quot-cuantos*, refiriéndose á la cantidad y es correlativo de *tot-tantos*.

Ejemplos:

Plerique perversè amicum habere TALEM volunt. QUALES ipsi esse non possunt.

Los más quieren torcidamente tener amigos *tales, cuales* ellos mismos no pueden ser.

TANTA erat multitudo, QUANTAM capit urbs nostra.

Era *tanta* la multitud, *cuanta* puede contener nuestra ciudad.

TOT homines, QUOT sententiae.

Tantos hombres, *como* pareceres.

Los adverbios *tantum, quantum, tanto, cuanto* se corresponden tambien en ambas lenguas: v. g.,

Verum hæc TANTUM alias inter caput extulit urbes.

QUANTUM lenta solent inter viburna cupressi.

Esta ciudad sobresale entre las otras *tanto, cuanto* suelen descollar los cipreses entre las flexibles mimbreras.

Los adverbios de lugar son correlativos tambien en ambas lenguas: v. g.,

Qui nunc it per iter tenebricosum,

Alluc, unde negant redire quemquam,
El cual va ahora por un oscuro camino *allá, de donde*
dicen no vuelve nadie.

Uso del cual

CUAL. Este adjetivo relativo castellano es el que con más claridad y frecuencia nos comprueba la doctrina que hemos expuesto. En muchas ocasiones lleva expreso al consiguiente principalmente, si el antecedente está lejano, ó hay necesidad de llamar la atención sobre él: v. g.,
«Llegaron á una *ciudad* situada en un extenso llano, cubierto de una lozana y florida vegetación, en la *cual ciudad...*» etc.

En otras ocasiones no se repite el antecedente, sino sólo se pospone: v. g.

«Perdióse la Goleta, perdióse el fuerte, *plazas*, sobre las cuales hubo de soldados turcos pagados setenta y cinco mil,

Se sustituye á veces por *que, quien* y *cuyo*, siendo genitivo *cual*; pero debe usarse, para evitar alguna anfibología, que pudiese ocurrir.

En varios lugares se usa como correlativo de *tal*: v. g.

«Tal es el hijo, *cual* fué el padre.»

También se halla usado como adverbio de modo, pero formando comparación: v. g.

«Deja que canten y rian

CUAL tú enojosa lo hicieras,

Si no vivieses cautiva.»

Esto es: COMO tú lo hicieras, etc.

En esta forma anterior usado, ó en frases interrogativas, admirativas ó como distributivo por *uno* ú *otro*, es como únicamente se puede usar sin artículo, que siempre le acompaña: v. g.,

¡**CUAL** de las virtudes es la mayor?

¡**CUAL** es su destreza!

CUAL canta, **CUAL** llora.

Entra en composición con el verbo *querer* y entre los dos forman *cualquier*, *cualquiera* en singular y *cualesquiera* en plural.

El uso de las formas del singular es indiferente; pero

conviene advertir que cuando comienza por una vocal el nombre, que le sigue, debe preferirse el *cualquier*: v. g.
«*Cualquier asunto* te llena de cuidados.»

Uso de Quien.

Quién se refiere siempre á persona ó cosa personificada. Se usa como *interrogativo*, como *indefinido*, y como equivalente á *cual* y el consiguiente.

Cuando es interrogativo en oración de sustantivo, es siempre predicado, aunque va antepuesto: v. g.

¿QUIÉN es Dios?

En oración de atributivo, se forma una oración elíptica, supliendo siempre otra de sustantivo, en la cual es predicado: v. g.

¿QUIÉN hizo el mundo?

Lógicamente equivale á esta frase:

Aquel, que hizo el mundo, ¿QUIEN ES?

Cuando es indefinido equivale á el *hombre, que; la persona, que*: v. g.,

«*Quien destaja, no baraja.*»

Esto es: EL HOMBRE, QUE destaja, no baraja.

«*No tenía á QUIEN volver los ojos.*»

Esto es: No tenía PERSONA, Á LA CUAL volver los ojos.

En todos los demás casos equivale á *cual* con el consiguiente, que ha de ser personal implícito: v. g.,

«*El autor, DE QUIEN lo he aprendido.*»

Esto es: El autor, DEL CUAL (autor) lo he aprendido.

Quien entra también en composición con el verbo *querer* y forma *quienquiera* en singular y *quienesquiera* en plural.

Uso de Cuyo.

Cuyo, cuya, derivado del genitivo del singular del relativo latino, tiene el doble carácter de *relativo* y *posesivo*. Concierta siempre con la cosa poseída por el antecedente y equivale á *del cual* y *de quién*. Debe tenerse por vicioso el uso, que de él se hace concertándolo con el consiguiente, debiendo en tal caso emplearse *el cual, los cuales*; v. g.

«Santo Johová, CUYA divina esencia
Adoro, mas no entiendo.»

Se puede decir DE QUIEN Ó DEL CUAL la divina esencia, etc.

Debe evitarse, como hemos dicho, por vicioso el uso de *cuyo* en la forma siguiente:

«Se dictaron *providencias*, que circunstancias tan graves exigian, CUYAS PROVIDENCIAS no surtieron efecto.»

Debe decirse: «*Las cuales providencias.*»

CAPÍTULO IV.

APOSICIÓN DE DOS SUSTANTIVOS.

Cuando dos sustantivos se refieren á una misma persona ú objeto, añadiendo el segundo una nota determinativa al primero, se ponen en el mismo caso, aunque sean de distinto número y género, lo que han llamado los gramáticos *sustantivos continuados*: v. g.

Formosum pastor Corydon ardebat ALEXIN, DELICIAS *Dómini*.

El pastor Corydon ardía en amor por el hermoso ALEXIS, DELICIAS de su dueño.

En todos los sustantivos continuados se encuentra la *idea de aposición*, que consiste en que en ellos hay una oración elíptica, que puede ser de relativo ó gerundio de verbo sustantivo, hecha á manera de participio: v. g.,

EGO, ANNIBAL, *peto pacem*.

Yo, Anibal, pido la paz.

Resolviendo esta aposición dirá:

EGO, QUI SUM ANNIBAL, *peto pacem*.

YO, QUE SOY ANIBAL, pido la paz.

TÚ, MAGISTER *doces, quod* ALUMNUS *discebas*.

Tú, maestro enseñas, lo que alumno aprendías.

Resuelta dirá:

TÚ, CUM SIS MAGISTER, *doces, quod*, CUM ESSES ALUMNUS DISCEBAS.

Tú, cuando eres maestro enseñas lo que, *siendo alumno* aprendías.

NOTA. Cuando el segundo nombre es de rio ó ciudad

se halla alguna vez en genitivo: v. g., *Flumen Tagus* ó *Tagi*; el río Tajo. *Urbs Toletum* ó *Toleti*; la ciudad de Toledo.

Téngase presente que los sustantivos continuados de ciudades en castellano siempre van en genitivo: v. g., la ciudad *de Granada*, la ciudad *de Almería*.

Sección segunda.

Régimen.

Régimen es la relación de dependencia, en que se halla una palabra respecto á otra, á que sirve de complemento.

Esta ley sintáctica se funda en la variedad de circunstancias, que puede expresar el nombre en sus casos oblicuos, de la relación significada por el verbo.

El carácter diferencial del régimen en las lenguas latina y castellana depende de que mientras que en esta son cuatro los casos, que se pueden unir mediante preposiciones; á saber: el genitivo, dativo, acusativo y ablativo; en aquella sólo se unen en esta forma dos casos; el acusativo algunas veces y el ablativo siempre.

El Régimen puede ser *propio* ó *impropio*. El *propio* es necesario, privativo de ciertas palabras, que piden otras, que completen su significación.

El *impropio* es accidental, común á todas las que pueden ser regentes; y modificando la significación de ellas, nunca es necesario para completarla.

Las palabras regentes en la lengua castellana son el nombre sustantivo y adjetivo, el verbo, la preposición y la interjección: v. g.

El TEMOR *de Dios* es el PRINCIPIO *de la sabiduría*.

APETECEDOR *de lo ageno*, DISIPADOR *de lo suyo*.

El que AMA *el peligro*, en él PERECE.

¡AY de mí!

Las palabras regentes en la lengua latina pueden ser

el nombre sustantivo y adjetivo, el verbo, el adverbio, la preposición y la interjección: v. g.,

INITIUM sapientiæ TIMOR Dómini.
APPETENS alieni, PROFUSUS sui.
Qui AMAT periculum, IN illo peribit.
INSTAR montis. ¡HEI mihi!

La palabra regida sólo puede ser el nombre en sus casos oblicuos, porque únicamente en ellos puede el nombre expresar circunstancias, y servir de complemento á otra palabra.

Cuando aparece alguna otra palabra, como regida, hace las veces de nombre por la figura enálage: v. g.:

Sic homo natus est ad LABORANDUM, ut aves ad VOLITANDUM.

El hombre ha nacido para *trabajar*, como las aves para *volar*.

Trabajar y *volar* en este ejemplo equivalen á *trabajo* y *vuelo*.

Los casos, en que el nombre puede ser regido, son: el *genitivo*, *dativo*, *acusativo* y *ablativo*.

Explicación del oficio del nombre en cada uno de sus casos.

El *nominativo* es la expresión del objeto, y su primer oficio es nombrar la cosa, antes de toda relación v: g., DEUS-Dios. ANIMA-el alma.

El *nombre* dado á la relación, que el verbo expresa, como principio de ella, se llama *sugeto* y debe estar en *nominativo*, y este es el segundo oficio del nombre en este caso.

La cualidad ó el objeto, que en la relación se compara con el sugeto, se llama *predicado* y se pone también en *nominativo*, siendo este el último oficio de este caso: v. g.:

DEUS est INFINITUS.
Dios es *infinito*.

El *genitivo* llamado así, porque en latín de él se forman los demás casos, exceptos el *nominativo* y *vocativo*, deno-

ta *propiedad, posesión y pertenencia*, y viene siempre después de un sustantivo, que representa la cosa poseída, propia y que pertenece al nombre puesto en dicho caso: v. g.

Intelligentia HOMINIS finita est.

La inteligencia *del hombre* ó que el hombre posee, es limitada.

El genitivo puede ser *subjetivo* y entonces es verdadero agente: v. g.

Adventu HOSTIUM cognito.

Conocida la llegada *de los enemigos*.

Objetivo y es paciente: v. g.

Expugnatio TROIÆ

La toma *de Troya*.

Partitivo, cuando expresa el todo, de que la palabra regente es parte; v. g.

Maxima pars VATUM

La mayor parte de los *poetas*

Cualitativo, cuando viene expresando una cualidad de la palabra regente: v. g.:

Séneca fuit homo summæ pietatis.

Séneca fué hombre de *gran piedad*.

Determinativo, cuando expresa idea de aposición: v. g.

Urbs ANTIOCHIÆ ó Antiochia

La ciudad de *Antioquia*

El *dativo* denota la persona ó cosa, en que recae el daño ó provecho, utilidad ó perjuicio, y puede ir *regido* de todas las palabras, que expresen las ideas dichas; v. g.:

Nocuit CATILINÆ, quod CICERONI utile fuit

Lo que perjudicó *á Catilina*, fué util *á Cicerón*.

El *Acusativo* denota la persona ó cosa, en que recae la acción del verbo, y algunas circunstancias de lugar y tiempo, mediante ciertas preposiciones; pero su carácter principal es de *movimiento y tendencia á*, ya material, ya moral; v. g.

Numa INFINITA *Templa* *construxit*
Numa construyó *innumerables* *templos*.
Ubi perveni ad MAURITANIAM
Luego que llegué á la *Mauritania*.
Ad DIEM TERTIUM
Para el *tercer día*.

El *Vocativo* denota la persona ó cosa personificada, á que dirigimos la palabra y pudiera conceptuarse como un cuarto oficio del nominativo; v. g.; DOMINE, DEUS MEUS *Señor Dios mío*.

El *Ablativo* denota siempre una circunstancia, y, aunque aparezca sin preposición, se ha de suponer en toda ocasión unido á otra palabra mediante ella.

Estas circunstancias pueden ser: de *causa, modo, medio, instrumento, compañía, precio, igualdad, materia, cualidad, lugar y tiempo*.

RÉGIMEN PROPIO.

Parte primera.

CAPÍTULO I.

RÉGIMEN DEL SUSTANTIVO.

Todo sustantivo en latín y castellano puede regir un genitivo: v. g.,

Senatus ROMÆ
El Senado de *Roma*.

1.º Este genitivo se puede en ambas lenguas hacer equivalente á un adjetivo posesivo sacado de él: v. g.,

Senatus ROMANUS
El Senado *romano*.

Sin embargo, los adjetivos pronominales posesivos no pueden reemplazar á los genitivos de los pronombres per-

sonales *mei* de mí, *tui* de tí, *sui* de sí; porque aquellos denotan acción y estos pasión: v. g., *amor MEUS*—el amor mio, que tengo á otro, y *amor MEI*—el amor que tengo á mí mismo.

2.º Puede también el sustantivo llevar después de sí un genitivo de *cualidad*, el cual puede mudarse en *ablativo*, y sustituirse en ambas lenguas por un *adjetivo*: v. g.,

Vir bonus SUMMÆ PIETATIS erga Deum est.

El hombre bueno es hombre *de gran piedad* para con Dios.

Vtr bonus est SUMMÆ PIUS erga Deum.

El hombre bueno es *muy piadoso*, para con Dios.

Aunque parece que se usa indistintamente del *genitivo* ó *ablativo* para expresar esta cualidad, conviene notar que hallamos el *genitivo*, cuando se trata de una cualidad intrínseca, y se usa el *ablativo*, al hablar de una cualidad exterior, porque este caso caracteriza los objetos por las circunstancias: v. g.,

Volusenus, vir et CONSILII MAGNI et VIRTUTIS.

Voluseno, varón *de gran talento y valor*.

Cæsar fuisse traditur EXCELSA STATURA, COLORE CÂNDIDO, NEGRIS ÔCULIS, VALETÛDINE PRÔSPERA.

Dicen que César fué de *elevada estatura, color blanco, ojos negros y excelente salud*.

3.º Las determinaciones de *medida, número, peso, forma y valor* se expresaban también entre los latinos por un genitivo regido de un sustantivo: v. g.,

Templum INUSITATÆ MAGNITUDINIS.

Templo *de magnitud extraordinaria*.

Classis SEPTUAGINTA NAVIUM.

Una armada *de setenta naves*.

Corona PARVI PONDERIS.

Corona *de poco peso*.

Nubes IGNEI COLORIS.

Nubes *de color de fuego*.

Vestis MAGNI PRETII.

Túnica *de gran precio*.

4.º La materia, de que se compone ó está hecha una cosa, se expresa en latín y en castellano por un genitivo regido de un sustantivo, que denota la cosa hecha, ó por

un ablativo latino con las preposiciones *e* ó *ex*, ó por un adjetivo, que concierte con la cosa hecha: v. g.

Statua AURI, vel EX AURO, vel AUREA.
Estatua de oro ó aurea.

5.º El sustantivo lleva despues de sí un ablativo con las preposiciones *de* ó *super*, cuando el nombre, que viene en castellano unido á éi por la preposición *de*, denota la materia, de que se trata: v. g.

Liber DE vel SUPER PHILOSÓPHIA.
Libro de Filosofía.

6.º *Opus* y *Usus*, unidos al verbo *esse-ser*, significan *haber menester, tener necesidad*, y en este caso la persona, que necesita, se pone en *dativo* y lo que se necesita en ablativo ó en nominativo, como sugeto del verbo: v. g.,

Opus est NOBIS TRANQUILITATE, vel TRANQUILITAS est opus NOBIS.

Necesitamos tranquilidad.

Si lo que se necesita está representado por un verbo, este se pone en infinitivo, y no habiendo término de la oración, se puede usar del ablativo en la terminación neutra del singular del participio de pretérito; aunque en castellano vaya el infinitivo con la preposición *de* y equivalga al genitivo de gerundio sustantivo latino: v. g.,

Opus est magistro SCIRE, vel SCITO.
El maestro tiene necesidad *de saber*.

7.º Muchos adjetivos sustantivados en la neutra terminación rigen tambien genitivo: v. g.,

Per aspera MONTIUM, vel per ASPEROS MONTES.
Por las escabrosidades *de los montes* ó *por montes escabrosos*.

En este ejemplo se vé que puede variarse el genitivo en el caso, en que está el adjetivo, concertando este con aquel.

8.º *Nihil-nada*, sustantivo, rige genitivo y para variarlo se usa el adjetivo *nullus*: v. g.,

NIHIL LIBRORUM missisti, vel NULLOS LIBROS.
Nada de libros mandaste ó ningunos libros.

Mille-un millar es sustantivo y rige genitivo: v. g.

Mille MILITUM.

Un millar *de soldados* ó *mil soldados*.

Mas, cuando le sigue otro numeral, el genitivo se pondrá en concordancia con él: v. g.;

Mille et ducenti MILITES

Mil doscientos *soldados*.

Millia siempre es adjetivo y rige genitivo: v. g.;

Quatuor millia HOMINUM

Cuatro mil *hombres*.

9.º Los sustantivos verbales rigen los mismos casos de los verbos de que proceden; v. g.:

Adventus AD ITALIAM

La llegada á *Italia*.

Reditus Á GERMANIA

La vuelta *de Alemania*.

Aparecen en castellano algunos nombres unidos á otros por varias preposiciones, por lo que algunos los consideran como regentes y regidos; v. g.

Moros CONTRA *cristianos*. *Casa* CON *tres puertas*. *Sol* EN *piscis*. *Flores* CON *espinas* y otros, pero examinando estas frases, hallamos una oración elíptica en cada una y las preposiciones unen casos con verbos, que se sobreentienden.

CAPITULO II.

Régimen y uso de los pronombres

Los pronombres no son palabras regentes y sí regidas, y sólo bajo este concepto hemos de estudiar su uso.

Los pronombres en sus casos oblicuos *dativo*, *acusativo* y *ablativo*, tienen dos formas: una *simple* y otra *compuesta*.

Las formas simples son: *me*, *nos*; *te* os; *se*, *le*, *la*, *les*, *los* y *las*. Se llaman simples, porque nunca van regidos de preposición los pronombres en tales formas: v. g.

SE NOS *presentaron las pruebas*.

Son las formas compuestas: *mi, nos, nosotros; ti, vos, vosotros; sí, él, ella, ello y sí, ellos, ellas.*

Además son formas compuestas los ablativos *conmigo, contigo* y *consigo*, que expresan *compañía*, formados por el prefijo *con* y *migo, tigo* y *sigo* derivados de los latinos *mecum, tecum, secum*, con reduplicación de la preposición *cum* antepuesta: *cum-mecum, cum-tecum, cum-secum.*

Lo mismo sucede en las formas antiguas caídas en desuso *connusco* de *cum nobiscum* y *convusco* de *cum vobiscum.*

Se llaman compuestas estas formas, porque en ellas se usan siempre los pronombres unidos al verbo mediante preposiciones: v. g.,

Hijos amados, EN VOSOTROS me veo A MÍ.

Las formas simples van siempre inmediatamente unidas al verbo; por lo que algunos las llaman *afijos* y *enclíticos*; pero no formando una sola palabra, unidas al verbo, sino cuando van pospuestas, sólo en este caso las llamamos *enclíticos*, sin darles el nombre de *afijos*, cuando preceden al verbo porque siempre forman palabras separadas de él: v. g.,

Aguardába-LOS. LOS aguardaba:

Estos pronombres enclíticos pueden venir con un solo verbo uno, como:

Esperába-NOS el procurador.

Dos, como:

Probád-ME-LO, si podeis.

Y tres, como:

Traiga-SE-ME-LE al instante.

Reglas para el uso de los pronombres.

1.^a El pronombre *se* se emplea como reflexivo: v. g.,
Quejába-SE de su desgracia.

Como recíprocos: v. g.,

Matáron-SE los dos rivales.

Cuando los dos términos, directo é indirecto de un verbo se hallan representados por el pronombre de tercera persona, se usa el pronombre *se* en vez del dativo *le* ó *les* por *disimilación*, para evitar la concurrencia de las *eles*: v. g.

¿Le diste el libro? Ya SE (le) lo di.

¿Les enviaste el dinero? Ya SE (les-á ellos) lo envié.

Se, sin perder su carácter originario pronominal, por un hermoso modismo de nuestra lengua, se usa también como adverbio, afectando y modificando la significación del verbo hasta tal punto, que de la voz activa lo lleva á la pasiva sin alguna variación material: v. g.,

El pueblo pide la justicia.—La justicia SE pide por el pueblo.—La justicia es pedida por el pueblo.

2.^a Cuando se viene con otros pronombres lleva la prioridad y se colocará antes que los otros, ya precedan, ya sigan al verbo: v. g.,

SE me dijo. SE te anunció.

Juntaron-SE-NOS. Antepusieron-SE-OS.

3.^a Cuando concurren las demás formas del pronombre de tercera persona con los de primera y segunda, se prefieren los pronombres de primera y segunda al de tercera: v. g.,

Entregá-ME-LA, como regalo.

NOS LO dijeron, sin preguntarlo.

4.^a El verbo en *imperativo*, *gerundio* é *infinitivo sustantivado*, lleva siempre despues de sí los pronombres, como enclíticos y nunca antes que él: v. g.,

Respetad-NOS y quered-NOS, como para vosotros deseais.

Considerando-OS, como mereceis.

Hacer-ME feliz quiso mi padre.

Pero si el verbo ó la oración es reflexiva y el infinitivo lleva un determinante, el pronombre se coloca con mucha variedad: v. g.,

ME quiero acostar. Quiero-ME acostar. Quiero acostar-ME-

5.^a Cuando el sugeto del verbo va delante y el término está representado por un pronombre, este debe ponerse antes que el verbo: v. g.,

Los soldados TE persiguieron.

Dios NOS manda obrar bien.

6.^a Si algunos complementos se anteponen al verbo, después de ellos y antes que el verbo, debe colocarse el pronombre, que le corresponda: v. g.

Aquel templo lo destruyó Tito.

7.^a Cuando un verbo en primera persona de plural lleva por término al pronombre *nos*, como sucede en las oraciones reflexivas y recíprocas, pierde por *apócope* la *s* del subfijo *mos*, para formar una sola palabra con el pronombre: v. g.,

Amemo(s)NOS. Dormiamo(s)NOS tranquilos.

Un verbo en segunda persona de plural del imperativo, que tenga por término el pronombre *os*, pierde el subfijo *d*, para formar una palabra con el pronombre: v. g.,

Ama(d)OS, como yo os amé.

Sólo el verbo *ir* se aparta de esta regla conservando la *d*; v. g.

Id-OS en paz y presenta-OS al Reg.

8.^a Las formas del pronombre de tercera persona *le* y *lo* se emplean por escritores de buen nombre indistintamente como acusativo, pero conviene tener presente con el Sr. Salvá que *le* se refiere á *personas* y á *seres espirituales* y *animados*, y así se halla usado con frecuencia, y *lo* á *cosas* y *seres materiales*. Si se habla de un alumno se dirá *examinar-LE* y si de un metal *examinar-LO*.

En cuanto á la forma femenina *la* en acusativo no hay duda alguna; y respecto al dativo, aunque en la conversación familiar, en particular en Castilla, se use *la*, *las*, debe emplearse *le* en singular y *les* en plural.

9.^a Las formas compuestas de los pronombres, que como ya hemos dicho, van regidas de preposición, no permiten que entre estas y los pronombres medie palabra alguna. No diremos: *A Mí y Tí nos acusan*; sino *A Mí y á Tí nos acusan*.

Sin embargo, con la preposición *entre*, que envuelve cierta idea de mancomunidad, se tolera que no se repita antes del segundo pronombre. No se dirá: *ENTRE mí y ENTRE tí*; sino *ENTRE mí y tí*. Y para evitar los dos casos terminados en *t*, si uno de los términos está en nominativo, como sugeto de un verbo, el pronombre se pondrá también en el mismo caso; v. g.,

Entre tu hermano y YO hicimos tu casa

Pero cuando el término es un nombre en un caso oblicuo, se admite el caso en *mí*: v. g.,

Entre Antonio y mí distribuyeron la suma.

CAPÍTULO III.

RÉGIMEN DEL ADJETIVO.

1.° Rigen genitivo los adjetivos, que significan *memoria, olvido, ciencia, ignorancia, seguridad, duda, inquietud, deseo, indiferencia y participación*, los verbales en *ax* y los terminados en *ius, idus* y *osus* y muchos participios de presente; v. g.,

De *memoria* y *olvido*.

Omnes IMMEMOREM BENEFICII oderunt.

Todos odian al que olvida el beneficio.

Estos adjetivos se corresponden en castellano por un verbo, como se ve en los ejemplos.

De *ciencia é ignorancia*.

Peritus JURIS.—*Inscius FATI.*

Instruido en derecho.—Ignorante del destino.

Los que denotan *ciencia* en castellano llevan ablativo con la preposición *en* y sus contrarios el mismo caso con *de* y alguna vez con *en*.

Estos adjetivos se suelen hallar alguna vez en latín con ablativo regido de *in*; v. g.

Orator NULLA IN RE rudis esse debet.

El orador no debe ser ignorante en ó de ninguna cosa.

De *seguridad, inquietud ó duda*.

Securus DEDECORIS.—*Ansius FUTURI.*

Seguro de la deshonra.—Inquieto sobre el porvenir.

Dubius ANIMI.—Dudoso en su juicio.

En castellano los que significan *seguridad* llevan ablativo con *de* ó *por*. Los de *inquietud* el mismo caso con *sobre, de* y *por*. Los de *duda* con *de* ó *sobre*,

De *deseo* é *indiferencia*.

Cupidus RERUM NOVARUM.

Deseoso de novedad,

SUORUM ætas incuriosa.

Siglo indiferente para los que en él han nacido.

En castellano los que denotan *deseo* piden ablativo con *de* y los de *indiferencia* dativo con *para* ó *para con*.

De *participación* y *carencia*.

Solus homo RATIONIS est PARTICEPS.

El hombre sólo es participe de razón.

Æpers VIRTUTIS.—El falto de valor.

En castellano piden un nombre con la preposición *de*

Los verbales en *ax* y los en *ius*, *idus* y *osus*.

Capax SACRAMENTI.—Capaz de sacramento.

Proprium HÓMINIS est cogitare.

El pensar es propio del hombre.

Pavidus FUTURI.—Temeroso del porvenir.

Fastidiosus LITTERARUM GRÆCARUM.

El que tiene aversión al griego,

Amans veritatis.—Amante de la verdad.

2.º Piden *genitivo* ó *dativo* los adjetivos, que significan *amistad*, *enemistad*, *semejanza*, *desemejanza*, *igualdad*, *desigualdad*, *parentesco*, *familiaridad*, y *compañía* con *communis*, *proprius* y *superstes*: v. g.,

De *amistad* y *enemistad*:

Amicus HÓMINUM vel HOMINIBUS.

Amigo de los hombres.

En castellano como el ejemplo indica.

De *semejanza* y *desemejanza*:

DIIS SÍMILES, et BELLUARUM DISSIMILES.

Semejantes á los *Dioses*, y desemejantes de las *bestias*,

En castellano según indican los ejemplos.

De *igualdad* y *desigualdad*.

PAR sum FRATRI, IMPAR SORORIS.

Soy igual al hermano desigual á la hermana.

De familiaridad:

Scurræ semper RÉGIBUS *vel* REGUM FAMILIARES fuerunt.

Los bufones fueron siempre familiares á, ó de los reyes.

De compañía.

Eloquentia est COMES PACIS *vel* PACI.

La elocuencia es compañera de la paz.

SUPERSTES PATRI *vel* PATRIS.

El que sobrevive á su padre.

Communis, cuando lleva dos complementos, pide uno en dativo y otro en ablativo con *cum*, ó los dos en acusativo con *inter*: v. g.,

Hoc est COMMUNE VIRO CUM FÉRMINA, *vel* INTER VIRUM *et* FERMINAM.

Esto es común al varón y á la hembra ó entre el varón y la hembra.

3.º Piden *dativo* en latín y castellano los adjetivos, que significan *daño*, *utilidad*, *obediencia* y *fidelidad*, los compuestos de *via* y los verbales en *bilis*: v. g.,

De daño y utilidad.

Multa sunt UTILIA VIRIS, *quæ tamen* FÉMINIS NOCIVA sunt.

Muchas cosas son útiles á los varones y perjudiciales á las mujeres.

De obediencia y fidelidad.

Qui sunt DEO OBEDIENTES, *et* FIDELES PATRIÆ sunt.

Los que obedecen á Dios, son también fieles á la patria.

Compuestos de via.

OBVIUN *est* CUILIBET múnera *adimplere* sua.

Es fácil á cualquiera cumplir sus deberes.

Verbales en bilis.

Qui bene se gerit, OMNIBUS AMABILIS *est*.

El que se porta bien es amable para todos.

4.º Llevan *dativo* y *acusativo* con *ad* los *adjetivos*,

que significan *aptitud, disposición, prontitud, inclinación* y sus contrarios; v. g.:

De aptitud y disposición.

Quidam ARMIS APTI, et LITERIS INEPTI sunt.

Algunos son dispuestos para las armas é ineptos para las letras.

De prontitud é inclinación.

IRÆ PRONUS PROPENSUS AD PENITENTIAM, pronto á la ira, propenso al arrepentimiento.

5.º Los adjetivos verbales en *bundus*, procedentes de verbos transitivos, y los participios *exosus, perosus* y *perosus* piden *acusativo*; v. g.

Exercitus populabundus AGROS.

Ejército, que tala los campos.

Perosi LUCEN.—Los que aborrecen la luz.

6.º Pueden llevar *genitivo* ó *ablativo* los adjetivos, que significan *abundancia, escasez*, con *dignus* é *indignus*, v. g.,

De abundancia y escasez.

Erant omnes parci BONORUM, SED PLENI TIMORE.

Todos estaban escasos de bienes, pero llenos de temor.

7.º Los adjetivos *contentus, fretus, eruditus, onustus, præditus, orbis, captus, ornatus* é *insignis* llevan en *latín ablativo* con la preposición oculta y en castellano expresa con alguna variedad; v. g.:

Contentus SUA SORTE *nemo est.*

Nadie está contento con su suerte.

Insignis PIETATE.—Insigne por su piedad.

Præditus RATIONE.—Dotado de razón.

8.º Los adjetivos, que significan *origen, descendencia, ausencia* y *distancia* pueden llevar un *ablativo*, que en *latín* va regido de *á* vel *ab*, *e* vel *ex* y en castellano de *de*; v. g.:

Alius Á FRATRE.—Diferente de su hermano.

Adjetivos comparativos.

El adjetivo comparativo puede llevar en *ablativo* el

nombre del objeto, con que se compara el que va concertado con él, y en castellano sigue á la conjunción que: v. g.,

Nihil est amabilius VIRTUTE.

Nada hay más amable que la virtud.

Este ablativo se puede mudar en un caso igual al nombre, con que se compara con la conjunción *quám*:

v. g.,

¿Quid est, QUÁM RATIO, in homine divinius?

¿Qué don más divino, que la razón, hay en el hombre?

Si el segundo término de la comparación es *qui, quæ, quod*, se pondrá sólo en ablativo.

Diligite inimicos vestros, QUO nihil est acceptabilius Deo.

Amad á vuestros enemigos, que lo cual nada hay más grato á Dios, ó que es lo más grato á Dios.

Cuando el término de la comparación es uno de los ablativos *spe, dicto, expectatione y opinione*, se traduce por un verbo, v. g.,

Latiús OPINIONE disseminatum est hoc malum.

Este mal se ha extendido más de lo que se piensa.

Cuando es *æquo, justo, solito*, se traduce en esta forma:

Plus EQUO.—Más de lo justo.

Citator SOLITO amnis erat.

El río corría más que de costumbre.

Adjetivos superlativos.

Los adjetivos superlativos respectivos, que se expresan en castellano con *más de*, suelen llevar despues de sí un genitivo de plural ó de singular, si es nombre colectivo, el cual va regido siempre de un ablativo tácito: v. g.,

Cicero eloquentissimus ORATORUM, vel EX NÚMERO ORATORUM.

Cicerón el más elocuente de los oradores, ó del número de los oradores, ó en el número, etc.

Si el genitivo es de plural se puede poner en acusativo con *inter*, y en todo caso en ablativo con *e*, ó *ex*: v. g.,

Sócrates OMNIUM, vel INTER OMNES, vel EX ÓMNIBUS sapientissimus oráculo Apollinis est judicatus.

Sócrates fué declarado por el oráculo de Apolo el más sabio de los hombres.

Adjetivos numerales y partitivos.

Los numerales y partitivos pueden llevar un genitivo de plural ó de singular, si es nombre colectivo, y siendo plural se podrá poner en acusativo con *inter* y siempre en ablativo con *e* ó *ex*: v. g.,

Septimus REGUM, *vel* INTER REGES, *vel* EX RÉGIBUS.

Séptimo de los reyes.

Cuando el término de la partición es el genitivo de plural de *ego*, *tu*, se usarán las terminaciones *nostrum* y *vestrum*, quedando *nostrum* y *vestrum*, para despues de otros nombres, adjetivos ó verbos, que pidan este caso: v.g.,

¿*Quis* VESTRUM *oblitus est* NOSTRI?

¿Quién de vosotros se ha olvidado de nosotros?

RÉGIMEN DEL VERBO

CAPÍTULO IV.

Verbo *esse-ser*.

El verbo *esse* puede ser *sustantivo* significando *ser*, y *atributivo* en significación de *estar*, *haber*, y equivaliendo á *tener* y *existir*.

En su primera significación de *ser* lleva despues de sí un atributo en nominativo: v. g.,

Omnia humana sunt FLUXA.

Todas las cosas humanas son perecederas.

En significación de *estar*, como atributivo, puede asimilarse á *ser* y llevar atributo, ó ir seguido de una circunstancia de lugar: v. g.,

TRISTIS *est* *ánima mea*. *Deus est* IN CŒLIS.

Mi alma está triste. Dios está en los cielos.

Cuando significa *haber*, lleva implícito el predicado, como atributivo; v. g.:

NULLA *tempestas fuit*.

No hubo borrasca alguna.

En esta significación puede llevar un dativo y se traduce por *tener*, estando en dativo quien tiene y en nominativo lo tenido; v. g.:

Sunt NOBIS mitia poma.

Hay para nosotros frutas sazonadas; y mejor, tenemos frutas sazonadas.

Cuando el sugeto denota cosa inmaterial puede el dativo variarse en ablativo; v. g.:

Honor est TIBI, vel IN TE.

Tú tienes honor, ó hay en tí honor.

En la significación de *existir* puede llevar dos dativos, uno de persona y otro de cosa, formando una frase, que equivale en castellano á *servir de* ó *causar*; v. g.,

Ille fuit DERISUI NOTIS.

El sirvió de risa á los conocidos.

En significación de *ser* y llevando un genitivo regido del predicado oculto por la *elipsis*, se traduce elegantemente por *pertenecer*, *ser propio*, *importar* y *tocar*; v. g.,

Hispania feré tota ROMANORUM fuit. (res)

Casi toda España fué (cosa) de los romanos,

HOMINUM est errare; NULLIUS, nisi INSIPIENTIS in errore perseverare, (proprium hominum.)

El errar es propio de los hombres, el perseverar en el error sólo es propio de un necio.

REGUM est imperare, (officium.)

A los reyes toca mandar.

Pero, si la persona, á quien importa, es á *mí*, á *tí*, á *nosotros*, á *vosotros*, se usará de las terminaciones neutras de singular de los posesivos, *meum*, *tuum*, *suum*, *nostrum*, *vestrum*: v. g.,

NOSTRUM est obedire.

A nosotros nos toca obedecer.

Suele hallarse tambien con genitivo de precio indeterminado, significando *ser* con el predicado oculto por la *elipsis*, y se traduce por *costar* ó *valer*: v. g.

Opera ejus fuit MAGNI in eo bello.

Su esfuerzo *valió* mucho en aquella guerra.

Compuestos de *sum*.

Los compuestos de *sum* pueden llevar también después de sí un dativo, menos *absum* y *possum*, que toman ablativo; el primero regido de la preposición *à* ó *ab* y el segundo de *cum* tácita: v. g.,

Præsum SENATUI.—Presido el Senado.

Tum Brutus AB URBE *aberat*.

Bruto estaba à la sazón ausente de Roma.

Poterat multum Annibal EQUITATU.

Anibal podía mucho con la caballería.

Verbos asimilados á *sum*.

Los verbos *feri*-ser hecho, *evadere* salir, *nasci*-nacer, *manere*-quedar, *videri*-parecer, *haberi*-ser tenido por, *dici*, *appellari*-ser llamado, *judicari*, *credi*, *putari*-ser estimado, *creari*, *eligi*-ser designado y otros de semejante significación se asimilan al verbo *sum* y pueden llevar después de sí un predicado en el mismo caso, que su sujeto: v. g.,

Nemo nascitur DIVES.—Nadie nace rico.

Régimen del verbo transitivo.

Todo verbo transitivo pide en latín y en castellano un acusativo, el cual completa su significación, como término de su acción; este acusativo no lleva preposición alguna en latín, y en castellano va con la preposición *a*, si es de objeto animado, y sin ella, si es de inanimado: v. g.,

Miltiades comparavit CLASEM *quingentarum navium*.

Milciades reunió una armada de quinientas naves.

Además del acusativo término de la acción hay verbos transitivos, que piden por su significación otros casos.

Verbos con acusativo y genitivo.

1.ª. Los verbos *misereri*-compadecerse, *pigere*, *pœnitere*-arrepentirse, *pudere* avergonzarse se hallan con acusativo de persona y un genitivo, que en rigor va regido

de un nombre oculto por *elipsis* derivado de los mismos verbos, á los cuales sirve de sugeto, siendo sólo aparentemente impersonales; v. g.:

Hæc ego non dicerem, si aut VOS CONSTANTIÆ VESTRÆ, aut CÆSAREM BENEFICII SUI pœniteret.

No diría yo esto, si vosotros os arrepintieseis de vuestra constancia, ó Cesar de su beneficio.

Explicase el modismo en esta forma:

Hæc ego non dicerem, si aut PœNA CONSTANTIÆ VESTRÆ TENERET vos, aut PœNA BENEFICII SUI TENERET CÆSAREM.

Los verbos, que significan *acusar*, *absolver* y *condenar* suelen llevar además del acusativo un genitivo de *delito* ó *pena*, el cual en rigor va regido de un nombre en ablativo, que comprenda la significación del genitivo, como el género á la especie.

Este genitivo se puede poner en ablativo regido de *de* cuando denota *delito*, y cuando *pena* sin preposición: v. g.

Fannius VERREM insimulat AVARITIÆ et AUDACIÆ.

Fannio acusa á Verres de avaricia y audacia. Se explica de este modo:

Fannius VERREM insimulat DE DELICTO AVARITIE ET AUDACIÆ.

Fannio acusa á Verres del delito de avaricia y audacia.

CAPITIS absolutus PECUNIÁ multatus est.

Esto es: *Pœna capitibus absolutus, pecubiá multatus est.*

Absuelto de pena capital, se le echó una multa.

Los verbos de memoria y olvido, como *mèmini*, *recor-dor*, *reminiscor*, *obliviscor*, llevan acusativo, el cual puede mudarse en genitivo regido de un nombre oculto en acusativo; en castellano, cuando son usados como reflexivos llevan ablativos como *de*, y como transitivos acusativo; v. g.:

Memini CALAMITATIS, (esto es), TEMPUS CALAMITATIS ó CALAMITATEM.

Me acuerdo de la calamidad, ó recuerdo la calamidad.

SUORUM obliviscitur, (esto es). NEGOTIA SUORUM.

Se olvida de los suyos, ú olvida á los suyos.

Verbos con acusativo y dativo.

2.ª Los verbos, latinos y castellanos, que significan *dar, declarar, quitar, anunciar, escribir, enviar, igualar, comparar, restituir, aconsejar, preferir* y *prometer* con los de análoga significación ó contraria, y los transitivos compuestos de las preposiciones *ad, ante, con, in, inter, ob, post, præ* y *sub* piden acusativo de cosa y dativo de persona; v. g.:

Sunt multi, qui eripiunt ALIIS, quod ALIIS largiuntur.

Hay muchos, que quitan á unos lo que dan á otros.

Los de *igualar* y *comparar* pueden mudar el dativo en ablativo con *cum*: v. g.:

Multi comparaverunt CESAREM CATONI vel CUM CATONE.

Muchos han comparado á Cesar con Catón.

Los que significan *escribir* ó *enviar* pueden mudar el dativo en acusativo con *ad* ó *in*; v. g.:

Scribo vel mitto litteras AMICO vel AD AMICUM.

Escribo ó envío cartas al amigo.

Verbos con acusativo y dos dativos

Los verbos *do, duco, tribuo, verto, relinquo, abscribo, mitto* y *puto* pueden llevar además del acusativo dos dativos, uno de persona y otro de cosa; v. g.:

Do TIBI librum PIGNORI.

Te doy un libro en prenda.

Verbos con dos acusativos

3.ª Los verbos *doceo, monso* y sus compañeros con *celo, orudio, oro, rogo, interrogo, posco, reposco*, y *flagito*, llevan dos acusativos, uno de persona y otro de cosa regido ocultamente de *ad* ó *circa*; v. g.:

CICERONEM Minerva OMNES ARTES edocuit.

Minerva enseñó á Cicerón todas las artes.

Para poner la oración en pasiva, el acusativo de persona pasa á ser sugeto y el de cosa se repite; v. g.:

CICERO á Minerva (circa) OMNES ARTES edoctus est.

Cicerón fue enseñado por Minerva acerca de todas las artes.

Cuando *docere* significa *dar aviso ó conocimiento* de algo, el acusativo de cosa puede ponerse en ablativo con *de*.

Cæsar præmissit, qui DE SUO ADVENTU doceant.

César envió mensajeros, para que diesen aviso de su llegada.

En ablativo con *de* se puede variar también el acusativo de cosa con el verbo *celare*, principalmente en pasiva: v. g.

Non est DE ILLO VENENO celata mater.

No se le ocultó á la madre aquel envenenamiento.

Verbos con acusativo y ablativo sin preposición.

4.^a Los verbos que significan *adornar, alimentar, cargar, ceñir, librar, llenar, rodear, vestir*, con *afficio, prosequor, dono, dignor, múnero, remunero, é impértio* llevan además del acusativo un ablativo, con la preposición oculta, que generalmente expresa el *instrumento ó materia*, tanto en latín como en castellano: v. g.,

Redimio militem LAURO.

Corono con *lanrel* al soldado.

Cuando *afficio* y *prosequor* llevan uno de estos ablativos, *amore, odio, letitiâ, delectatione* y otros análogos, toman de ellos la significación: v. g.,

Affecit captivos ULTIMO SUPPLICIO.

Castigó á muerte á los prisioneros.

Verbos con acusativo y ablativo con preposición.

5.^a Los verbos que significan *oir, recibir, quitar, apartar, separar, conjeturar, conseguir, pedir*, pueden llevar después del acusativo un ablativo con las preposiciones *a ó ab, e, ex ó de*, que generalmente es de *parte de donde*, en ambas lenguas: v. g.,

Accepit dignitatem Á MAJORIBUS.

Heredó la dignidad de sus antepasados.

Para evitar la confusión, al volver la oración en pasiva, ó se pone la persona agente en *acusativo* con *per*, ó

se varia la preposición del ablativo, poniendo *e, ex* ó *de*:
v. g.,

Pecunia accepta fuit á Petro PER ANTONIUM,
El dinero fué recibido de Pedro por Antonio.

Se puede tambien decir *EX PETRO ab Antonio*; pero si se dijese *á Petro ab Antonio*, no se sabría quien de quien recibía el dinero.

Régimen del verbo intransitivo.

Los verbos *sátago* y *misereor* suelen llevar *genitivo*, regido en rigor de un nombre oculto puesto en *ablativo* con *de*, que algunas veces va expreso particularmente con *sátago*, pudiendo *misereor* tenerlo en *dativo*.

Misereor PECATORUM *vel* peccatoribus.

Me compadezco de los pecadores.

Sátagit RERUM SUARUM.

Cuida de sus negocios.

Intransitivos con dativo.

Llevar dativo los intransitivos, que significan *agradar, desagradar, aplicarse, favorecer, estudiar, adular, obedecer, resistir, servir, ayudar, oponerse* con los de significación contraria y análoga, y los compuestos de las preposiciones *ad, con, in, inter, ob, proe, sub, super*: v. g.,

Non solum serviebat DIGNITATI, *sed etiam* TRANQUILITATI.

No sólo atendía á su dignidad, sino tambien á su tranquilidad.

Algunos dativos de estos son en castellano acusativos, y para conocerlos, se pone la oración en pasiva, debiendo resultar buen sentido: v. g.,

Discipuli student LECTIONI.

Los discipulos estudian *la lección*.

Puede igualmente decirse:

La lección es estudiada por los discipulos.

Y el resultar buen sentido demuestra que el dativo la-

tino es acusativo castellano, porque mientras *studeo-APLICARSE* es intransitivo, su correspondiente castellano *estudiar* es transitivo.

También piden dativo los que significan *acontecer*, como: *accidit, evenit, contigit* y los impersonales *libet, licet, liquet*, á excepción de *attinet, pertinet* y *spectat*, que llevan acusativo con *ad*: v. g.,

Accidit HUIC, *quod* CÆTERIS MORTALIBUS.
Sucedió á este lo que á los demás hombres.
Ea res tantum attinet AD SENATUM.
Este asunto corresponde sólo al Senado.

Cuando *licet* es determinante de los infinitivos *esse, abire* ó *feri*, el predicado puede ir en dativo por atracción: v. g.,

MIHI NEGLIGENTI *esse non licet*.
No me es lícito ser negligente.

Intransitivos con ablativo sin preposición.

Llevan ablativo sin preposición expresa, que denota varias circunstancias, los verbos *abundo, vaco, careo, egeo, indigeo, potior, vivo, nitor, fungor, vescor, glorior, consto, valeo, utor, fruor, polleo, fido, laboro*: v. g.,

Is maxime DIVITIIS *fruitur, qui minimè* DIVITIIS *indiget*.

El que menos necesita las riquezas es el que las goza más

Egeo é indigeo aparecen alguna vez, con genitivo por ir oculto el ablativo: v. g.,

Hæc non tam ARTIS, *quam* LABORIS *indigent*.

Estas cosas necesitan menos arte que trabajo.

Potior con el genitivo *rerum*, significa tomar el supremo mando.

Vescor y *fungor* suelen variar el ablativo en acusativo; v. g.,

Vescor CARNE *vel* CARMEM.—Como carne.

Fungor MÚNERE *vel* MUNUS.

Cumplo con mi deber.

Intransitivos con ablativo y preposición expresa.

Llevan ablativo con preposición expresa en latín y castellano los verbos, que significan *origen, ilación, descendencia, ausencia, distancia*, siendo de parte de donde; v. g.,

Duxit uxorem halicarnasiam, EX QUA natus est Themistocles.

Se casó con una de Halicarnaso, de la cual nació Temistocles.

Régimen vario de algunos verbos.

Se pondrá en genitivo despues de *interest* y *refert* la persona, á quien *importa* ó *conviene*, siendo regido este genitivo de un nombre puesto en acusativo con *inter* ó *ad* oculta; v. g.,

Interest REGIS recté facere.

Vel est INTER OFFICIA REGIS recté facere.

Al Rey importa obrar bien.

Si á quien importa es nombre de cosa, en vez de genitivo se usará de acusativo con *ad*; v. g.,

Equidem AD NOSTRAM LAUDEM non multum video interesse.

Veo que no se interesa mucho nuestra gloria en este punto.

Si á quien importa es un pronombre como *á mí, á tí, á él, á nosotros, á vosotros*, no se usará de los genitivos *mei, tui, etc.*; sino del acusativo en la terminación neutra de plural de los adjetivos pronominales posesivos, concertando con *officia. ó negotia* oculto; v. g.,

REPUBLICÆ id magis interest, quam MEA.

Más interesa esto á la república que á mí

Cuando alguno de estos pronombres lleva un sustantivo continuado, este se pone en genitivo, que va regido de un sustantivo implícito; v. g.,

Interest mea MILITIS—me importa á mí, que soy soldado.

Cuando sigue relativo concuerda en número y persona con el pronombre, de que se deriva el prenominal; v. g.,

Vestra, QUI reipublicæ consulitis, id vehementer interest.

A vosotros que cuidais de la república, os interesa esto.

Cuando *interest* significa haber diferencia lleva acusativo con *inter*; v. g.,

INTER HOMINEM ET BELLUAM *maximè interest.*

Entre el hombre y la bestia hay mucha diferencia.

Los verbos *interdicere*-privar, *interclùdere*-cortar el paso, *aspergere*-rociar, *circùdare*-cercar, *donare*-dar, pueden llevar acusativo de cosa y dativo de persona, como los verbos *dar*, *declarar*; ó acusativo de persona y ablativo de cosa, como los de *adornar*, *alimentar*, *cargar*, etc.: v. g.,

Interclùdere HOSTIBUS COMMEATUM, ó *interclùdere* HOSTES COMMEATU.

Cortar los víveres á los enemigos.

CAPÍTULO V.

RÉGIMEN DE LAS PREPOSICIONES VARIABLES.

Las preposiciones *in*, *sub*, *subter*, *super*, *clam* y *tenus*, rigen acusativo ó ablativo según las circunstancias que expresan.

In rige acusativo, cuando denota *movimiento*. *fin*, *tendencia á*, *tiempo futuro*, *división de partes*, *dimensión de longitud y latitud*, y cuando está en lugar de *contra* ó *erga*: v. g.,

Contulit se IN VILLAM.

Se marchó á la Granja.

Pecunia data est IN REM MILITAREM.

El dinero se dió para las necesidades de la guerra.

IN MULTOS MENSES *subsidia vitæ habere.*

Tener medios de subsistencia para muchos meses.

Numa describit annum IN DUODECIM MENSES.

Numa divide el año en doce meses.

Decem pedes IN LONGITUDINEM.

Diez pies de largo.

Liberalis IN AMICOS.

Liberal para con sus amigos.

Odium IN MALOS CIVES.

Odio contra los malos ciudadanos.

Rige *ablativo* cuando designa el lugar, en que se hace ó está una cosa, y cuando equivale á *inter*: v. g.,

Gerit coronam IN CÁPITE.

Lleva la corona en la cabeza.

Amicitia nisi IN BONIS *esse non potest*.

No puede haber amistad sino entre los buenos.

Sub rige acusativo, cuando denota movimiento: v. g.,

SUB ANTRUM *fugit*.

Se refugió, á, ó debajo de una cueva.

Denotando quietud rige *ablativo*: v. g.,

Nihil novum SUB SOLE.

Nada hay nuevo en el mundo.

Algunas veces puede *sub* denotar tiempo, pero en *ablativo* lo indica con más precisión que en acusativo: v. g.,

Sub lucis ORTUM.

A eso del amanecer.

Sub LUCE.

Al punto de amanecer.

Super rige acusativo, cuando denota movimiento, *exceso*, encima ó más allá de; v. g.,

SUPER CÆTERAS *eminet hæc urbs*.

Esta ciudad sobresale por encima de las demás.

Rige *ablativo* cuando denota *quietud* y *acerca de*, ó *tocante á*; v. g.,

Hic poteris requiescere mecum FRONDE SUPER VIRIDI.

Podías descansar aquí conmigo sobre la verde hoja.

SUPER HECTORE *multa rogitans*.

Preguntando muchas cosas acerca de Hector.

Subter rige siempre acusativo, y sólo en los poetas, se halla alguna vez con ablativo: v. g.,

Grues dormiunt cápite SUBTER ALAM *condito*.

Las grullas duermen con la cabeza escondida debajo de las alas.

Clam rige casi siempre ablativo, aunque alguna vez lleva acusativo: v. g.,

Nunquam discipuli CLAM MAGISTRO *ludere debent*.

Los discípulos nunca deben jugar á espaldas del maestro.

Tenus, posponiéndose siempre, rige ablativo con nombres de singular, y aparece con genitivo con nombres de plural, pero en este caso va oculto el ablativo regido de *tenus* y regente del genitivo: v. g.,

TENUS CÁPITE *palude asumebantur*.

Se metían en la laguna hasta la cabeza.

Erat aqua HUMERORUM TENUS (fine ó límite).

Les llegaba el agua hasta los hombros.

Rara vez se encuentra con acusativo: v. g.,

Perventum est TANAIM TENUS.

Llegaron hasta el *Tanais*.

CAPÍTULO VI.

RÉGIMEN DEL ADVERBIO.

Los adverbios *satis*, *abunde*, *instar*, *affatim*, *eó*, *huc*, *ubique*, *ubivis*, *parum*, *interea*, *longé*, *nimis*, *tunc* y *ergo* en vez de *causá* se hallan con genitivo: v. g.,

Satis LOQUENTIÆ, *parum* SAPIENTIÆ.

Mucha lábía y poca sabiduría.

Pridie y *postridié* llevan *genitivo* ó *acusativo*, pero en

rigor el genitivo va regido de *die*, que compone à ambas palabras y el acusativo de *ante* con el primero y de *post* con el segundo, equivalentes al otro elemento de su composición: v. g.

Pridie CALENDARUM Ó CALENDAS (*ante.*)

El dia antes de las caídas.

Postridie SOLEMNITATIS Ó SOLEMNITATEM (*post.*)

El dia despues de la solemnidad.

Los adverbios mostrativos *en* y *ecce* se hallan con nominativo, sugeto de un verbo implícito, ó con acusativo término de otro oculto tambien: v. g.,

En PRIAMUS (*est.*)

He ahí à Priamo.

Ecce MISERUM HOMINEM (*vide.*)

Ve ahí un hombre desgraciado.

CAPÍTULO VII.

RÉGIMEN DE LA INTERJECCIÓN.

Las interjecciones se hallan con algunos casos, que vienen à ser sugetos ó complementos de las oraciones elípticas, que representan.

O, *eheu*, *heu*, *proh*, se hallan con frecuencia con nominativo, acusativo y vocativo; v. g.,

Proh DOLOR ¡O dolor! ¡*Eheu* MISERAM hóminum CONDI
TIONEM!

¡Oh miserable condición de los hombres!

Hei y *væ* llevan dativo; v. g.,

¡*Hei* MIHI! ¡*Væ* VICTIS!

¡Ay de mí. ¡Ay de los vencidos!



PARTE SEGUNDA

Régimen impropio.

Ya hemos dicho que este régimen es el que establece dependencia entre dos palabras, de las cuales la regente no necesita de la regida para completar su significación, pero sí para que la modifique ó determine á manera de adverbio, añadiendo algunas circunstancias, y viniendo á ser complemento indirecto ó circunstancial.

De aquí, que pueda desaparecer este régimen sin que nada falte, para su total expresión á la palabra regente.

Este régimen pueden llevarlo todas las palabras, y por esto le llamamos también *común*.

CAPÍTULO I.

DATIVO DE ADQUISICION.

Todo nombre sustantivo ó adjetivo y verbo, cualquiera que sea su significación, puede llevar un dativo llamado de adquisición, que denote el *objeto*, *fin* é *intención*:

v. g.,

Tu ILLI pater ES.

Tú eres un padre para él.

CAPITULO II.

ACUSATIVO COMÚN.

Suele juntarse al verbo y á alguna que otra parte de la oración un acusativo regido de las preposiciones: *ad*, *circa* ó *propter* ocultas; v. g.:

¿Quid egemus tēstibus? esto es: ¿ad ó circa quid.

¿Para qué necesitamos de testigos?

Los poetas suelen usar este acusativo con los verbos pasivos, participios y adjetivos; v. g.:

Manus, pedesque ligatus. (AD Ó CIRCA).

Atado de piés y manos.

En este caso se usan también los adjetivos en la neutra terminación y se traducen como adverbios; v. g.:

DULCE loquens

Hablando dulcemente.

Algunos verbos intransitivos y neutros, suelen llevar un acusativo igual ó semejante á ellos en la significación principalmente si hay necesidad de calificarla; v. g.:

Vivit VITAN DIFFICILEM

Hace una vida trabajosa

Hay otros verbos intransitivos, que denotan efectos de la naturaleza y se hallan alguna vez con sugeto expreso y término, pero tomados en sentido figurado, sin que sean modelos imitables, por no hallarse en los clásicos; v. g.:

Rorate coeli desuper, et nubes pluunt justum.

Manden los cielos el rocío á la tierra, y de lo alto vénganos el Justo.

Sin embargo, hallamos en Cervantes:

«Tengo para mí, que, aunque LLOVIESE DIOS REINOS sobre la tierra, ninguno asentaria bien sobre la cabeza de Mari Gutierrez.»

Alguna vez se halla un verbo intransitivo en pasiva llevando por sugeto el nombre que en activa debia ser acusativo de lugar á donde; v. g.:

Ubi silvæ intratæ fuerunt.

Luego que se entró en las selvas.

CAPITULO II.

ABLATIVO ABSOLUTO.

Los ablativos absolutos llamados oracionales, porque se pueden resolver en las oraciones de gerundio, que representan, son también casos comunes, que se juntan á

los verbos, como complementos circunstanciales; v. g.:

Deo iuvante, prosperé res succedet.

Con la ayuda de Dios todo saldrá bien.

Prælio commisso, afri diffugerunt.

Trabada la batalla, huyeron los africanos.

CAPITULO III.

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO.

Quando-cuando. El sustantivo, que designa el tiempo, en que se ejecuta una acción, se expresa en latín en ablativo con la preposición *in* generalmente oculta; v. g.:

Pyrrhi TEMPORIBUS Apollo versus fácere desierat.

En los tiempos de Pirro Apolo había dejado ya de hacer versos.

Quandiu-cuanto tiempo. El sustantivo, que designa el tiempo, que una cosa dura, se expresa en latín por un acusativo con la preposición *per* oculta, ó por un ablativo con *in* tácita: v. g.,

Ager cum MULTOS ANNOS vel multis annis quievit, uberriores efferre fruges solet.

Un campo, cuando ha descansado durante muchos años, suele producir frutos más abundantes.

Quamdudum-cuanto tiempo ha. El sustantivo, que designa *cuanto tiempo* viene verificándose una acción, se expresa en latín por un acusativo con la preposición *per* oculta, empleándose los numerales ordinales: v. g.,

QUINTUM et VIGÉSIMUM jam diem oppidum oppugnabat.

Ya hacia veinte y cinco días, que estaba atacando la ciudad.

Cuando se quiere expresar el tiempo, que hace se verificó una acción, que no continúa, se usa del adverbio *abhinc* seguido de acusativo ó ablativo y se emplearán los cardinales: v. g.,

Abhinc DUOS et VIGINTI ANNOS, vel ANNIS, ille mortuus est.

El murió veinte y dos años ha.

Quandiu-en cuanto tiempo. El sustantivo que designa el tiempo que una acción tarda en verificarse, se pondrá en latín en ablativo con *in* oculta, ó en acusativo con *intra* expresa: v. g.,

Saturni Stella TRIGINTA feré ANNIS, vel INTRA TRIGINTA ANNOS cursum suum conficit.

El planeta Saturno verifica su revolución casi en el periodo de treinta años.

El sustantivo, que designa el tiempo futuro, se pone en acusativo con *in* ó *ad*: v. g.,

Eum ad cœnam invitavit IN PÓSTERUM DIEM.

Le convidó á cenar para un día después.

CAPÍTULO IV.

CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR.

Ubi-en donde. El sustantivo, que designa en castellano el sitio ó paraje, en que se halla una cosa ó se efectúa una acción, se pone en latín en ablativo regido de *in*: v. g.,

Ligarius fuit in AFRICA.

Ligario estuvo en Africa.

Mas, si el nombre es propio de lugar menor, esto es, que signifique una *ciudad, villa* ó *rio*, y se declina por el singular de la primera ó segunda, se pondrá con mucha elegancia en genitivo, regido de un ablativo genérico oculto: v. g.,

Alia TÚSCULI, alia ROMÆ evenit sæpe tempestas.

Hubo frecuentemente una tempestad en Túscolo y otra en Roma.

También se hallan en genitivo denotando lugar *en donde* estos apelativos *humi* (*in loco*); *domi* (*in ædibus*); *belli*

y *militæ* (*in tēpore*), los cuales van regidos de los ablativos dichos: v. g.,

Condiunt Aegyptii mortuos et eos DOMI servant.

Los egipcios embalsaman los muertos y los conservan en sus casas.

• *Domi* sólo podrá concertar con los adjetivos *meæ, tuæ, suæ, nostræ, vestræ* y por analogía *alienæ*, con otros adjetivos se pondrá en ablativo: v. g.,

DOMI MEÆ.—En mi casa.

IN DOMO PATERNA.—En la casa del padre.

Siendo el sustantivo de lugar mayor, esto es, que signifique una *provincia, departamento, reino ó nación*, ó uno de lugar menor declinado por el plural de la primera ó segunda ó un apelativo, se expresará siempre esta circunstancia en ablativo, como dice la primera regla: v. g.,

Milites legionis martiæ Albæ constitlerunt, IN URBE opportund ac munitâ.

Los soldados de la legión de Marte hicieron alto en Alba, ciudad cómoda y fortificada.

Hay que advertir que en todas las circunstancias de lugar se expresa la preposición con nombres propios de lugar mayor y apelativos, callándose por la *elipsis* en los de lugar menor y en los apelativos *rus*-el campo y *domus*-la casa.

Unde-de donde. El sustantivo, que denota el lugar *de donde*, se pone en ablativo con las preposiciones *à* vel *ab, ex* vel *de*: v. g.:

Cæsar rediit à GERMANIA.

César volvió de la Germania.

Quò-à donde. El sustantivo, que designa el lugar *à donde* se pone en acusativo regido de *in* ó *ad*; *in* denota el lugar dentro de él, y *ad* la proximidad á él; v. g.;

AD RIVUM EUMDEM *lupus, et agnus venerant.*

Un lobo y un cordero habían llegado á un mismo arroyuelo.

Qua-por donde El sustantivo, que denota el lugar *por donde*, se pondrá en latín en acusativo con *per*, ó en ablativo regido ocultamente de *in*: v. g.,

Lupus ESQUILINA PORTA *ingressus* PER PORTAM COLLINAM *evaserat*.

Un lobo, que entró por la puerta Esquilina, salió por la puerta Colina.

Con nombres de lugar, sea este mayor ó menor, se expresa la preposición *per*: v. g.,

Transire PER CARTHAGINEM.

Pasar por Cartago.

Cælo, *terra*, *mari*, *via*, *itinere* están mejor en ablativo sin preposición: v. g.,

MARI TERRAQUE *pugnatum est*.

Se peleó por mar y tierra.

Versus-hacia donde. El sustantivo, que designa el lugar *hacia donde se va*, se pone en castellano en acusativo regido de *hacia*, y en latín en el mismo caso con *versus* pospuesta: v. g.,

Hacia Roma.—*Romam* VERSUS.

Usque ad-hasta. El sustantivo, que designa el lugar *hasta donde se llega*, se pone en castellano en acusativo regido de *hasta*, y en latín en el mismo caso con las preposiciones *usque ad*: v. g.,

USQUE AD CASTRA *hostium*.

Hasta los campos enemigos.

CAPITULO V.

CIRCUNSTANCIAS DE MEDIDA, PESO, DISTANCIA, ESPACIO Y PRECIO.

Los sustantivos, que designan las anteriores circunstancias, se ponen en latín en acusativo ó ablativo con la preposición oculta: v. g.,

Muri Babylonis DUCENOS PEDES, *vel* DUCENIS PEDIBUS *alti*, QUINQUAGENOS, *vel* QUINQUAGENIS *lati* erant.

Los muros de Babilonia tenían doscientos y cincuenta de ancho.

Pendebat QUATUOR UNCIAS *auri*.

Pesaba cuatro onzas de oro.

Aesculapii templum QUINQUE MILLIBUS *passuum* *ab urbe distat*.

El templo de Esculapio dista de la ciudad cinco mil pasos.

Cuando la distancia se expresa con la palabra *lapis*, este nombre se pone en acusativo con *ad*: v. g.,

AD QUARTUM à Crémona LAPIDEM *fulsere legionum signa*.

Brillaron los estandartes de las legiones á cuatro millas de Crémona.

El sustantivo, que designa el precio, se pone en latín en ablativo regido de *pro* generalmente oculta, cuando el precio es determinado: v. g.,

Sinon vendidit AURO *patriam*.

Sinón vendió la pátria por oro.

Mas, si el precio es indeterminado, se usará uno de los genitivos, *magni*, *máximi*, *pluris*, *plurimi*, *tantí*, *tantídem*, *quantí*, *quanticumque*, concertados con el genitivo *pretii* oculto. v. g.,

PARVI facit divitias.

Estima en poco las riquezas.

Se pueden usar también, para denotar la poca estima-

ción, en que una cosa se tiene, estos genitivos: *nauci, flocci, nihili, pili, teruntii* y *hujus*: v. g.,

Facio minas tuas NIHILI.

Me importan un ardite tus amenazas.

CAPITULO VI.

CIRCUNSTANCIAS DE CAUSA, MODO, INSTRUMENTO, MEDIO,
EXCESO, IGUALDAD, MATERIA Y COMPAÑIA.

Los sustantivos, que designan las circunstancias anteriores; se ponen en latín en ablativo con la preposición expresa ú oculta según la circunstancia expresada: v. g ,

PRÆ VERECUNDIA loqui non audet.

No se atreve á hablar de vergüenza.

Senex progreditur PASSU LENTO.

El viejo camina á paso lento.

DENTE lupus, CORNU taurus petit.

El lobo acomete con los dientes y el toro con los cuernos.

Bestiæ CANTU flectuntur.

Las bestias se amansan por medio de la música.

DOCTRINA Græcia nos superabat.

La Grecia nos excedía en sabiduría.

Loquitur rectè DE PHILOSÓPHIA.

Habla con acierto de Filosofía.

Par sum ÆTATE, impar VIRIBUS.

Soy igual en edad, desigual en fuerzas.

Qui non est MECUM, contra me est.

El que no está conmigo, está contra mí.

El ablativo de *causa* va regido de *a, ab, e, ex, de, præ* ó *pro*, generalmente ocultas; el de *modo, medio, instrumento* de *cum* oculta; el de *compañia* de *cum* expresa; el de *materia* de *de* ó *super* expresas y el de *igualdad* y *exceso* de *in* oculta.

SEGUNDO TRATADO

PERIODO

Periodo es la oración ú oraciones gramaticales enlazadas, que forman un pensamiento completo.

Las oraciones en el periodo pueden ser *principales* ó *subordinadas*. Oración *principal* es la que hace sentido por sí sola y representa la parte cardinal del periodo.

Oración *subordinada* es la que completa ó modifica al verbo ó á alguno de los términos de la principal y necesita de esta para su perfecto sentido.

Las oraciones en el periodo se unen por *coordinación* y por *subordinación*.

Sección primera.

Coordinación.

Oraciones *coordinadas* son las oraciones *principales* unidas por mera yuxtaposición, y por conjunciones *copulativas*, *disyuntivas*, *adversativas*, *concesivas*, *continuativas*, *comparativas* y *racionales*.

Por yuxtaposición v. g.: *veni, vidi, vici*.—Vine, vi, vencí.

Por conjunciones copulativas, v. g.:

Verres per tres annos Siciliam vexavit ac perdidit.

Verres vejó y destruyó á Siciliam durante tres años.

Por conjunciones disyuntivas.

Fortes milites aut vincere aut mori cupiunt.

Los soldados valientes desean vencer ó morir.

Por conjunciones adversativas, v. g.:

Omnia peribunt; virtus autem manebit.

Todas las cosas perecerán, *pero* permanecerá la virtud.

Por conjunciones concesivas, v. g.:

Etiamsi homines fallis, Deum fallere non poteris.

Aunque engañes á los hombres, no podrás engañar á Dios.

Por continuativas, v. g.:

Omnes morituri sumus, quod si credis, vives.

Todos hemos de morir, *mas si* crees, vivirás.

Por comparativas, v. g.;

Vita hominis fugit velut umbra.

La vida del hombre desaparece, *como* una sombra.

Por racionales, v. g.:

Cogito, ergo sum.

Pienso, luego existo.

Sección segunda.

Subordinación.

Las oraciones subordinadas pueden ser: *incidentes* y *accessorias*.

PARTE PRIMERA

Son *incidentes* las que se refieren á alguno de los términos de la principal, á la cual se unen por el relativo, v. g.:

Deus, qui omnia creavit, omnia conservat.

Dios, *que* creó todo, todo lo conserva.

Las oraciones *incidentes* pueden ser de relativo sugeto ó término directo, y estas se llaman propiamente de relativo; ó de relativo término indirecto ó caso circunstancial.

Toda oración de relativo consta de oración principal ó del antecedente y oración incidente, en la que está el relativo.

VARIAS ORACIONES DE RELATIVO.

PRIMERA DE SUSTANTIVO DE RELATIVO.

Consta de antecedente, relativo participando de su género y número y representando su persona, verbo sustantivo, predicado y oración principal, v. g.:

Homo, qui est bonus, nihil timet.

El hombre, *que* es bueno, nada teme.

SEGUNDA DE SUSTANTIVO DE RELATIVO.

Consta de todo lo de la primera, menos del predicado, v. g.:

Ille, qui est in alto, omnia videt.

Aquel, *que* está en lo alto, todo lo ve.

PRIMERA DE ACTIVA DE RELATIVO.

En estas oraciones puede ser el relativo persona agente ó paciente.

Quando es *agente* consta de antecedente, relativo sujeto, verbo concertado con él, acusativo de persona paciente y oración principal, v. g.:

Filius, qui diligit parentes, est bonus.

El hijo, *que* ama á sus padres, es bueno.

SEGUNDA DE ACTIVA DE RELATIVO.

Consta de todo menos de la persona paciente, v. g.:

Puer, qui dormit multum, obtupet.

El niño, *que* duerme mucho, se atonta.

Quando el relativo es paciente, la primera de activa consta de antecedente, relativo término directo, persona agente, verbo en activa y oración principal, v. g.:

Liber, quem tu dedisti mihi, est incompletus.

El libro, *que* tú me diste, está incompleto.

La oración primera de activa de relativo agente se pone en pasiva, repitiendo el antecedente, el relativo se pone en ablativo regido de *a*, el acusativo paciente pasa á nominativo, con él se concierta el verbo en pasiva y se repite la oración principal, v. g.:

Filius, á quo parentes diliguntur, est bonus.

El hijo, *por el cual* sus padres son amados, es bueno. Resultando, pues, una primera de pasiva de relativo.

La segunda de activa se pone en pasiva, repitiendo el antecedente, el relativo se pone en ablativo regido de *a*, el verbo se pone en pasiva impersonalmente, y se repite la oración principal, v. g.:

Puer, a quo dormitur multum, obtupet.

El niño, *por quien* se duerme mucho, se atonta.

La oración primera de activa de relativo paciente se pone en pasiva, repitiendo el antecedente, el acusativo paciente pasa á nominativo, el verbo se pone en pasiva concertado con él, y el nominativo agente se pone en ablativo regido de *a* ó *ab*, y se repite la oración principal, v. g.:

Liber, qui datus fuit mihi a te, est incompletus.

El libro, *que* me fué dado por tí, está incompleto.

La oración segunda de pasiva de relativo consta de antecedente, relativo en nominativo paciente, verbo en pasiva y oración principal, v. g.:

Homo, qui amatur, beatus est.

El hombre, *que* es amado, es feliz.

No hay oración impersonal de relativo, porque no teniendo término alguno, no tiene el relativo entrada.

MODO DE HACER POR PARTICIPIO LAS ORACIONES DE RELATIVO.

Las oraciones de relativo se pueden resolver por los cuatro participios de este modo:

Cuando el relativo es persona agente y el verbo está en presente ó pretérito imperfecto, se hará la oración de relativo por participio de presente; para ello en todos los

casos se suprime el relativo y el participio de concierta con el antecedente, v. g.:

Puer diligens parentes, est bonus.

Cuando el relativo es paciente y el verbo está en pretérito perfecto ó pluscuamperfecto, se hará por participio de pretérito, en esta forma:

Liber, datus mihi á te, est incompletus.

Cuando el relativo es agente y el tiempo del verbo es futuro ó de obligación, se hará por participio de futuro en *urus*, v. g.:

Puella, quæ amatura erat Antonium, morbo periit.

La joven, *que* habla de amar á Antonio, murió.

Participio.—*Puella amatura Antonium, morbo periit.*

Cuando el relativo es persona paciente y el tiempo es futuro ó de obligación se podrá hacer la oración de relativo por participio de futuro en *urus*, v. g.:

Puer, qui docendus erat á me, infirmavit.

El joven, *que* había de ser enseñado por mí, enfermó.

Por participio.—*Puer docendus á me infirmavit.*

Las oraciones incidentes pueden ir también unidas á la principal por el relativo, que sea término indirecto ó caso circunstancial, v. g.:

En genitivo:

¡O sanctas gentes! quorum in hortis nascuntur numina.

¡Oh santas gentes! *en cuyos* huertos nacen dioses.

En dativo:

Ego illum periisse duco, cui pudor periit.

Yo creo que ha muerto *el que* ha perdido la vergüenza.

En acusativo:

Inter quos erat Antonius.

Entre *los cuales* estaba Antonio.

En ablativo:

Homines, cum quibus loquebar, amici mei erant.

Los hombres, *con quienes* hablaba, eran mis amigos.

PARTE SEGUNDA.

Accesorias son las oraciones, que afectan al verbo de la principal, ya completando, ya modificando á esta. De aquí su división en completivas y modificativas.

Completivas son la que, como su nombre lo indican, completan el verbo de la principal como sugeto ó cómo término v. g:

Melius est tacere, quam loqui bene.

Más vale *callar* que *hablar* bien.

Homo debet veritatem dicere.

El hombre debe *decir* la verdad.

Correspondencia castellana del infinitivo latino.

A la primera voz de infinitivo *amaré* corresponden los presentes y pretéritos imperfectos, menos el *ra* y *ría* del de subjuntivo. v. g.: *amar, que amo, que amaba, que ame, que amase.*

A la segunda voz *amavisse* corresponden los pretéritos perfectos y pluscuamperfectos, sin el *hubiera* y *habría* de este último, v. g.: *haber amado, que amé, que había amado. que haya amado, que hubiese amado.*

A la tercera *amaturum esse*, ó futuro primero pertenecen el futuro imperfecto, los tiempos con *de* y el *ra* y *ría* de imperfecto de subjuntivo, cuando se denota acción venidera y el determinante es verbo de *entendimiento* ó *lengua*, v. g.: *haber de amar, que amaré, que amara, amaría, ó había de amar.*

A la cuarta voz *amaturum fuisse* corresponde el futuro perfecto, los tiempos *de haber* y el *hubiera* y *habría*, cuando denotan acción futura y el determinante es verbo de entendimiento ó lengua, v. g.: *haber de haber amado, que habré amado, que hubiera ó habría amado, que había de haber amado.*

En toda oración completiva hay dos verbos; determinante, que representa la oración principal, y determinado, que expresa la accesoria.

En castellano puede estar representado el verbo determinado por la forma de infinitivo impersonal, ó por un modo personal unido al verbo determinante por la conjunción copulativa determinativa *que*.

Son, por tanto, oraciones propiamente llamadas de infinitivo, aquellas, en que entra esta forma del verbo como término necesariamente y se llaman concertadas, porque los dos verbos determinante y determinado conciertan con el mismo sugeto.

La primera de sustantivo de infinitivo concertada consta de sugeto, verbo determinante, verbo determinado y predicado, v. g.:

Labor debet esse utilis.
El trabajo debe ser útil.

La segunda consta de todo menos predicado, v. g.;

Virtus potest esse in homine.
La virtud puede existir en el hombre.

La primera de activa de esta clase consta de sugeto, verbo determinante, verbo determinado y término de la acción, v. g.:

Discipuli solent amare magistrum.
Los discípulos suelen amar al maestro.

Se pone en pasiva, pasando á nominativo el término, concertando con él el verbo determinante y el determinado y el sugeto agente se pone en ablativo regido de *a* ó *ab*, v. g.:

Magister solet amari a discipulis.
El maestro suele ser amado por los discípulos y resulta una primera de pasiva de infinitivo concertada.

La segunda de activa, consta de lo mismo que la primera menos del término, v. g.:

Equus per campum currere solet.
El caballo suele correr por el campo.

Se vuelve en pasiva poniendo el verbo determinante en tercera persona, el determinado se pone en pasiva y el sugeto pasa á ablativo regido de *a* ó *ab*, v. g.:

Solet curri ab equo per campum.
Suele correrse por el caballo por el campo.

La segunda de pasiva consta de sugeto paciente en nominativo, verbo determinante, concertado con él y de-

terminado en pasiva en concordancia también con el sujeto: v. g.;

Bonum debet amari.
El bien debe ser amado.

Esta clase de oraciones sólo se forman en latín llevando por determinante uno de los verbos concertados siguientes, *suesco, asuesco, consuesco, debeo, desino, cœpi, incipio, queo, nequeo possum, valeo y videor*.

En castellano pueden ser los determinantes: *acostumbrar, deber, dejar de, comenzar, empezar, poder y soler*; los cuales necesitan otra acción por término de la suya, ejecutada por un mismo sujeto.

El verbo *videor-eris*, parecer y los de entendimiento y *lengua* pueden en latín ir concertados, y sin concertar, debiendo considerarlos como no concertados para la traducción al castellano, v. g.,

Judex crederis esse venturus.

Sin concertar.

Creditor te venturum esse judicem.

Se cree que vendrás como juez.

Cuando *cœpi-isti* viene de determinante, al poner la oración en pasiva, se puede también poner en esta voz el determinante, v. g.,

Homo cœpit construere turrim.

El hombre comenzó á construir la torre.

En pasiva:

Turris cœpit vel cœpta est construi ad homine.

La torre comenzó á ser construida por el hombre,
ó fue comenzada á construir por el hombre.

Los verbos castellanos que significan *voluntad, mandato, entendimiento, lengua y sentido*, cuando vienen de determinantes en oraciones de infinitivo y es uno mismo el sujeto de los dos verbos, son aparentemente concertados, y para distinguirlos de los así llamados, no hay más que intentar poner la oración en pasiva; y se nota que el término del verbo determinado, nunca puede pasar á ser sujeto del determinante, como pasa en los concertados, ni puede resultar el mismo sentido, que en activa, v. g.:

El general quiere castigar al soldado, en pasiva dirá:

El general quiere que el soldado sea castigado por él,

Pero no resultaría equivalencia en esta forma.

El soldado quiere ser castigado por el general.

Las oraciones de determinante y determinado unidas en castellano por la conjunción *que*, son impropia-mente llamadas de infinitivo, y sólo son de *determinante* y *determinado*.

Cuando la conjunción *que* une un verbo determinante de entendimiento, lengua ó sentido, como *saber*, *juzzar*, *decir* etc. con un verbo determinado, no tiene correspondencia en latín, y se expresa por una de las cuatro veces de infinitivo.

VARIEDAD DE ESTA CLASE DE ORACIONES.

La primera de sustantivo de infinitivo consta de verbo determinante, acusativo sugeto, verbo determinado, y acusativo predicado, v. g.

Creditur homines esse finitos.

Se cree que los hombres son finitos.

La segunda consta de lo mismo, menos el predicado, v. g.:

Dicitur falso larvas fuisse.

Se dice en falso que hubo duendes.

La oración primera de activa de infinitivo consta de verbo determinante, acusativo agente, verbo determinado y acusativo paciente, v. g.:

Credo Deum judicaturum esse homines.

Creo que Dios juzgará á los hombres.

Se pone en pasiva repitiendo el verbo determinante, el acusativo paciente, poniendo en pasiva el determinado y el acusativo agente pasa á ablativo regido de *á* ó *ab*, v. g.:

Credo homines judicandos esse á Deo.

Creo que los hombres serán juzgados por Dios.

La segunda de activa de infinitivo consta de determinante, acusativo agente, y determinado, v. g.:

Dicitur hostes fugisse.

Se dice que los enemigos huyeron.

Se pone en pasiva repitiendo el determinante, poniendo el determinado impersonalmente y el acusativo agente pasa á ablativo regido de *a* ó *ab*, v. g.:

Dicitur fugitum fuisse ab hostibus.

Se dice que se huyó por los enemigos.

La segunda de pasiva de infinitivo consta de determinante, acusativo paciente y verbo determinado en pasiva v. g.:

Traditur Socratem damnatum fuisse.

Es tradición que Sócrates fué condenado.

La impersonal consta de verbo determinante y determinado. v. g.:

Dicitur tonnisse.

Se dice que tronó.

Si el determinante es verbo de *voluntad, mandato, suceso ó contingencia*: como *querer, mandar, permitir, aconsejar, procurar, ser útil, justo, lícito* y otros de significación parecida, la conjunción que es *ut* y el verbo determinado va á subjuntivo, y si hay negación, es *ne* ó *ut non*; v. g.,

ACCIDIT, UT Athenienses VELLENT mittere legatos Chersonesum.

Sucedió, que los atenienses quisieron mandar legados al Quersoneso.

OBSERVACIONES.

1.ª *Jubeo*-mandar, determina las más veces infinitivo: v. g.,

JUSSIT pontem FIERI in Helesponto.

Mandó que se hiciese un puente en el Helesponto.

2.ª Después de *volo, nolo, malo, cupio* y *oportet*, se emplea el participio de pretérito, concertado con la persona paciente en vez del presente de infinitivo; v. g.,

Rea CUPIEBAT, UT talis vir sibi CONCILIARETUR, vel talem virum sibi CONCILIARI, vel talem virum sibi CONCILIATUM (esse.)

Deseaba el Rey adquirir la amistad de tan distinguido varón.

3.^a Los verbos *curo, statuo, constituo* y *decerno*, además de determinar infinitivo y subjuntivo con *ut*, pueden llevar el término de la acción del verbo determinado en acusativo y con él concertado el participio de futuro en *du*: v. g.,

Darius DECREVIT INFERRE *bellum*, vel UT INFERRET *bellum*, vel BELLUM INFERENDUM (*esse*) *Scytis*.

Dario decretó llevar la guerra á los Escitas.

4.^a Los verbos, que significan *exhortar, animar, estimular, inducir*, determinan infinitivo, subjuntivo y acusativo de gerundio, regido de *ad*: v. g.,

Inopia atque mali mores STIMULABANT *illum* PERTURBARE, vel, UT PERTURBARET, vel AD PERTURBANDUM *REPUBLICAM*, vel AD *REPUBLICAM* PERTURBANDAM.

La miseria y malas costumbres le inducian á perturbar la paz pública.

5.^a Con los determinantes *quæso, rogo, obsecro, precor* el determinado puede ir en infinitivo, subjuntivo ó imperativo: v. g.,

Ea autem ROGO, UT *PARCAS* *fratri meo*, vel *TE* PARCE *fratri meo*, vel *PARCE* *fratri meo*.

Te ruego que perdones á mi hermano.

6.^a Los verbos, que significan *temer* y *recelar*, como *metuo, vereor, caveo, vito, periculum est* y otras locuciones análogas determinan á subjuntivo con *ne*, si no hay negación, y *ut*, si la hay: v. g.,

TIMI, *NE* *vox, viresque* *mihi* DEFICERENT.

Temí que me faltasen la voz y las fuerzas.

Con *caveo*, *es* se usa indistintamente de *ut* ó *ne*.

7.^a Los verbos afectivos, que son los que significan gozo, alegría, sentimiento, pesar, indignación, admiración y vergüenza determinan al segundo verbo en infinitivo ó subjuntivo con *quod*; hablando el segundo verbo de pretérito perfecto ó pluscuamperfecto, se pondrá su término en acusativo regido de *ob* ó *propter*, y con este se concertará el participio de pretérito: v. g.,

TÆDET *me* VIVERE, vel *QUOD* VIVAM.

Me fastidio de vivir.

Illum PÉNITEBAT COMMISISSE, *vel* QUOD COMMISISSET *prelium*, *vel* OB ó PROPTER *prelium* COMMISSUM.

Estaba arrepentido de haber dado la batalla.

La misma resolución tienen las oraciones determinadas por verbos, que signifiquen *alabanza*, *vituperio*, *omisión*, *disculpa* y *repreñión*, exceptuando el participio en acusativo con *ob* ó *propter*.

8.^a La conjunción *que* despues de verbos, que significan *impedir*, *estorbar*, *vedar*, *prohibir* y otros de igual significación, se resuelve en latín por *infinitivo* ó *subjuntivo* con *quominus* ó *quin*, si hay negación ó interrogación en el determinante: y si nada de esto hay, se resuelve por *an*, *utrúm*, *num* ó *ne*, pospuesta al sugeto: v. g.,

Non DUBITABAT *Miltiades consilia sua* PERVENTURA ESSE, *vel* QUOMINUS ó QUIN *consilia sua* PERVENTURA ESSENT *ad aures Regis*.

No dudaba Milciades que sus proyectos llegarían á los oídos del Rey.

DUBITABAM AN, UTRUM *vel* NUM *tu* VELLERES *studere*, *vel* TUNE VELLERES *studere*.

Dudaba yo que quisieses estudiar.

La conjunción *si* despues de nombres ó verbos de *dudar*, *averiguar*, *indagar*, es *an*, *utrúm*, *num* ó *ne* pospuesta; y si al fin de la oración viene ó *no*, se traduce por *necne* ó *annon*: v. g.,

NESCIO, AN *dormiam* NECNE.

No sé si dormir, ó no.

9.^o Despues de las palabras *tan*, *tanto*, *tal*, *de tal modo*, *hasta tal punto*, la conjunción *que* es *ut* con subjuntivo, correspondiéndose en latín por *sic*, *ut*; *ita*, *ut*; *adeo*, *ut*; *talis*, *tantus*, *is*, *ea*, *id*, *ut*: v. g.,

EA *est hominum conditio*, UT *nemo sua sorte* SIT *contentus*.

Tal es la condición de los hombres, que ninguno está contento con su suerte.

PARTE SEGUNDA

Oraciones modificativas.

Las oraciones modificativas son las que afectan al verbo de la principal, añadiéndole alguna circunstancia de *tiempo*, de *modo*, de *causa*, de *condición* y de *finalidad* y van unidas á ella por conjunciones de subordinación.

Oraciones temporales ó de gerundio.

Las oraciones de gerundio expresan una circunstancia de tiempo ó modo, con respecto á la principal.

Las oraciones de gerundio pueden ser de gerundio simple (estando), de gerundio compuesto (habiendo), de gerundio de futuro simple (estando para, habiendo de), y de gerundio de futuro compuesto (habiendo de haber).

Las de gerundio simple se conocen en que denotan modo ó tiempo y terminan en *ando* ó *endo*, como *amando*, *temiendo*, ó el romance *estando*.

Vienen siempre dos oraciones: principal y la de gerundio, que dice una circunstancia de ella.

Para hacer la oración de gerundio simple, se atiende á la principal; si ésta habla de presente ó futuro, se hace la de gerundio por presente de subjuntivo con *cum*, ó de indicativo con *cum*, *dum*, *ubi* ó *quando*; y cuando habla de otro tiempo, se hace por pretérito imperfecto de subjuntivo con *cum*, ó de indicativo con las conjunciones dichas; v. g.:

Cum tu adimpleas, vel cum, dum, ubi, quando adimpleas munera tua, ab omnibus honoraberis.

Cumpliendo tus deberes, serás respetado por todos.

Cuando la persona agente de la oración de gerundio simple entra en la principal, se puede resolver por participio de presente concertado con ella; v. g.:

Tu, adimplens munera tua, honoraberis ab omnibus.

Cuando no entra, se puede hacer por ablativo oracional, de este modo:

Deo volente, summum bonum consequeris.

Conseguirás el supremo bien, queriendo Dios.

Las oraciones de gerundio compuesto se conocen en que denotan tiempo y llevan el romance *habiendo amado, habiendo movido*.

Vienen dos oraciones: principal y de gerundio.

Para hacer ésta, se atiende á la principal; si habla de presente ó futuro, se hace la de gerundio por pretérito perfecto de subjuntivo con *cum* ó de indicativo con *cum, dum, ubi* ó *postquám*; si habla de otro tiempo cualquiera, se hará por pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo con *cum*, ó de indicativo con las conjugaciones dichas; v. g.;

Cum Petrus legisset, vel, cum, dum, ubi, postquam legerat librum, emit eum.

Habiendo Pedro leído el libro, lo compró.

Cuando la persona paciente de la oración de gerundio compuesto entra en la principal, se varía por participio de pretérito concertado con dicha persona; v. gr.:

Petrus emit librum lectum ab eo.

Cuando no entra, se hace por ablativo oracional; v. g.;

Prelio commisso, dux perit.

Trabada la batalla, el general murió.

Las oraciones de gerundio de futuro simple (estando para ó habiendo de) se hacen como las de gerundio simple con futuro en *urus* en activa y en *dus* en pasiva, lo mismo que las de tiempos de obligación, haciéndose por participio de futuro en *urus*, cuando la persona agente entra en la principal, y por futuro en *dus*, cuando entre la paciente:

Cum Antonius moriturus esset, filium adoptavit.

Estando Antonio para morir, adoptó un hijo.

POR PARTICIPIO.

Antonius moriturus filium adoptavit.

Las de gerundio de futuro compuesto (habiendo de haber) se hacen como las de gerundio compuesto; pero con tiempos de obligación, sin que se puedan resolver por ningún participio; v. g.:

Cum rex condonaturus fuisset, vel cum, dum, ubi, postquam condonaturus fuerat sceleratum, a populo conclamatus est.

Habiendo de haber indultado el rey al criminal, fué vitoreado por el pueblo.

NOTA: En muchas ocasiones, cuando la oración principal habla de futuro, ejerce tal influencia sobre la de gerundio, que la lleva á futuro por la figura *endage*, habiendo necesidad de considerarla para la traducción en presente de subjuntivo; v. g.,

Cætera autem, cum venero, disponam.

Lo demás lo dispondré, cuando venga.

Cum obduxero nubes cælo, arcus meus apparebit.

Cuando extienda las nubes por el cielo, mi arco aparecerá.

At, si laxaris, cum voles, erit utilis.

Mas, si lo aflojares, cuando quieras, será útil.

Otras veces se halla alguna de las conjunciones designadas para el indicativo, con el subjuntivo por la misma figura, debiendo estar lo oración de gerundio en indicativo, en el cual modo se tiene que traducir, v. g.:

Dum canis, natans per flumen, ferret carnem, vidit simulacrum suum.

Mientras, un perro nadando por el río, llevaba un pedazo de carne, vió su imágen.

Oraciones causales.

La oración casual va unida á la principal por conjunciones del mismo nombre, que expresan que la acción de la causal es la razón de que se efectue la de la principal.

Pueden ser *imperfectas* y *perfectas*.

Son *imperfectas* las que en castellano van representadas por un infinitivo regido de *por*: v. g.: *por leer*; y *perfectas* las que llevan *por haber*; v. g.: *por haber leído*.

Las *imperfectas* se hacen, como las de gerundio simple; y las *perfectas* como las de gerundio compuesto: unas y otras se hacen con *quód*, *éó quód* en subjuntivo, y con *quía* ó *quoniam* en indicativo: v. g.,

Miltiades in vincula pública coniectas est, QUOD NON POSSET, *vel* QUIA ó QUONIAM non POTERAT *solvere pecuniam hanc*.

Miltiades fué preso, porque no podía pagar aquel dinero.

Cuando es una misma la persona agente en las dos oraciones, se puede variar la causal por participio de presente concertado con la persona agente: v. g.,

Loquebatur orator, QUÓD INTELLEGERET, *vel*, QUIA ó QUONIAM INTELLEGEBAT, *vel* INTELLEGENS *pópulum libenter audire*.

Hablaba el orador, porque entendía, ó, entendiendo que el pueblo oía con gusto.

También se puede variar la oración causal perfecta por participio de pretérito concertado con la persona paciente en ablativo (de causa), ó en acusativo regido de *ob* ó *propter*: v. g.,

Pausanias damnatus fuit, QUOD COMMISSET, *vel*, QUIA COMMISERAT *delictum*, *vel* DELICTO COMMISSO, *vel* OB ó PROPTER DELICTUM COMMISSUM.

Pausanias fué condenado por haber cometido un delito, ó por el delito cometido.

Oraaciones condicionales.

Se llama condicional la oración unida á otra principal por conjunciones condicionales, que indican la necesidad de que se efectue la acción de la subordinada, para que se cumpla la de la principal.

En castellano llevan *si*, con tal que, con tal de, á no.

En latín se hacen por subjuntivo con *si*, *modo*, *dummodo*; se pueden llevar á indicativo y algunas á futuro de subjuntivo, con la conjunción *si* solamente: v. g.,

SI, MODO ó DUMMODO DÍLIGAS, *vel* DÍLIGIS *virtutem*, *vel* SI te DÍLEXERIS *virtutem*, *bonus ab omnibus vocaberis*.

Si amas, ó con tal de que ames, ó, si amares la virtud, te llamarán todos bueno.

Siendo una misma la persona agente en las dos oraciones se podrá variar la condicional por participio de presente concertado con la persona agente, y por ablativo de gerundio: v. g.,

Tu DILIGENS vel DILIGENDO virtutem, bonus ab omnibus vocaberis.

Amando tú la virtud, todos te llamarán bueno.

ORACIONES FINALES

Las oraciones finales se conocen en que explican el fin para que se efectúa la acción de la principal, y como se expresa en castellano con las palabras *a, para, a fin de*.

Cuando las personas agentes y pacientes de las oraciones principal y final son las mismas, se hace la final por los modos siguientes: subjuntivo con *quó, ut ó ne* en presente ó pretérito imperfecto, según el tiempo de que hable la oración principal; genitivo de gerundio regido de *causa, gratia ó ergo* pospuesto; dativo de gerundio; acusativo regido de *ad*; ablativo regido de *pro*, futuro en *urus*, concertado con la persona agente; si el verbo de la oración principal es de movimiento, se hará también por supino en *um* é infinitivo, aunque es grecismo. En pasiva, además de los modos dichos, se hace por relativo, cuyo antecedente será la persona paciente y concertando con ésta por futuro en *us*. Ejemplo:

El labrador trajo manzanas, para venderlas.

Agricola importavit poma, ut ó quó venderet ea, vel causá, vel gratiá vendendi, vel vendendi ergo, vel vendendo, vel ad vendendum, vel pro vendendo ea; vel venditurus, vel venditum, vel vendere ea.

Pasiva.

Agricola importavit poma, ut ó quæ venderentur ab illo, vel vendenda ab illo y por todos los casos de gerundio, poniendo antes en ellos la persona paciente y concertando con ella el gerundio adjetivo.

Cuando el término de la primera es sujeto de la segunda y el verbo es de movimiento, además de los casos del gerundio ya dichos, del infinitivo, supino en *um* y subjun-

tivo con *ut* ó *quó*, se hacen por relativo persona agente de la final, cuyo antecedente es la persona paciente de la principal. Ejemplo:

César envió legados para que ellos pidiesen la paz.

Cæsar missit legatos, ut ó quó illi peterent pacem, vel qui peterent pacem, vel petitueros pacem, vel petitum, vel petere pacem, y además todos los casos de gerundio, que ya sabemos:

Cuando hay otras combinaciones en las personas agentes y pacientes que las dichas, se hacen las oraciones finales por subjuntivo con *ut* ó *quó*, y *ne* si hay negación; v. g.:

Antonius alit Joannem, ut Petrus doceat parvum Josephum.

Antonio mantiene á Juan, para que Pedro enseñe á Pepito.

APÉNDICE.

1.º Las oraciones determinadas por verbos que signifiquen *ver*, *oir* y *sentir*, se pueden resolver por *infinitivo*, *gerundio*, *relativo* y por participio de presente; v. g.:

Apostoli viderunt Spiritum Sanctum descendere vel cum descenderet, vel qui descendebat, vel descendentem de celo.

Los apóstoles vieron al Espíritu Santo bajar, ó cuando bajaba, ó que bajaba ó bajando del cielo.

ORACIONES DE VERBOS CARENTES.

2.º Cuando se tiene que hacer una oración en un tiempo, de que carece el verbo, se forma un rodeo con *accidit*, *factum est*, y el verbo carente se pone en subjuntivo con *ut* determinado por los de suceso ó contingencia; v. g.:

Accidit, ut venator aquilam feriret.

El cazador hirió al águila.

3.º Habiendo ya estudiado las oraciones incidentes y accesorias debemos notar aquí la equivalencia de las ora-

ciones de relativo, explicativas y determinativas á las modificativas por coordinación y subordinación.

Las oraciones de relativo pueden ser *explicativas* y *determinativas*. Son explicativas cuando expresan, una circunstancia de algún término de la principal, que se puede suprimir sin que quede incompleto el sentido; v. g.:

Fundamentum perpetuæ commendationis est justitia, sine qua nihil potest esse laudabile.

El fundamento de una estimación duradera es la justicia, sin la cual nada puede ser laudable.

Son determinativas, cuando es de tal importancia la circunstancia, que expresan, que, suprimida ésta, queda incompleto y defectuoso el sentido; v. g.:

Arbores seret diligens agricola, quarum baccam aspiciet ipse numquam.

El laborioso agricultor sembrará árboles, de los cuales el fruto jamás verá.

Resulta de aquí, que las explicativas, como no son del todo necesarias para el sentido de la principal, pueden convertirse en otras principales unidas por conjunciones de coordinación; y en este caso se hace equivalente el relativo á un pronombre, ó adjetivo demostrativo y una conjunción de las dichas; v. g.:

Relativo equivalente á una copulativa con un pronombre.

Magna est vis conscientiaë, quam qui negligunt, se ipsi indicant.

Equivalencia:

Magna est vis conscientiaë, et qui negligunt eam, se ipsi indicant.

Para traducir esta frase en castellano hay necesidad de la equivalencia anterior.

Grande es la fuerza de la conciencia, y los que la desoyn se hacen traición á sí mismos.

Relativo equivalente á una adversativa con un pronombre.

Obsistere Agesilao conati sunt Athenienses et Bæotii, cæterique eorum socii, quos omnes gravi prælio vicit.

Equivalencia:

Obsistere Agesilao conati sunt Athenienses et Bæotii,

cæterique eorum socii, *ille autem* omnes gravi prelio vicit.

Los atenienses, los beocios y demás aliados, se esforzaron en detener á Agesilao, más él venció á todos (á los cuales venció) en reñida batalla.

Las determinativas siendo necesarias para completar el sentido de la principal pueden convertirse en accesorias modificativas unidas á la principal por conjunciones de subordinación; y en este caso el relativo se hace equivalente á un pronombre ó adjetivo demostrativo y una conjunción de las dichas; v. g.:

Relativo equivalente á una temporal con un pronombre.
¡O fortunate adolescens, qui tuæ virtutis Homerum præconem inveneris!

Equivalencia:

¡O fortunate adolescens, cum tu tuæ virtutis Homerum præconem inveneris!

¡O joven afortunado que hallaste, ó habiendo hallado un Homero cantor de tu valor.

Relativo equivalente á una causal y un pronombre.

Ingrata es, quæ abstuleris caput incolume ore nostro, et postules mercedem.

Equivalencia:

Ingrata es, quia tu abstuleris caput incolume ore nostro, et postules mercedem.

Eres ingrata tú que has sacado (porque tú has sacado) la cabeza incólume de nuestra boca y pides recompensa.

Relativo equivalente á una final y un pronombre.

Ranæ petiere regem, qui mores disolutos vi compesceret.

Equivalencia:

Ranæ petiere regem, ut ille mores disolutos vi compesceret.

Las ranas pidieron un rey, el cual, ó para que él refrenase por la fuerza sus disolutas costumbres.

TERCER TRATADO.

Construcción.

CONSTRUCCIÓN es la colocación de las palabras en la oración, y de las oraciones en el periodo según las varias relaciones, en que se unen.

La construcción puede ser *directa* è *inversa*.

La CONSTRUCCION DIRECTA es la colocación de las palabras según la concordancia y régimen: debiendo, por tanto, exponerse el objeto antes que la cualidad, que de él decimos, y la palabra regente antes que la regida, que la completa: v. g.,

Patres conscripti! dies hodiernus attulit finem silentii diuturni, quo (ego) usus eram his temporibus non timore aliquo, sed partim dolore, partim verecundia: idemque (dies attulit) initium dicendi (ea verba) que vellem. (dicere) queque sentirem more meo pristino.

Padres conscriptos: el día de hoy trajo el fin del largo silencio, de que había usado en estos tiempos, no por temor alguno, sino por dolor y vergüenza: y este mismo día me proporcionó el principio de decir todo lo que quiero y siento según mi antigua costumbre.

La construcción inversa, que es la más usual en las lenguas latina y castellana, es la colocación de las palabras en conformidad con la impresión, que producen en nuestra alma, ya aumentando su número, para dar más fuerza y energía á lo que se dice; ya suprimiendo algunas, que con facilidad se sobreentienden, para dar ligereza y brevedad al lenguaje, ya invirtiendo el orden lógico, anteponiendo unas á otras, según que algunas nos hieren más vivamente, ó para hacer la locución elegante y musical.

Se funda, pues, en los dos principios, que conocemos, á saber; *eu fónico* y *del menor esfuerzo*: v. g.,

Diurni silentii, Patres conscripti, quo eram his temporibus usus, non timore aliquo, sed partim dolore, partim verecundia, finem hodiernus dies attulit: idemque initium, quæ vellem, quæque sentirem meo pristino more dicendi.

PRIMERA SECCIÓN.

Reglas para la construcción directa.

1.ª El sustantivo debe colocarse antes que el adjetivo, que concierda con él, y lo califica, porque lógicamente precede siempre en nuestra inteligencia la idea del objeto ó ser á la de la cualidad, que de él se predica: v. g.,

Anima vivens, sensibilis, intelligens,
Alma viviente, sensible, inteligente.

Sin embargo, los adjetivos *determinativos, relativos, negativos y demostrativos*, desempeñando el papel de verdaderos *mostrativos*, muy parecido al del artículo castellano, se colocan antes que el sustantivo: v. g.,

Alia cohors fugit, alia periit,
Una compañía huyó, otra pereció.
Nulla civitas.—Ninguna ciudad.
Qui Fabius.—El cual Fábio.
Hic auritulus.—Este orejudo.

2.ª El sujeto del verbo, sea nombre ó pronombre, se debe colocar siempre antes que el verbo, y el predicado, sea sustantivo ó adjetivo, después; porque es el término, que mediante el verbo va unido y comparado con el sujeto: v. g.,

Omnis homo est mendax.
Todo hombre es capaz de mentir.

3.ª El término de la oración se colocará después del verbo, que la expresa; los adverbios inmediatamente unidos al verbo, que califican, y si son negativos, antes; y en general toda palabra regida debe ponerse después de su regente y todo complemento después de la palabra, que completa: v. g.,

Conon imperator fugavit olim copias magnas Thracum apud flumen Strymona.

El general Conón puso en fuga en otro tiempo numerosas tropas de los Tracios á las márgenes del rio Estri-món.

4.º El vocativo se colocará la primera palabra en la oración; alguna vez se suele dar en la traducción preferencia á otras, pero en las arengas y exclamaciones vehementes lleva prioridad: v. g.,

Catilina. Quousque tandem abutere patientia nostra?

Catilina. ¿Hasta cuando por último abusarás de nuestra paciencia?

5.º El relativo, ya sea sugeto, ya complemento directo ó indirecto, se coloca la primera palabra de su oración é inmediatamente después de su antecedente, por su valor pronominal-conjuntivo. Toda conjunción igualmente se pondrá entre las oraciones, que enlazan: las oraciones incidentes irán después de las palabras, á que únicamente se refieren, y las accesorias después de las oraciones, que completan ó modifican: v. g.,

Dixit cives, qui potuissent capi, cum essent armati, non esse necesarios.

Dijo que los ciudadanos, que hubiesen podido ser hechos prisioneros, cuando estaban armados, no eran necesarios.

6.º Los adverbios *ita, sic, adeó* deben ponerse al fin de su oración, para que vayan inmediatos á la conjunción *ut* su correlativa. Los demás adverbios correlativos deben ir unidos, y los que sustituyen al relativo, después del antecedente: v. g.;

Italia est cónsita arboribus adeó, ut tota pomarium videatur.

La Italia está plantada de árboles de tal modo, que toda ella parece un jardín.

Pausanias sepultus est in eodem loco, ubi posuerat vitam.

Pausanias fué sepultado en el mismo lugar, en que había muerto.

SEGUNDA SECCIÓN.

Construcción inversa.

Los varios giros, con que se produce la locución, dando fuerza y energía á lo que se dice, ó procurando la brevedad, que el hombre tanto desea, cediendo el que habla á la pasión, que en el momento le domina, ó conciliando la mayor harmonia y elegancia al lenguaje, se han llamado por los gramáticos figuras de construcción.

Estas son: *Pleonasmo*, *Elipsis*, *Hipérbaton*, *Enálage* y *Silepsis*.

PLEONASMO.—La figura *Pleonasmo* se comete, cuando se emplean más palabras que las gramaticalmente necesarias para expresar el pensamiento, con el fin de dar mayor fuerza y afirmar con más energía lo que decimos: v. g.,

HISCE OCVLIS EGOMET *illud vidi*.

Yo mismo lo ví con estos mismos ojos.

Completo estaria el pensamiento con las palabras *ego illud vidi*; pero las demás, que se añaden, elevan la expresión al grado superior de aseveración.

Se comete pleonasmo:

1.º Cuando al demostrativo *hic* se le añade *cine* en los casos, que terminan en *c*, y *ce* en los *s*; y cuando acompaña al nombre ó pronombre en latin el adjetivo *ipse ipsa, ipsum*, y en castellano el *mismo*, la *misma*, lo *mismo* y *propio*; igualmente cuando se añade *met* á los pronombres personales y *pte* á los posesivos en particular á *suus, sua, suum*: v. g.,

Quodam tempore EGOMETIPSE HANC CINE tuam causam defendi.

Yo mismo defendí en cierto tiempo esta misma causa tuya.

En rigor gramatical bastaba *ego defendi causam tuam quodam tempore*.

2.º Cuando se pone *veró* despues de *ego* y *tu* y *quidem*, como signo de modestia, cuando uno habla de sí mismo; v. g.,

Ego VERÓ aliter sentio.
Yo en verdad pienso de otro modo.

3.º Cuando se repite la preposición, que compone el verbo: v. g.,

Tunc Brutus AB urbe ABERat.
Bruto estaba entonces ausente de Roma.

4.º Cuando se ponen despues de *ubinam*, *abivis* y *usquam* los genitivos *locorum*, *terrarum* y *gentium*, y cuando se pone *témporis* despues de *tunc* y *loci* despues de *eo è interea*; v. g.,

Ubinam GENTIUM sumus.
Entre qué gente vivimos.

5.º Cuando se añade *magis* á los comparativos y *valde*, *perquam* y *longé* á los superlativos: v. g.,

LONGÉ audacissimus.
Audáz sobre todo encarecimiento.

Hay que tener presente que es inadmisíble y vicioso el uso del abverbio *muy* con el superlativo ya formado por desinencia en castellano, terminado en *simo*.

6.º Se comete tambien en *egedum*, *adedum*, *verum enimvero*, y cuando se añade *tibi* al adverbio *ecce*: v. g.,

ECCE TIBI mater tua.
He ahí á tu madre.

7.º Se comete *pleonasmo* en castellano, cuando se repiten los pronombres personales en los mismos casos oblicuos: v. g.,

A TI TE adulan, Á MÍ ME persiguen.

8.º En *subir arriba*, *bajar abajo* y cuando se repiten dos negaciones, que si afirman en latín, niegan con más fuerza en castellano: v. g.,

No quiero NADA, que pueda pertenecerte.

En los libros sagrados se hallan algunos *pleonasmos*, que importa conocer; como estos:

PECCATUM PECCAVIT Jerusalem propterea instabilis facta est.

FLORANS FLORAVIT *in nocte*.
Bonum CERTAMEN CERTAVIT, y otros.

ELIPSIS.—La *elipsis* es una figura por la cual se suprimen palabras en la oración, que si hacen falta para completar gramaticalmente el pensamiento, no son necesarias para su completa inteligibilidad: v. g.,

¿Quid plura?—¿Para qué más?

En esta frase se suplen las palabras AD *quid* EGO DICAM *plura* VERBA.

— Para que he de decir más palabras.

La *elipsis* es la figura de construcción de más frecuente uso. Este uso se funda en el amor innato, que el hombre tiene á la brevedad, por el cual, regulando su vida al principio «*frustra fit per plura, quod fieri potest per pauciora*», suprime en el lenguaje todas las palabras, que se pueden quitar, sin perjudicar el sentido ni ofender la claridad; siendo por esto necesario, para que se autorice la *elipsis*, que la palabra suprimida se sobreentienda con facilidad suma.

*Esta figura se comete infinito número de veces, que se pueden conocer con el uso y análisis racional de los clásicos latinos y castellanos, y estudiando detenidamente el libro 4.º de la «*Minerva*», de D. Francisco Sanchez de las Brozas.

Expondremos en este lugar los principales casos, en que se emplea.

Se comete la *elipsis*:

1.º Siempre que se suprime el sugeto del verbo, ó por que la terminación de este lo indica, como: DICO-*digo*, en donde falta *ego*-yo, ó porque viene ya obrando en el discurso y se colige con facilidad, como:

AGRICOLA *serit et metit*.

El labrador siembra y siega:

ó porque el verbo sea de lengua, como *ajunt, dicunt*, en que se sobreentiende *homines* ó *scriptores*.—Los hombres ó los escritores dicen.

Se expresarán sin embargo los sujetos, aún siendo 1.º ó 2.º persona é indicándolos el verbo con los afijos, cuan-

do se habla con *ironía énfasis, aseveración y afectos contrarios*: v. g.,

¿TÚ me de avaritia coarguis?

¿Tú me acusas de avaro?

Natura TU illi pater es, consiliis EGO.

Tú eres su padre por la naturaleza, yo por el consejo.

2.º Cuando, para evitar el cansancio de la repetición, suprimimos los sustantivos, con que conciertan los *adjetivos demostrativos, relativos y pronominales posesivos*; v. g.,

¿CUJUS est liber?—¿HIC? Certé. HIC est MEUS.

¿De quién es el libro?—¿Este? Sí. Este es mio.*

Como se vé en estos ejemplos, en *cujus* se suple *persona-de qué persona*; en los dos *hic* se sobreentiende *liber-libro*, y en *meus* se suple también *liber* de este modo.

¿De qué persona es el libro? ¿Este libro? Sí. Este libro es mi libro.

3.º Cuando se suprime algún verbo, porque se sobreentiende: v. g.,

¿Quis loquitur? PETRUS, (*suple loquitur*).

¿Quién habla? Pedro (*suple habla*).

El verbo *sum* se suprime algunas veces después de los participios de pretérito y futuro en las formas compuestas: v. g.,

Homo á Deo creatus, et conservatus FUIT.

El hombre fué creado y conservado por Dios.

También el infinitivo suele llevar oculto el determinante, particularmente en *Salustio*.

4.º Por la Elipsis se hallan algunos genitivos sin los sustantivos, de que van regidos: v. g.,

Humi-en la tierra; *domi*-en la casa; *militæ*-en la milicia; *belli*-en la guerra. En estos, aunque algunos los han llamado *locativos*, se sobreentiende en *humi* y *domi*, *in loco* ó *ædibus*; en *militæ* y *belli*, *in tempore*.

5.º En infinidad de casos el adjetivo lleva implícito el sustantivo, á que califica: v. g.,

Amicus, seruus, familiaris, socius, en los cuales se sobreentiende HOMO.

Lo mismo sucede en los adjetivos *patrios*; v. g.: *Español, Inglés, Francés*, etc.

En *dextra* y *sinistra*-derecha é izquierda, se suple *manus*-mano.

En *biremis, triremis*, se suple NAVIS.

Y en otros muchos casos, como en Abogado, Médico, Catedrático, etc., los cuales por llevar implícita la palabra *hombre*, se han considerado por algunos como *sustantivos*.

ESPECIES DE ELIPSIS.

La *elipsis* tiene dos especies: *zeugma* y *prolepsis*.

ZEUGMA.—Se comete la *zeugma*, cuando lo que falta en una oración se toma de la inmediata, ya sin variar nada, ya variando el género, número y persona; v. g.,

Sin variar:

VICIT *pudorem libido, rationem amentia, timorem audacia*.

Variando:

Ille timore, ego risu CORRUI.

El se cayó de miedo y yo de risa.

En este ejemplo se suple el verbo *corrui* variando la persona.

La *prolepsis* se comete, cuando un verbo puesto en plural se suple dos ó más veces en singular, lo que viene á ser una enumeración de partes del verbo primero: v. g.,

Duo reges Romam AUXERUNT: *Romulus bello, Numa pace*.

Dos reyes fomentaron á Roma: Rómulo en la guerra, Numa en la paz.

En este ejemplo el plural *auerunt*, se descompone en

dos verbos en singular tácitos, uno concertado con *Romulus* y otro con *Numa*, esto es:

Romulus AUXIT *Romam bello*, *Numa* AUXIT *Romam pace*.

HIPÉRBATON.—La figura *hipérbaton* se comete cuando se invierte el orden lógico de las ideas, colocando las palabras, no según la relación, en que se unen, sino según hieren con más fuerza nuestros afectos, impresionan más ó menos vivamente nuestro ánimo, ó buscando la más suave cadencia en los sonidos y la musical dulzura de los periodos, sin que se falte á la claridad; v. g.:

Themistoclis ad memoriam nostram monumenta manserunt duo.

Deshecho el *hipérbaton*, dirá:

Duo monumenta Themistoclis manserunt ad memoriam nostram.

Dos monumentos de Temístocles quedaron hasta nuestros días.

ESPECIES DE HIPÉRBATON.

Dividen los gramáticos el *hipérbaton* en tres especies: *Tmesis*, *Anástrofe* y *Paréntesis*.

TMSIS.—La *tmesis* se comete, cuando una palabra compuesta se divide poniendo otra entre los miembros de la división; v. g.:

QUO me CUMQUE vertam, nescio.

En vez de nescio QUOCUMQUE vertam, me.

No sé á donde volver.

Esta figura es propia y exclusiva de la lengua latina.

ANÁSTROFE: La *anástrofe* se comete, cuando la palabra regida se pone antes de la regente; v. g.:

Romam VERSUS. *Humerorum* TENUS.

Esta figura se comete aún en la misma construcción

directa en los ablativos de los pronombres personales, cuando van regidos de *cum*; v. g.:

Mecum, tecum, secum, nobiscum, vobiscum.

En los ablativos de *qui* la preposición *cum* suele anteponerse ó posponerse; v. g.:

QUOCUM ó *cum quo*, QUIBUSCUM ó *cum quibus*.

Esta figura como la anterior es exclusiva del latín.

PARÉNTESIS.—El *paréntesis* se comete, cuando entre los términos de una oración se intercala otra, que corta la principal, para hacer alguna observación, de que se puede prescindir; v. g.:

Nam (UT ABIIT IN PROVERBIUM) pluribus intentus, minor est ad singula sensus.

Pues, (*como dice el proverbio*) el que mucho abarca, poco aprieta.

Esta figura es común al latín y al castellano.

ENÁLAGE.—La *enálage* es una figura que se comete, cuando se toma una parte de la oración por otra, un tiempo, un caso, un número ó una persona por otra; v. g.:

SERVIRE Deo REGNARE est.

El servir á Dios es reinar.

En este ejemplo los verbos *servire* y *regnare* están tomados como sustantivos.

SILEPSIS.—La figura *silepsis* ó *concepto* se comete, cuando se concierta un adjetivo ó un verbo, no atendiendo á los accidentes, que presenta materialmente el sustantivo ó sujeto, sino á la persona ó cosa, á que se refiere la mente del que habla; v. g.:

CÆPTA conjurationis virgis CÆSI sunt.

Los jefes de la conjuración fueron muertos á palos.

COMPLEMENTO ACERCA DE LA MEDIDA DEL TIEMPO.

Los romanos dividían el año en doce meses, de los que—antes de la reforma juliana—Marzo, Mayo, Julio y Octubre tenían treinta y un días, y los demás veintinueve, excepto Febrero que tenía veintiocho.

Dividían á la vez el mes en tres partes desiguales: *calendas*, *nonas* é *idus*.

Las *calendas* eran los días primeros de cada mes; las *nonas* el cinco, menos en Marzo, Mayo, Julio y Octubre, que eran el siete, por tener treinta y un días; los *idus* eran el día trece, menos en los cuatro meses ya dichos, que eran el quince.

Con las iniciales de estos cuatro meses, si se añade á la *I* una *l*, para distinguir á Julio de Junio, se forma el monograma mnemotécnico MILMO

Los días del mes se ponen en latín del modo siguiente:

El mismo día de las *calendas*, *nonas* é *idus* se expresa en ablativo siguiéndole en genitivo el nombre del mes: v. g.,

El día primero de Enero.—*Calendis Januarii*.

El día quince de Marzo.—*Idibus Martii*.

El día anterior á las *calendas*, *nonas* é *idus* se expresa con el adverbio *pridie* (primo die) poniendo los nombres de *calendas*, *nonas* é *idus*, en genitivo, regido de *pridie*, ó en acusativo de *ante* tácito: v. g.,

El día treinta de Abril.

PRIDIE (*die primo*) CALENDARUM, *vel*, (*ante*) CALENDAS MARTII.

El día posterior al de las *calendas*, *nonas* é *idus* se expresa en latín por el adverbio *postridie* (*postero die*) y el nombre de las *calendas*, *nonas* é *idus* en genitivo regido de *postridie* ó en acusativo de *post* tácito: v. g.,

El día seis de Junio.

POSTRIDIE (*pótero die*) NONARUM, *vel* (*post*) NONAS JUNII.

El día diez y seis de Julio.

POSTRIDIE IDUUM, *vel* IDUS JULII.

Los demás días se ponen en esta forma: Se cuentan los días, que median entre el día, que queremos expresar y la primera división subsiguiente, sea *calendas*, *nonas* ó *idus*, y se añade un día á los que faltan para las *nonas* é *idus* y dos á los de las *calendas*. Este número se expresa en latín por medio de los ordinales concertados con *die*, tácito las más veces, y después el nombre de *calendas*, *nonas* é *idus* en acusativo, y el nombre del mes, de que se hable, en genitivo: v. g.,

Quiero poner en latín el tres de Septiembre.

Diré: de tres á cinco, en que son las *nonas*, van dos días, y uno, que añadido, son tres:

III (antes) *nonas de Septembris*.

Para poner el doce de Octubre diré:

De doce á quince, en que son los *idus*, van tres, y uno, que añadido, son cuatro:

IV (ante) *idus Octobris*.

Para poner el veinte de Noviembre diré:

De veinte á treinta días, que trae, van diez, y dos, que añadido, son doce.

XII (ante) *calendas Decembris*.

Como en las *calendas* no se cuenta hasta el primero inclusive del mes siguiente, sino al último del mes anterior, y tampoco se incluye en la cuenta el día, que se va á expresar, se tienen que añadir dos días al formarla.

No pasa esto en las *nonas* é *idus*, pues siempre al formar la cuenta va incluido el día, en que se verifican; quedando fuera el que queremos expresar y por eso se añade un día solo.

Para traducir al castellano un día del mes que nos encontremos puesto en latín, se ven los días, que faltan desde el día marcado hasta la división, que indica; y se añade un día á la cuenta de las *nonas* é *idus* y dos á la de las *calendas*, y el número, que resulte, nos dirá el día del mes, que buscamos: v. g.,

Si hallamos:

IV *idus Martias*.

Se dirá: de cuatro á quince, en que son los *idus*, van once, y uno, que añado, son doce:

El día doce de Marzo.

III nonas Julii.

De tres á siete, en que son las *nonas* van cuatro, y uno, que añado, son cinco.

El día cinco de Julio.

XIV calendas Januarii.

De catorce á treinta y uno, que trae Diciembre, van diez y siete, y dos, que añado, son diez y nueve.

El día diez y nueve de Diciembre.



PARTE TERCERA

PROSODIA

Prosodia es la parte de la gramática, en la cual se estudia el valor de las letras, la cantidad de las sílabas y el acento ó tono, con que se deben pronunciar las palabras.

En la *Lexicología*, página 11 hasta la 22, nos hemos ocupado en el estudio de la formación y doble valor de las letras, de la sílaba y de la influencia, que unas letras ejercen sobre otras, produciendo varios cambios fonéticos, regidos por las leyes eufónicas, que ya conocemos. Réstanos tratar en este lugar del acento y de la cantidad.

Acento.

Acento es el esfuerzo, que se emplea en algunas de las sílabas de la palabra, que se pronuncia, constituyendo su núcleo fonético.

Por el *acento* pueden ser las palabras: agudas, cuando se esfuerza el tono en la última sílaba de una palabra: v. g., *Español*. En latin no existe esta clase de palabras.

Llana es la palabra, en que se esfuerza el tono en la penúltima sílaba; v. g., *Sombrero-Galerus*.

Esdrújula es la palabra, que recibe el esfuerzo fonético en la antepenúltima sílaba: v. g., *Tempore-Critico*.

Muchas palabras castellanas compuestas de dos elementos, que se pueden separar, suelen recibir dos esfuerzos fonéticos y llevan otros tantos acentos prosódicos: v. g., *Pararayos*.

Cantidad.

Cantidad de una sílaba es el tiempo, que se emplea en su pronunciación. Según la cantidad la sílaba puede ser *larga, breve y común*.

Larga es aquella, en cuya pronunciación se emplean dos tiempos, v. g.: *monere*.

Es *breve* aquella, en que se emplea un solo tiempo: v. g., *legere*.

Es *común* aquella, en cuya pronunciación se puede emplear un tiempo ó dos: v. g.: *prologus*.

La sílaba larga se distinguirá por una recta horizontal sobrepuesta á la vocal.

La breve por una curva.

La común por una recta y una curva.

La cantidad solo se halla en las vocales.

Reglas generales de la cantidad.

1.^a Es larga toda vocal antes de dos consonantes ó de *j, x* y *s*; ya estén en la misma palabra, en que está la vocal, ó una al fin de la palabra, en que la vocal está y otra en el principio de la siguiente: v. g.,

Dat veniam corvis, vexat, censura columbas.

2.^a Es breve en la prosa y común en el verso la vocal, que está antes de muda, y líquida, siempre que las dos consonantes correspondan á la misma vocal: v. g. *Patris tenebræ*; pero si la muda y líquida no componen una misma sílaba la vocal, que precede, es larga por la regla anterior, v. g.; *sub-rideo ob-ruo*.

3.^a Todo diptongo tiene larga la cantidad, como *caelum, musæ*; se exceptua la preposición *præ* en composición yendo antes de otra vocal: v. g. *præ-opto, præ-uro*.

4.^a La vocal seguida de otra, sin formar diptongo, en palabras latinas es breve; v. g., *gaudium, brevius*; en las grecolatinas es común, siendo generalmente larga en los nombres propios: v. g. *Pompeius, Aeneas, Galatea*.

EXCEPCIONES.

1.^a Es larga la *i* del verbo *fi* en las formas, en que no hay *r*, como *fi*o, *fi*ebam, *fi*am; pero si tiene *r* es breve: como *fi*eri, *fi*erem.

2.^a Es larga la *e* de los casos en *ei* de la quinta declinación como *aciei*, *speciei*; pero es breve en *fidei*, *rei* y *spet*.

3.^a Es larga también la *a* y la *e* de los vocativos en *ai* ó *éi*: como *Cai*, *Pompeii*, y la *a* de los genitivos en *ai*: como *silvai*.

4.^a Es larga en la prosa y común en el verso la *i* de los genitivos en *ius*: como *unius*, *totius*; pero es breve siempre en *alterius* y larga en *alius*.

5.^a Es común la primera vocal de *Io*, *ohe*, *Diana*; y larga la primera de *Eheu*.

Reglas de la cantidad sobre los pretéritos y supinos.

1.^a Los pretéritos y supinos de dos sílabas tienen larga la primera; v. g., *movi*, *motum*; pero *bibi*, *fidi*, *tuli*, *dedi*, *scidi*, *steti* la tienen breve.

También es breve la primera sílaba de los supinos de *cio*, *do*, *eo*, *lino*, *sero*, *sino*, *queo*, *reor*, *ruo* y *sto*: v. g., *citum*, *datum*, *litum*, *statum*; pero en *staturus* es larga.

2.^a Son breves las dos primeras sílabas de los pretéritos, que tienen reduplicación: como *didici*. *cecini*; pero es larga en *cecid*i de *cædo* y en *peped*i.

3.^a Los supinos polisílabos terminados en *tum*, *itum*, y *utum* tienen la penúltima larga: v. g., *amatum*, *petitum*, *exutum*; se exceptúan por breves *agnitum*. *cognitum*, y los supinos en *itum*, que vienen de verbos con pretérito en *ui*, como *monitum*, *debitum*.

Cantidad de las palabras derivadas.

Las palabras derivadas tienen en general la misma cantidad de las primitivas, de que se derivan; v. g. *curo* tiene larga la *u*, por serlo en *cura*, de donde se deriva.

Hay sin embargo algunas excepciones, como *humor*,

que tiene larga la primera de *humus*, que la tiene breve; *tegula* de *tego*; *movilis* de *moveo*.

Cantidad de las palabras compuestas.

Las palabras compuestas conservan generalmente la misma cantidad, que tenían las simples fuera de composición, aunque haya transformación de letras: v. g., *perlego* tiene la *e* breve por serlo en *lego*; *inquiro* tiene la segunda *i* larga, porque representa al diptongo *æ* del simple *quæro*.

Esta regla tiene algunas excepciones: *Dico* tiene la *i* larga y sus compuestos *veridicus*, *fatidicus*, *causidicus* la tienen breve; *juro* tienen la *u* larga y sus compuestos *dejero*, *pejero* tienen la *e* breve.

Compuestos de preposición.

Las preposiciones tienen en composición la misma cantidad, que tenían fuera de ella, como no se oponga alguna regla general de vocal seguida de otra, ó antes de dos consonantes ó letras dobles, porque estas se cumplen siempre.

e, de, di, se, tra.

Estas preposiciones tienen la cantidad larga: v. g., *e-duco, de-duco, li-mitto, se-paro, tra-duco*. Pero *dirimo* y *disertus* tienen la cantidad breve.

a y pro.

A y *pro* en palabras latinas son largas, como: *a-moveo, pro-mitto*; pero en las grecolatinas son breves: v. g., *a-sylum, pro-pontis*.

EXCEPCIONES.

Es breve *pro* en *procella*, *procellosus*, *profano*, *profanus*, *profor*, *profecto*, *profestus*, *profiteor*, *professus*, *profugio*, *profugus*, *profundus*, *pronepos*, *propero*, *proterbus* y *propago* (nombre.)

Es común *pro* en *procuro*, *procumbo*, *profectus*, *pro-*

fundo, prologus, propago, (verbo) propello; propino, propulso y Proserpina.

Re.

La preposición *re* en composición es siempre breve, como: *re-cuso*, *re-luctor*. *Refert* la tiene larga.

Cantidad de la última sílaba de la primera parte de las palabras compuestas.

1.ª La primera parte de los compuestos latinos, que termina en *a* y *o*, no siendo preposición, es larga, como; *qua-propter*, *ma-lo*, *quo-nam*, *quando-que*. Es sin embargo, breve la *a* en *exa-metrum*, *penta-metrum*, *cata-logum* y en *ea-dem* y *utra-que*, no siendo ablativo.

Es breve la *o* en los compuestos de *retro*: *retro-veho*; en *bardo-cuculus*, *duo-decim*, *duo-deni*, *hodie*, *quando-qui-dem* y *quo-que*, conjunción.

Es común la *ó* en *sacro-sanctus*. *contro-versia*.

2.ª La *é*, que cierra la primera parte de los compuestos latinos, tiene breve la cantidad, como: *nefas*, *stupefactus*, *tre-decim*.

Es no obstante larga en *credo*, *ne-quis*, *ne-quam*, *necubi*, *nedum*, *nemo*, *beneficus*. *beneficium*, *videlicet* y en *conseroe*, *exparge*, *rare* y *vace* antes de *facio* y *fit*, como: *conserve-facio*, *rare-fio*.

3.ª Las vocales *i* y *u*, que terminan la primera parte de los compuestos latinos son breves, como: *omni-potens*, *du-centi*.

Pero es larga la *i* en *Bigæ*, *quadrigæ*; *ilicet*, *scilicet*, *idem* (masculino), *meli-philon*, *ni-mitrum*. *si-cubi*. *si-quando*, *si-quis* (nombre), *tibi-cem*, *tri-nacria*, *vipera*, *triceni*, *ubi-que*, *ubi-vis*. *biduum*, *triduum*, *meri-dies*, *postri-die*.

También es larga la *i*, que no aparece en todos los casos, como en *qui-vis*, *qui-dam*.

Pero es común en *parri-cida*, *matri-cida*, *quoti-die*, *quoti-dianus*, *regi-fugium*, *ubi-cumque*.

Incremento de los nombres.

Incremento en los nombres es la sílaba ó sílabas, en que excedan al nominatiuo los demás casos oblicuos del

mismo número. Se cuenta el incremento desde la sílaba, que iguala á la última del nominativo: v. g. *itineris* tiene dos incrementos el *ti* y *ne*; *itineribus* tiene tres *ti* y *ne* de singular y *ri* del plural.

La última sílaba no se cuenta por incremento.

Regla del incremento de los nombres.

REGLA 1.^a El incremento en *a* y *o* de los nombres en singular el largo: v. g.; *dignitatis, doloris*.

EXCEPCIONES.

1.^a Tienen el incremento breve los masculinos en *al* y *ar*; como *Asdrubal, Asdrubalis, Amilcar, aris* con *Anas, bacchar, cappar, hepar, jubar, lar, mas, vas, nectar, par* y sus compuestos, como *compar*; v. g.; *nectaris, comparis*.

2.^a Lo tienen también breve los acabados en *s* después de consonante; como *trabs, trabis*; los grecolatinos terminados en *a, as* y *ax*, como *poëma, atis, lampas, adis; smilax, acis*.

3.^a Tienen el incremento en *o* breve los griegos propios y latinos neutros con el genitivo en *oris*, como *tempus, oris; Hector, oris; os, oris* lo tiene largo.

4.^a También lo tienen breve *arbos* ó *arbor, bos, compo, impos, lepus, memor, cappadox, allobrox, præcox*; v. g., *arboris, compotis*.

5.^a Los griegos con *ómicron* tienen breve la *o* incremento, como *Lacætaemon, onis*; y con *omega* lo tienen largo, como *Cyclops, opis*.

REGLA 2.^a El incremento de los nombres en *e, i* y *u* del singular es breve: como *carcer, eris; ordo, ordinis consul, ulis*.

EXCEPCIONES.

1.^a Tiene el incremento largo los nombres en *en*, *enis*; como *lien, lienis*; los en *el, elis*, como *Israel, Israelis*; los griegos en *er, eris* y *es, etis*; pero es breve en *aër, aëris, æther, ætheris*.

2.^a También tienen el incremento largo *Celtiber, Iber, fex, lex, locuplex, hatex, hæres, merces, plebs, seps, ver, verbes, quies* y *rex*: v. g., *veris, hæredis*.

3.^a Tienen el incremento en *i* largo *vitres* (de *vis*), *vibex, gryphs, Nesis* y en los en *ix*, y *yx* con el genitivo en *icis* como *felix, felicis*; pero por una segunda excepción lo tienen breve *caltax, fornix, nix, silex, salix, eryx, oryx, cilix, pix, larix, filix, varix*, y en *vicis*, genitivo.

4.^a Lo tienen también largo *Lis, glis* con *Quiris, Samnis* y otros nombres de pueblos y los griegos en *in, inis*, con *mastix, mastigis* y sus compuestos y además *coccix, coccigis. David, strix, sandix, y bebrix*, tienen común la *i* incremento.

5.^a Es largo el incremento en *u* en *fur, frux, lux, Pollux*, y en los acabados en *us*, que hacen el genitivo, en *uris, udis* y *utis*, como *tellus, uris; palus, udis; virtus, utis*; pero *intercus, ligus* y *pecus* lo tienen breve. *Saul* y sus semejantes lo tienen común.

Incremento del plural.

El incremento en *a, e, o* de los nombres en plural es largo, como *tabularum, dierum, dominorum*.

El incremento del mismo número en *i* y *u* es breve, como *hominibus, portubus*.

Incremento de los verbos.

Incremento en los verbos es la sílaba ó sílabas, en que cualquiera forma personal exceda á la segunda persona del singular del presente de indicativo; v. g.: *amamus* tiene incremento en la segunda *a*, que es la que iguala á *amas*; *amabimini* tiene tres incrementos, uno en *a* de activa y dos en *bi*, y *mi* de pasiva. La última sílaba no se cuenta por incremento.

REGLA 1.^a El incremento de los verbos en *a, e, o* es largo, como *amabam, monebam, legitote*.

EXCEPCIONES.

1.^a El primer incremento en *a* de *do* y sus compuestos es breve, como: *dabo, circumdabo, venumdare*.

2.^a Es breve el incremento en *e* en las terminaciones *beris* y *bere* del futuro imperfecto de la primera y segunda conjugación, como *amaberis*, *amabere*.

3.^a También es breve la *e* antes de las terminaciones *ram*, *rim*, *ro*, como *fuera*m, *amaverim* *monuero*.

4.^a Es breve la *e* antes de *r* en los presentes de todos los modos y en el imperfecto de subjuntivo de la tercera conjugación; como *plauderis*, *plaudere* *plauderem*; pero es larga la penúltima *e* de las terminaciones *reris*, *rere*, como *plaudereris*, *plauderere*. Alguna vez abrevian los poetas la *e* penúltima de *steterunt* y *dederunt*.

REGLA 2.^a El incremento de los verbos en *i* y en *u* es breve, como *plaudite*, *malumus*.

EXCEPCIONES.

1.^a El primer incremento en *i* de los verbos de la cuarta es largo, como *audimus*, *munitis*. También lo es en *velimus*, *velitis*, *simus*, *sitis* y sus compuestos, como *malimus*, *nolinus*, *possinus*, con *nolite*, *nolito*, *nolitote*, *simus*, *fitis*, *fito*, *fitote*.

2.^a Es larga la *i* penúltima de los pretéritos en *ivi*, como *audivi*, *cupivi*.

3.^a Es común la sílaba *ri* en las terminaciones *rimus*, *ritis*, como *monuerimus*, *monueritis*.

4.^a Es larga la *u* penúltima de los participios de futuro en *urus*, como *amaturus* *moniturus*.

Todos los demás incrementos que toman las palabras por derivación, se rigen por las reglas dadas para los del nombre y verbo.

Cantidad de las sílabas finales.

REGLA 1.^a *A*, *i*, *u* finales son largas, como *ultra*, *muri*, *sensu*.

EXCEPCIONES.

1.^a *Eja*, *ita*, *quia*, *puta* y algunos imperativos de la primera tienen la *a* final breve.

2.^a La *a* final de nombre es breve, como *multa, poema*; pero en los ablativos latinos y vocativos griegos es larga, como *musa, Palla*.

3.^a Es común alguna vez la *a* final de los numerales en *inta* como *triginta, quadraginta*; pero los mejores poetas la hacen larga.

4.^a Los vocativos y dativos griegos tienen la *i* final breve, como *Amarilli, Daphnidi*, y además los neutros en *i* como *sinapi*.

Mihi, tibi, sibi la tienen común, y es más veces breve que larga en *cui* (disílabo), *ibi, ubi, alibi, uti* (por *ut*) *quasi, nisi* y sus compuestos.

5.^a Las finales en *endu* en lugar de *in*, y *nenu* en lugar de *non* son breves.

REGLA 2.^a *E* é y finales son breves, como *domine epy*.

EXCEPCIONES.

1.^a Tienen larga la *e* final los ablativos de la quinta, como *re, die* y sus compuestos, como *quare, hodie*; los griegos de la primera, como *Anchise*, y la segunda terminación del singular del imperativo de la segunda, como *mone*; pero es común en *cave, salve, vide, mane, responde*.

2.^a Es larga la *e* final de los abverbios, que salen de adjetivos, que se declinan por *bonus*, como *maxime*; pero es breve en *bene, male*, y común en *ferre, inferne, superne*. Es larga también en *cete, tempe, fere, ferme, ohe*.

3.^a Los monosílabos, como *me, de, te, se*, tienen la *e* larga, siendo breve en las enclíticas *que, ne, ve* y en las partículas *ce, cine, pte*.

REGLA 3.^a *O* final es común, como *amo, homo*.

EXCEPCIONES.

1.^a Las palabras monosílabas la tienen larga, como *do, sto*; también es larga en los dativos y ablativos de la segunda, como *Deo, bono*, y en los adverbios que salen de nombre ó pronombre, como *subitó, eó, tantó* y sus com-

puestos, como *ideo*, *adeò*; es además en *ergo* en vez de *causè*, pero es breve en *mado* y sus compuestos *dummodo*, *quammodo*.

2.ª Es breve la *o* final en *inmo*, *cito*, *duo*, *scio* y sus compuestos, y en *cedo* en lugar de *dí* ó *da*.

REGLA 4.ª La vocal anterior á *b*, *d*, *l*, *m*, *r*, *t* finales es breve, como *ab*, *ad*, *procul*, *enim*, *cultur*, *amat*.

Pero es larga en los nombres hebreos, como: *Cherub*, *Jacob*, *Daniel*, *Israel*, *Josaphat*; en *nil*, *sal*, *sol*; en *far*, *lar*, *Nar*, *par*, *ver*, *Iber*, *hir*, *cur*, *fur*, y en los en *er*, *eris* derivados del griego, como: *aër*, *crater*, *æther*.

Es común en *Celtiber*, *cor*, *vir*, *David*, *nihil*.

REGLA 5.ª La vocal anterior á *c* y *n* finales es larga, como: *sic*, *quin*, *non*.

EXCEPCIONES.

1.ª Es breve la vocal antes de *c* final en *donec*, *nec*, y en los nombres hebreos, como: *Lamec*.

2.ª Es común en *hic* nominativo, *hoc* acusativo y en *fac*.

3.ª Es breve la vocal antes de *n* final en *an*, *in*, *ta-men* y sus compuestos, como: *forsan*, *dein*, *attamen*; en *viden*, *nostin*, *egon*; y en los nombres en *en* con el genitivo *en inis*, como: *nomen*, *crimen*.

4.ª También es breve en los griegos de la segunda con *ómicron*, como *Ilion*; y en los acusativos griegos, cuyos nominativos tienen breve la última, como: *Maián*, *Aléwin*; pero es larga en los terminados en *on* con *omega*, como: *Corydon*.

REGLA 6.ª Las sílabas finales terminadas en *as*, *es*, *os*, son largas, como: *predicas*, *sermões*, *magnos*.

EXCEPCIONES.

1.ª Es breve el *as* final en *Anas* y en los griegos en *as* con genitivo en *adis*, como: *Pallas* y en los acusativos griegos de la tercera, como: *Heroas*.

2.ª El *es* es breve en *penes* y en *es* de *sum* y sus compuestos, como: *ades*; y en los nombres, que tienen el incremento breve, como: *hospes*, *hospitis*; *miles*, *itis*; pero es larga, en *Abies*, *aries*, *Ceres*, *paries*, *pes* y sus compuestos, como: *sonipes*.

3.ª Es además breve en los nominativos y vocativos plurales de la tercera, como: *Arcades* y, en los neutros, como: *Hippomanes*.

4.ª El *os* es breve en *compos*, *impos*, *os*, *ossis*, y sus compuestos, como *exos* y en los griegos con ómicron, como *Arcados*; pero con omega es largo, como: *Heròs*.

REGLA 7.ª Las sílabas finales terminadas en *is*, ó *ys* y *us* tienen la cantidad breve; v. g.: *legis*, *etys*, *genus*.

EXCEPCIONES.

1.ª Es largo el *is* final en todos los casos en *is*, como: *nobis*, *dominis*; en los acusativos antiguos, como: *omnis*, *hominis*; en la segunda terminación del presente de indicativo de la cuarta como: *audis*; y en los adverbios *cumprimis*, *imprimis*, *foris*, *deforis*, *gratis*, *ingratis*, *omnimodis*.

2.ª También es largo el *is* final en *vis*, *sis*, *velis*, y sus compuestos *quamvis*, *malis*; y en los nominativos en *is* con incremento largo como: *salamis*, *glis*, y en los griegos en *ois*, como, *simois*.

3.ª Es común en las terminaciones en *ris* de los tiempos de subjuntivo, como *amaveris*, *legeris*.

4.ª La sílaba *us* es larga en los genitivos de singular, nominativo, acusativo y vocativo del plural de la cuarta declinación, como: *acus*; en *opus*, *rus*, *sus*, y demás monosílabos; en los nominativos de la tercera con incremento en *u*, v. g.: *tellus*; pero en *intercus* es breve.

5.ª Es largo también el *us* final en los genitivos griegos, cuyo nominativo es en *o*; v. g.: *Didus*; en todos los contraidos, ó que tienen diptongo en griego, como: *Panthus* y en el sacrosanto nombre *Jesus*, con los compuestos de *pus*, *podis*, como *tripus*.

PARTE CUARTA

ORTOGRAFIA

Ortografía es la parte de la gramática, en que se estudia el uso de las letras en la escritura y los signos de puntuación.

Son letras los signos, que representan los sonidos y sus modificaciones.

Ya hemos visto en la Lexicología cuantas son las letras del alfabeto castellano y latino.

Por su figura se dividen las letras en mayúsculas y minúsculas, que son:

A a, B b, C c, Ch ch, D d, E e, F f, G g, H h, I i, J j, K k, L l, Ll ll, M m, N n, Ñ ñ, O o, P p, Q q, R r, Rrrr, S s, T t, U u, V v, X x, Y y, Z z.

Uso de las letras mayúsculas y minúsculas.

1.ª Se usará la letra mayúscula generalmente en las portadas de libros impresos, en los epígrafes de sus divisiones, y en las inscripciones monumentales.

2.ª En los manuscritos no se usará letra mayúscula para palabras y frases enteras.

3.ª Se escribirá con letra mayúscula en latín y en castellano la primera de todo escrito y la que sigue á punto final.

4.ª Igualmente todos los nombres propios como: *Dios, Alejandro, Antonio, Napoleón*.

5.ª Los atributos divinos como: *Creador, Infinito;*

los títulos y nombres de dignidades, como: *Duque, Marqués*; los apodos y renombres, como: *Fernando el Católico*.

6.ª Los tratamientos particulares, si están abreviados, como: *V. S. Sor, Don*.

7.ª Los sustantivos y adjetivos, que componen el nombre de una institución, como: *Real Academia de la Historia*. Igualmente los que entran en el título de una obra, como: *Ortografía Castellana, Gramática Latina*.

8.ª En los documentos oficiales se inician con letra mayúscula todas las palabras, que expresan poder público, ó cargo importante, como: *Estado, Presidente, Ministro*.

9.ª También se suele usar letra mayúscula al principio de cada verso, por lo que estas letras se llaman *Versales*; los números romanos solo se designan con letras mayúsculas, como hemos visto.

Cuando, según las reglas anteriores, se hubiese de escribir con letra mayúscula alguna palabra, que comience por Ch ó Ll, se pondrá, como queda indicado, con mayúscula la primera y minúscula la segunda.

Uso particular de varias letras.

b y v.

1.ª Se escriben con *b* las palabras, que la traen por su origen como: *abundancia, bimestre, bueno*; de *abundo, bis* y *bonus* latinos. Sin embargo hay que notar, que abogado no la tiene en su origen *advocatus*; avilés se escribe considerando en su origen *b, abulensis*; lo mismo que maravilla de *mirabilia*.

2.ª Se escriben también con *b* las palabras, que conservan la labial y en latín se escriben con *p*, como *recibir* de *recipere, riba*, y todas las palabras, en cuya composición entra esta, como *Ribadeneira*, por venir de *ripa*, latino.

3.ª Se emplea la *b* en todos los imperfectos de la primera conjugación y en el del verbo *ir*, como: *amaba, iba*; en los verbos en *bir*, por venir de los latinos *recipere, recibir, scribere*-escribir y de *habere* y sus compuestos, como *deber, exhibir*. Se exceptúan *heroir, servir* y *vivir*; pero siempre tienen *b, saber, beber, caber* y *haber*.

4.ª Se escriben con *b* los sustantivos terminados en *bilidad*, como *amabilidad*, por derivarse de los adjetivos latinos en *bilis*; pero *movilidad* tiene *v*, por tomarla de la radical *moer*; siendo en latín *mobilitas*, porque conserva la *b* de la desinencia. Igualmente se usa la *b* en los adjetivos en *bundo*, como: *tremebundo*; *ilabo*, como: *disilabo*; árabe, como: *mozárabe*. Y en los vocablos, que comienzan por *bibl*, *bu*, *bur* y *bus*, exceptuándose los pronombres anticuados, como: *vusco*.

5.ª Se escriben con *v* los adjetivos terminados en *ava*, *octava*; *dve*, *suave*; *avo*, *esclavo*; *eva*, *nueva*; *eve*, *alve*; *evo*, *longevo*; *iva*, *activa*; *ivo*, *decisivo*.

Se exceptúan sílaba y árabe, cuyas *bes* vienen de sus radicales.

6.ª Se usará la *v* siempre que en la conjugación de un verbo aparezca articulación labial, que no existía en su radical, v. g.: *voy*, *va*, de *ir*; *estuve*, de *estar*; *tuve* de *tener*; *anduve* de *andar*.

7.ª Se escriben con *v* las palabras, que comienzan con *ad*, *vice*, *villa* y *villar*, como: *advertir*, *vice-cónsul*, *Villalobos*, *Villarcayo*. Los derivados de *viro* latino, como: *triunfiro*, con *Elvira* y *Tavira*; los terminados en *ivoro*, como: *carnívoro*: nótese *Víbora* y *Bóveda*.

c, k, q y z.

1.ª Las articulaciones guturales fuertes de los sonidos *a*, *o* y *u* se expresarán por medio de la *c*, como: *cacofonía*, *catecúmeno*; pero las de los sonidos *e*, *i*, se expresarán por la *q* y la *x*, como *querer*, *inquirir*; sin embargo se usa de la *k* en *kepis*, *kilómetro*, *kiosco*.

2.ª Las articulaciones linguo-dentales aspiradas de los sonidos *a*, *o* y *u* se expresarán por la *z*, como: *caza*, *rezo*, *zumo*; igualmente cuando cierra sílaba, como: *hallazgo*.

De los sonidos *e* é *i* se expresará por la *c*, v. g.: *celestes*, *vecino*; pero tienen *z* *zizaña* y *zelo*.

g y j.

1.ª Las articulaciones guturales suaves de los sonidos *a*, *o*, *u* se representan por la *g*, como: *gamo*, *gota*, *gumia*; también cuando cierra la sílaba, como: *maligno*. Las de los sonidos *e* é *i* se representan por *g* y *n*, v. g.: *distingue*, *extinguir*.

2.ª Para representar las articulaciones guturales aspiradas en los sonidos *a*, *o*, *u*, se emplea siempre la *j*, v. g.: *jaca*, *José*, *Juan*. Mas, para expresar las de los sonidos *e* e *i* se usan la *j* y *g* en la forma, que indican las observaciones siguientes:

Primera. Se escribirán con *j* las palabras, en que aparece articulación aspirada gutural de los sonidos *e*, *i*, que en su origen no tienen *g*, como: *mujer* de *mulier*, *herejía* de *heresis*.

Segunda. Los derivados de palabras, en que haya entrado la *j*, con las vocales *a*, *o* y *u*, v. g.: *cajita* de *caja*, *cojito* de *cojo*.

Tercera. Las palabras terminadas en la articulación aspirada gutural *je*, como: *lenguaje*, *paje*. Se exceptúan: *ambage*, *compage*, *enálage*, *eringe*, *esfinge*, *estrije*, *falanje*, *faringe*, *frange*, *iságoje*, *laringe*, *metágoje*, *parágoje* y *tinge*.

Cuarta. Se usará la *j*, siempre que en la conjugación de un verbo aparezca articulación gutural aspirada, que no existía en la radical, como: *conduje* de *conducir*; *dije* de *decir*.

Quinta. Se escribirán con *g* las palabras, que comienzan por *geo*, como: *geógrafo*; las que terminan en *gen*, como: *márgen*; se exceptúa *comején*.

Sexta. Las palabras, que terminan en *gético*, como: *angélico*; *genario*, *octogenario*; *géneo*, *homogéneo*; *génico*, *fotogénico*; *génio*, *ingenio*; *génito*, *unigénito*; *gesimal*, *eua-dragésimal*; *gésimo*, *vigésimo*; *gético*, *apoloético*; *giénico*, *higiénico*; *ginal*, *original*; *gineo*, *virgíneo*; *ginoso*, *ferru-ginoso*; *gismo*, *neologismo*. Los en *gia*, como *mágla*; *gio*, *litigio*; los en *ógico*, *lógico*; *ígeno*, *oxígeno*; *igero*, *beligero*.

Séptima. Se escriben también con *g* los infinitivos en *igerar*, *ger*, *gir* como *refrigerar*, *proteger*, *regir* con todas sus formas, menos con las vocales *a*, *o*, *u*, en que siempre aparece la *j*.

Se exceptúan, sin embargo, *desquijerar*, *brujir*, *tejer* y *crujir*.

H.

La *h* no representa articulación alguna de sonidos y se conserva en nuestra lengua y existió en la latina por razones etimológicas tradicionales; a pesar de los que

tienden á hacerla desaparecer para simplificar la escritura. Expondremos algunas reglas, para conocer su uso.

1.^a Se escribe *h* en todas las palabras, que en su origen la tienen, como: *hombre* de *homo* y *honesto* de *honestus*; sin embargo, hay palabras, que habiendo tenido *h* en su origen, se escriben hoy sin ella, como: *España* de *Hispania*, *asta* de *hasta*, *áborrecer* de *abhorrere*; habiéndose perdido la primera *h* en *ahora* de *hac hora*.

Otras palabras se pueden escribir con *h* y sin ella, como: *Harmonia* y *armonia*.

2.^a Se escribe también *h* en representación de la *f* latina en las palabras que hoy comienzan por sonido vocal, y en su origen tuvieron *f*, v. g.: *hacer* de *facere*; *herir* de *ferire*; *haba* de *fabá*; *harina* de *farina*; *hermoso* de *formosus*; *humo* de *fumus*.

3.^a Llevan *h* las palabras, que comienzan por *idr*, *iper*, *upo*, en donde representa el espíritu rudo griego, v. g.: *hidráulico*, *hipébole*, *hipócrito*.

4.^a Siempre que aparecen por formación los diptongos *ue*, *ie*, les acompaña una *h* antepuesta, como: *ahulla* de *hulla*, *hueso* (de *os* latino) *hierro*.

Y.

Se escribe la *y* usada como consonante en *ya*, *ye*, *yi*, *yo*, *yu*. Se emplea también cuando es conjunción, como: *tú y yo*. También se usa *y* cuando termina palabra este sonido precedido de otra vocal, como: *ley*, *buey*, *rey*, *estoy* y *soy*; se exceptúan no obstante las palabras agudas, como: *lei*, *rei*, *cai*, *benjui*.

Hierba y *hiedra* se escriben también *yerba* y *yedra*.

r y rr.

La *r* tiene sonido lingüo-paladial fuerte en principio de dicción y después de *n*, *l* y *s* en medio, v. g.: *rad*, *en-redo*, *mal-rotar*, *israelita*. En todos los demás casos, en que el sonido sea fuerte, se usará la *rr*, como: en *corromper*; quedando la *r* sencilla para el sonido suave lingüo-paladial: *harina*, *forastero*.

ACENTO.

En la lengua castellana no hay más que un acento, que es agudo, y representado por una rayita, que baja oblicuamente de derecha á izquierda, indica el esfuerzo, que se ha de hacer al pronunciar la vocal, sobre que se coloca.

Reglas para la colocación del acento.

1.ª Las palabras monosílabas solo se acentúan cuando hay necesidad de distinguir las varias significaciones de palabras homónimas, para evitar confusión.

Así; acentuamos *él* pronombre, para distinguirlo de *el* artículo; *tú*, *mi* pronombres llevan acento á diferencia de *tu* y *mi* posesivos que no lo llevan; *sí* pronombre y adverbio de afirmación se acentúa, y conjunción condicional y dautiva, no; *más* adverbio de cantidad lleva acento, y *mas* conjunción adversiva va sin él; *se* persona de los verbos *ser* y *saber* se acentúa y *se* pronombre, no; *de* forma del verbo *dar* lleva acento, y siendo preposición va sin él.

Igualmente se acentúan las conjunciones *e*, *ó*, *y*, y la preposición *d*.

2.ª Las palabras esdrújulas se acentúan siempre en la penúltima sílaba, como: *última época*.

3.ª Las palabras llanas terminadas en vocal *ó* en *n* ó *s*, no necesitan acento alguno ortográfico, como: *mesa*, *llave*, *dicen*, *alegres*; pero si terminan en alguna de las demás consonantes, necesitan llevar acento en la penúltima sílaba, v. g.: *Gálor*, *Pérez*, *cárcel*, *mármol*, *alcázar*.

4.ª Las palabras agudas terminadas en consonantes, que no sea *s* ó *n*, no necesitan llevar acento, como *terror*, *lunar*, *farol*; pero si terminan en vocal *ó* en *s* ó *n*, llevarán acento en la última sílaba, v. g.: *mandá*, *café*, *sillón*, *díras*, *religión*.

5.ª Las palabras llanas, que terminan en dos vocales, y la primera es débil, si se carga sobre ella la pronunciación, siga *ó* no *s* ó *n*, llevarán acento en la penúltima vocal, como: *poesía*, *Almería*, *da*, *dío*, *mito*, *tenían*,

6.ª Las palabras llanas, que finalizan en diptongo y cargan la pronunciación sobre la sílaba anterior, y las que terminan en dos vocales fuertes, como *a, e, o, vayan* ó no, seguidas de *s* ó *n*, no necesitan acento alguno, v. g.: *patria, delirio, agua, fatuo, atestigua, bacalao, deseo, canoa, parias, leyereis.*

7.ª Se pondrá acento en *cómo, qué, cuán, cuánta, ésta* y sus plurales, cuando por ellos se comienza una cláusula interrogativa, admirativa é indefinida, v. g.:

¿Cómo conseguirás tu intento?
¡Qué desgracia es ser envidioso!
No sabes qué hacer.

Se acentuará también *cómo* del verbo *comer*; *para* de *parar*; *entre* de *entrar*; *sobre* de *sobrar*, y cuando es nombre; *uno* de *unir*; *sabe*, imperativo; *amámos*, pretérito; *córtete*, nombre.

8.ª Se suelen acentuar *lá, mí* y *sí*, signos musicales; *nós* representando una persona colada en alta jerarquía, v. g.: *Nós, el Obispo*. La voz *aun* llevará acentuada la *á*, cuando equivale á *hasta*, v. g.:

Esperaré una hora y *aun* dos.

Equivaliendo á *todavía* generalmente se acentúa la *u*, cuando viene después del verbo, y se deja de acentuar, cuando va delante, v. g.:

No ha venido *aun*.
Aun no ha venido.

También se acentúan *luego* y *sólo*, cuando son adverbios, v. g.:

Vendré *luego*.
Pienso, *luego* existo.
Sólo pienso en tí.
Más vale *solo* que mal acompañado.

Se acentuará igualmente *vé* del verbo *ir*.

*La *y* final se considera como consonante para la acentuación.

Reglas de ortografía privativas del latín.

1.ª Se escribirán con *ae* diptongo todos los casos en

e de la primera declinación, como: *rosæ, magnæ, hæc* y *que* y sus compuestos *hæccine, quedam; illæ, istæ, ipsæ*; los palabras *væ, papæ, næ; hæreo* con sus compuestos y derivados; la preposición *præ* y las dicciones *Aeneas, ædes, æger, Aegiptus, Aemilius, æmulor, æquitas, æquor, eruyo, erumna, ætas, ætimo, etas, æternus, ævum, Cæsa, Nævius, nævus* con todos sus compuestos y derivados.

2.ª Se escriben con *oe* diptongo *amœnus, Bœotia, cœlum, cœna, cœnum, cœpi, Cœsus, fœcundus, fœdare, fœdus, fœnus, fœtidus, fœtus, hædus, mœchus, mœnia, mœror, œstrum* y *pœna* con sus compuestos y derivados.

3.ª Se escribirán con *b* los tiempos en *bam* y *bo*, como *amabam, monebo*; los casos en *bus*, como: *sensibus, regibus, diebus*; los adjetivos verbales en *bilis* y en *bundus*, como: *laudabilis, populabundus*; y antes de *l* y *r*, como: *abluo, obruo*.

C. y T.

4.ª Se escribirá *t* en los verbos, cuando se halle esta letra en la segunda persona del presente de indicativo, v. g.: *sentio*, por hallarse en *sentis*; pero cuando en esa misma forma se halle *c*, de esta letra usaremos, para escribir la primera persona, v. g.: *facio*, por hallarse en *facis*.

En las demás palabras atenderemos à su origen; como: *prudentia* de *prudenti*.

Las palabras, que en su origen no han tenido *t* ni *c*, toman la *t* generalmente, al adquirir una articulación *linguo-dental aspirada* en el sonido de la *i*, seguida de otra vocal; v. g.: *pueritia*, que viene de *pueri*.

5.ª Con *d* final solo se escribirán estas palabras: *ad, apud, haud, id, illud, istud, sed, quid, quod* y sus compuestos. Las demás cerradas con dental, llevan *t*, como: *caput, amat*.

6.ª Se cerrarán con *n* los nombres en *an, en, in, on*, como: *ttan, crimen, Delphin, canon*; las palabras *an, en, in, forsan, forsitan, non, sin, quin, tamen*. En todos los demás casos, en que cierre palabra alguna *nasal*, se usará la *n*; como: *ingentum, sensum, bonum*; y además antes de *b, p* y *m*, como: *ambo, impetus, summus*.

7.ª Las dos *ll*, las dos *rr* y las dos *ss*, se usan en los

superlativos, como: *facillimus, saluberrimus, brevissimus*; en los tiempos en *ss*em y *sse*, como: *amavissem, amavisse*; tambien se usan las dos *ll* en los terminados en *ellus* ó *illus*, como: *tenellus, pusillus*; y en algunas otras voces, como: *fallo*.

8.^a Al principio de dicción no se escribirá *e* antes de *s*, como: *spiritus, stratum, schola*; á excepción de estas palabras: *es, este, esto, estote, esca, estas, estuo, estimo* y sus derivados.

9.^a Se escribirán con *v* los pretéritos en *vi*, como: *amavi, cupivi*; se exceptúan *scabi, bibi* y *lambi*, que tienen *b* en el presente.

SIGNOS DE PUNTUACIÓN.

Los signos de puntuación son: *coma* ó *inciso* (,); *punto y coma* (;); *dos puntos* (:); *punto final* (.); *interrogación* (?); *admiración* (!); *paréntesis* (); *crema* ó *diéresis* (¨); *guión* (-); *puntos suspensivos* (...) y *comillas* (**).

La **coma** se emplea, para separar los sustantivos, adjetivos ó verbos continuados; separa tambien las oraciones incidentes de la principal, por lo que se coloca siempre delante del relativo, y antes y después de cualquiera palabra ú oración, que corta la principal, v. g.:

¿Quis est tam vecors, qui, cum in cælum suspexerit, non sentiat Deum esse? Pulchritudo mundi, ordo rerum cælestium, conversio solis, lunæ, siderumque omnium indicant satis, aspectu ipso, ea omnia non esse fortuita; et cogunt nos confiteri naturam esse aliquam præstantem, æternamque, que sit admiranda humano generi.

«¿Quién es tan insensato, que, cuando mira al cielo, no conoce que Dios existe? La belleza del mundo, el orden de los seres, que vemos en los cielos, la revolución del Sol, de la Luna y de todas las estrellas nos muestran hasta la saciedad, á su simple vista, que no hay nada fortuito; y nos obligan á confesar que existe una naturaleza excelente y eterna, que es digna de la admiración de los hombres.»

El **punto y coma** se pone delante de toda oración, que se opone, corrige ó modifica la anterior, y entre los miembros de un periodo, cuando constan de más de una oración, por lo cual llevan ya alguna coma, v. g.:

Etsi veritas per se ipsa elucet; tamen verbis illustranda est.

Aunque la verdad brilla por sí sola; sin embargo, se debe esclarecer por medio de palabras.

Los **dos puntos** se ponen, cuando sentada una proposición, se trata de comprobar y explicar con algun razonamiento; y cuando expresado el todo, se procede á enumerar sus partes; igualmente los pondremos cuando á una cláusula sigue otra, que es su consecuencia; y al citar palabras textuales, se pondrán antes. En las cartas se ponen tambien despues del vocativo inicial. Se ponen por último despues de cada miembro del periodo, y de estas frases: *á saber: son: como sigue: dice asi: dijo: v. g.: ordeno y mando: fallo: certificado: v. g.:*

Duobus modis, aut vi, aut fraude, fit injuria: fraus quasi vulpecule; vis leone videtur: utrumque homine alienissimum; sed fraus odio digna majore.

La injusticia se comete de dos modos: ó por la violencia, ó por el engaño: el engaño parece propio de una raposa; la violencia de un león: ambas cosas son indignas del hombre; pero el engaño merece mayor ódio.

El **punto final** se pone al fin de cada periodo, cuando el sentido está completo, sin que falte nada para su comprensión, v. g.:

Cæca invidia est, nec quidquam aliud scit, quam detrectare virtutes.

La envidia es ciega y no sabe otra cosa, que denigrar las virtudes.

Los **puntos suspensivos** se ponen, cuando conviene dejar el sentido incompleto, v. g.:

Quos ego... A quienes yo...

La **interrogación** es el signo, que indica que preguntamos alguna cosa, v. g.:

¿Quis est pauper? qui sibi videtur,
¿Quién es pobre? el que se lo parece.

La **admiración** es el signo, que indica el estado de admiración de nuestro espíritu, v. g.:

¿Quàn subtiliter Anacharis leges aranearum telis covdarabat!

¡Con cuánto ingenio Anacarsis comparaba las leyes con las telas de araña.

El **paréntesis** es el signo, que indica la figura de construcción, que ya conocemos.

La **crema** ó **diéresis** son dos puntos en dirección horizontal, que se ponen sobre una de las vocales de un diptongo, para disolverlo, v. g.:

Argüir.—Aër.—Poëta.

El **guión** es una raya horizontal, que se emplea des- ptes de la primera parte de la palabra, que por falta de espacio hay necesidad de dividir.

Las **comillas** se usan para dar á couocer las pala- bras de otros autores, que se citan.

DIVISIÓN DE LAS PALABRAS

Toda palabra puede dividirse en fin de renglón. Esta división se notará por medio del guión que ya conocemos.

Para la recta división de las palabras se han de ob- servar las reglas siguientes:

1.^a La palabra, que comience ó concluya por una vocal, no puede dividirse de tal manera, que quede sola esta letra, así: *a-mi-ant-o* no se dividirá, como marcan los guiones.

2.^a Ningun grupo de vocales, ya formen ó no, dip- tongo ó triptongo, se puede cortar, ni al principio, ni en medio, ni al final de palabras; pero sí podrá dividirse, quedando juntas las vocales, así: *presi-di-ari-o* no se puede dividir en la forma marcada; pero se podrá escribir: *ai-re*.

3.^a No se cortará ninguna palabra por entre las consonantes, que corresponden á una misma sílaba; no escribiremos, pues, *co-mp-romiso*.

4.^a Las consonantes, que pueden ir juntas en princi- pio de dicción podrán ir tambien en el comienzo de la se- gunda parte de la división. En latín se podrá escribir *con-struere*, *in scribere*, porque puede comenzar sílaba la *s* líquida; pero, no siendo así en castellano, tendremos que escribir *cons-truir ins-cribir*.

5.^a La consonante, que está entre dos vocales va con la segunda, como: *condu-cen*.

6.^a En latín, cuando entre dos vocales vienen dos

consonantes iguales, puede dividirse la palabra, quedando una consonante en un renglón, y pasando la segunda al otro, v. g.: *il-le*, *an-nus*, *fer-ret*; pero siendo en castellano las dos *es* y las dos *erres* una sola letra, nunca se separarán; y así escribiremos *co-rredor*, *ca-lleja*.

7.ª Las palabras compuestas de la preposición *des* se dividirán en esta forma: *des-amparo*, *des-envolver*.

ACENTO LATINO

En latín hay tres clases de acentos, á saber: *agudo*, que indica la elevación de la voz y cae oblicuamente de derecha á izquierda; *grave* que indica depresión y cae de izquierda á derecha, y *circunflejo* que marca un tono mixto.

Los latinos no usaron estos acentos, que se inventaron despues, para enseñar la pronunciación de la lengua de Lacio á los extranjeros.

Las palabras pueden ser *monosílabas*, como: *rex*; *disílabas*, como: *nullus*; y *polisílabas*, como: *amemus*.

El *acento agudo* no se necesita en las palabras monosílabas. En las disílabas, como en la lengua latina no hay palabras agudas, tampoco lo necesitamos; pero en las polisílabas con la antepenúltima larga, sobre esta carga-remos la pronunciación y pondremos este acento.

El *acento grave* solo se usa, para denotar que la palabra, que lo lleva, pudiendo ser en la misma forma variable, en esta ocasión se debe considerar como invariable: v. g.: *justè* lo lleva, como adverbio, y no, como adjetivo, *juste Verùm*, como conjunción y no, como adjetivo, *verum*.

El *acento circunflejo* solo se usa, para conocer los ablativos de la primera declinación, como: *rotá*, y para indicar las palabras sincopadas, como: *virám* por *virorúm*, *amáram* por *amaveram*.

Las enclíticas *que*, *ne* *ve* se deben pronunciar formando una sola palabra con aquellas, á que se juntan, como: *tunque*, *virumque*.

Abreviaturas que usaron los latinos.

A. - <i>Aulus.</i>	S. C. - <i>Senatus Consultum.</i>
Ap. - <i>Apíus.</i>	Ser. - <i>Servius.</i>
C. - <i>Cajus.</i>	Sex. - <i>Sextus.</i>
Cn. - <i>Cneus.</i>	Sp. - <i>Spurius.</i>
D. - <i>Décimus.</i>	S. P. Q. R. <i>Senatus Populus-</i> <i>que Romanus.</i>
L. - <i>Lucius.</i>	T. - <i>Titus.</i>
M. - <i>Marcus.</i>	Ti. - <i>Tiberius.</i>
Mam. - <i>Mamertus.</i>	U. C. - <i>Urbe Condita.</i>
P. - <i>Publius.</i>	Q. - <i>Quintus.</i>
P. C. - <i>Patres Conscripti,</i>	R. P. - <i>Respública.</i>
P. R. - <i>Populus Romanus.</i>	

Abreviaturas latinas modernas.

A. C. - <i>Anno Christi.</i>	L. c. - <i>Loco citato.</i>
A. D. - <i>Anno Domini.</i>	MS. - <i>Manuscriptum.</i>
A. M. - <i>Anno Mundi.</i>	MSS. - <i>Manuscripta.</i>
a. C. n. (<i>ante</i>)	N. T. - <i>novum testamentum.</i>
p. C. n. (<i>post</i>)	P. S. - <i>post scriptum.</i>
C. - <i>Caput.</i>	sq. - <i>sequenti.</i>
D. O. M. - <i>Deo, Optimo, Ma-</i> <i>ximo.</i>	sqq. - <i>sequentibus.</i>
v. g. - <i>verbi gratia.</i>	Sor. - <i>Soror.</i>
e. g. - <i>exempli gratia.</i>	V. T. - <i>vetus testamentum.</i>
I. C. - <i>Iesus Christus.</i>	L. S. - <i>locus sigilli.</i>
Ictus. - <i>Iuris consultus.</i>	N. B. - <i>nota bene.</i>
id. - <i>idem.</i>	P. D. - <i>post data.</i>
ib. - <i>ibidem.</i>	R. ^c - <i>recípe.</i>
	R. I. P. - <i>requiescat in pace.</i>

Cicerón solía usar al principio de sus cartas estas frases:

M. T. C. *Imp. L. Paul, Cons D. S. P. D.*, que se leerá:

Marcus Tullius Cicero Lucio Paulo, *Consali Designato*, salutem plurimam dat, *vel* dicit.

APÉNDICE

ARTE MÉTRICA

ARTE MÉTRICA es una colección de reglas, por las cuales aprendemos á medir versos.

Verso es un número determinado de pié dispuestos en cadencia y armonía.

Pié métrico es un número determinado de sílabas.

Los *piés métricos* pueden ser *simples* y *compuestos*: *simples* son los que constan de dos ó tres sílabas; y *compuestos* los que se forman de los simples.

Piés métricos de dos sílabas.

El ESPONDEO consta de dos largas; como: *possunt*.

El PIRRIQUIO de dos breves; como: *ruit*.

El COREO ó TROQUEO de larga y breve; como: *annus*.

El YAMBO de breve y larga; como: *amant*.

Piés métricos de tres sílabas.

El MOLOSO consta de tres largas; como: *cernebant*.

El TRÍBACO de tres breves; como: *capere*.

El DÁCTILO de una larga y dos breves; como: *corpora*.

El ANAPESTO de dos breves y una larga; como: *captunt*.

El BAQUÍO de una breve y dos largas; como: *amabunt*.

El ANTIBAQUÍO de dos largas y una breve; como: *conducit*.

El CRÉTICO de larga, breve y larga; como: *dicerent*.

El ANFÍBRACO de breve, larga y breve; como: *amemus*.

Piés métricos compuestos.

El DISPONDEO consta de dos espondeos; como: *concludentes*.

El PROCELEUSMÁTICO dos pirriquios; como: *hominibus*.

El DICOREO de dos coreos; como: *pertinere*.

El DIYAMBO de dos yambos; como; *relinquerent*.

El CORIAMBO de coreo y yambos; como: *mobilitas*.

El ANTIPASTO de yambo y coreo; como: *retardare*.

El GRAN JÓNICO de espondeo y pirriquio; como: *decernimus*.

El PEQUEÑO JÓNICO de pirriquio y espondeo; como: *venerantes*.

Peones.

Los *peones* son unos piés, que constan de una sílaba larga y tres breves. Son de cuatro clases:

El *primero* tiene larga la primera; como: *conficerem*.

El *segundo* la segunda; como: *resolverem*.

El *tercero* la tercera; como: *sociarem*.

El *cuarto* la cuarta; como: *docuerant*.

Epítritos.

Los *epítritos* son unos piés, que constan de una sílaba breve y tres largas. Son de cuatro clases:

El *primero* tiene breve la primera sílaba; como: *salutantes*.

El *segundo* la segunda; como: *comprobarent*.

El *tercero* la tercera; como: *responderint*.

El *cuarto* la cuarta; como: *responderem*.

En el verso se han de considerar tres cosas: la *cesura*, *cadencia* y *dimensión*.

Se llama *cesura* la sílaba, que queda despues de formado un pié, la cual se une con la que sigue, para formar otro.

La *cesura* puede ir despues del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º pié, y tiene la virtud de alargar la sílaba breve por su naturaleza, v. g.:

[*Omnia-vincit a-mor et-nos ce-damus a-mori,***]**

En este verso la sílaba *mor* breve por terminar en *r* se alarga por la *cesura*, y forma un espondeo con *et*.

Cadencia final es el término de la medida.

El verso, que está ajustado á la medida, se llama *acatalecto*.

El verso, á que falta una sílaba, *catalecto*.

Al que falta un pié, *braquitalecto*.

Al que sobran una ó dos sílabas, *hipercatalecto*.

Dimensión es el número de piés, que entran en un verso.

De las muchas clases de versos, que usaron los poetas latinos, los principales son: cinco, que generalmente empleaban en la poesía épica: *exámetro*, *pentámetro*, *senario yámbico*, *dímetro yámbico* y *escazonte*; y doce, que pertenecen á la lírica: el *glicónico*, el *pequeño y grande asclepiadeo*, el *faleucio*, el *sáfico*, el *pequeño y grande arqueloco*, el *pequeño coriámbico*, el *alcáico*, el *arquitíleo yámbico*, el *alcáico pindárico* y el *ferecracio*.

VERSOS ÉPICOS

Exámetro.

El verso *exámetro*, llamado así por las seis medidas que tiene, ó *heróico*, porque se suele emplear para escribir las *hazañas* de los héroes, consta de seis piés, de los cuales el quinto ha de ser dáctilo y el sexto espondeo; siendo los demás dáctilos ó espondeos, ó mixtos, v. g.:

Hec ubi dicta cavum con versa-cuspide-montem.

Deben alternar oportunamente los dáctilos y los espondeos, porque será el verso muy pesado, si abundan los espondeos; y demasiado ligero, si todos son dáctilos. Téngase también presente que la abundancia de cesuras hace el verso sumamente armonioso.

En algunas ocasiones se llama este verso *espondíaco*, porque el quinto pié es espondeo; pero entonces el cuarto ha de ser dáctilo, y se usa solo para ponderar la grandeza de una cosa, v. g.:

Cara de-um sobo-les mag-num Jovis incre-mentum.

Pentámetro.

El *pentámetro*, así llamado por las cinco medidas, que

tiene, alterna de ordinario con el *exámetro* y consta de cinco piés, de los cuales los dos primeros pueden ser *dáctilos* ó *espondeos*, ó mixtos; á estos sigue una *cesura*, después dos *dáctilos* y otra *cesura* al fin, que junta con la primera forma un espondeo, v. g.:

Hei mihi-quo domi-no-non licet-ire tu-o

Se puede medir también, poniendo en el tercer lugar un *espondeo* y después dos *anapestos*, v. g.:

Hei mihi-quo domi-no non-licet i-re tuo.

Senario yámbico.

El *senario yámbico*, llamado también *trimetro yámbico*, consta de seis piés, todos *yambos*, cuando es puro, v. g.:

Bea-tus il-le qui-procul-nego-tiis.

Quando no es puro, puede tener en los piés impares un *espondeo*, un *dáctilo*, ó un *anapesto*, y en cualquiera de ellos, menos en el sexto, un *tribaco*, v. g.:

Non pes-tilens-invidi-a non-fragilis-favor.

Dímetro yámbico.

El *dímetro yámbico* consta de cuatro piés todos *yambos*, cuando es puro; pero si no lo es, admite en los piés impares un *espondeo*, un *dáctilo* ó un *anapesto*, y en cualquiera, menos en el cuarto, un *tribaco*, v. g.:

Virtus-bea-tos ef-ficit.

Escazonte.

El verso *escazonte* consta de seis piés, de los cuales el quinto es *yambo* y el sexto *espondeo*, y los cuatro primeros, como el *senario yámbico*, v. g.:

Re-x u-ni-ver-si re-gios-fugit-cultus.

VERSOS LÍRICOS.

Glicónico.

El verso *glicónico*, llamado así de su autor *Glicón*, consta de un *espondeo* y dos *dáctilos*; v. g.:

Sic te-Diva po-tens Cipry.

Pequeño asclepiadeo.

El *pequeño asclepiadeo*, llamado así de su autor *Asclepiades*, consta de un *espondeo*, dos *corimbicos* y un *pirriquo*, v. g.:

Mæce-nas atavis-edite re-gibus.

Se puede medir también en esta forma: un *espondeo*, un *dáctilo*, una *censura* y dos *dáctilos*, v. g.:

Mæce-nas ata-vis-edite-regibus.

En algunas odas de Horacio se suele hallar un *glicónico* después de tres *pequeños asclepiadeos*.

Grande asclepiadeo.

El *grande asclepiadeo* consta de seis piés, á saber: *espondeo*, *dáctilo*, *espondeo*, *anapesto* y dos *dáctilos*, v. g.:

Nullan,-Bare, sa-cra vi-te prius-severis-arborem.

Faleucio.

El *faleucio*, así llamado de su autor *Faleuco*, y *endecasílabo*, por tener once sílabas, consta de un *espondeo*, un *dáctilo* y tres *coreos*, v. g.:

Ni te-plus ocu-lis me-is a-marem.

Sáfico y Adónico.

El verso *sáfico* llamado así de *Safo*, su inventora, consta de cinco piés: el primero *coreo*, el segundo *espondeo*, el tercero *dáctilo* y los dos últimos *coreos*. A cada tres *sáficos* se les añade un *adónico*, que consta de un *dáctilo* y un *espondeo*; v. g.;

*Inte-ger vi-tæ scele-ris que-purus,
Non e-get mau-ris jacu-lis nec-arcu,
Nec ve-nena-tis gravi-da sa-gititis,
Fusce, pha-retra.*

Pequeño arquiloco.

El *pequeño arquiloco* consta de dos *dáctilos* y una *cesura*; v. g.:

Pulvis et-umbra su-mus.

Grande arquiloco.

El *grande arquiloco* consta de siete piés, de los cuales los tres primeros pueden ser *dáctilos* ó *espondeos*, el cuarto siempre *dáctilo*, y los tres últimos *coreos*; v. g.:

Solvitur-acris hi-ems gra-ta vice-veris-et Fa-voni.

Pequeño coriámbico.

El *pequeño coriámbico*, que alterna con el *grande arquiloco* consta de cinco piés y una *cesura*, de este modo: el primero es *espondeo* ó *yambo*, el tercero siempre *espondeo* y los demás *yambos*, con una *cesura* al fin; v. g.:

Trahunt-que sic-cas ma-chinæ-cari-nas.

Alcáico.

El *alcáico* consta de cuatro piés y una *cesura*, de este modo: el primero *espondeo* ó *yambo*, el segundo *yambo*, después una *cesura*, y los dos últimos *dáctilos*; v. g.:

Odi-profa-num-vulgus, et-arceo.

Arquiloceo y ámbico.

El *arquiloceo y ámbico* alterna con el anterior y consta de cuatro pies y una cesura: el primero y tercero *yambos* ó *pondeos*, y el segundo y cuarto *yambos* con la cesura al fin; v. g.:

Audi-ta mu-sarum-sacer-dos.

Alcáico pindárico.

El *alcáico pindárico* consta de dos *dáctilos* y dos *corios*, y suele alternar con los dos anteriores; v. g.:

Virgí-nas pue-rosque-canto.

Ferecracio.

El *ferecracio* consta de un *dáctilo* entre dos *corios*; v. g.:

Lato namque su-pra-cto.

El poema, que tiene una sola clase de versos, se llama *monócolo*, si dos, *dicolon*, y si tres, *tricolon*.

Cuando el poema se compone de varias clases de versos, se divide en estrofas; el que se divide en estrofas de dos versos, se llama *distrofo*; el que en estrofas de tres, *tristrofo*, y si de cuatro, *tetrastrofo*.

El poema, que tiene un solo verso, se llama *monóstico*, el que tiene dos, *distico*, el que tiene tres, *trístico*.

FIGURAS POÉTICAS.

Las figuras poéticas son: la *sinalefa*, *eclipsis*, *sinéresis*, *diéresis*, *sistole* y *diástole*.

La *sinalefa* es una figura, por la cual se suprime la vocal ó diptongo final de una dicción, cuando la siguiente comienza con vocal; v. g.:

Eripe, nate, fugam, finemque imponi labori.

En las interjecciones *O*, *Ah*, *Hei*, *Heu*, *Proh*, *Vé*, y *Vah*, no se comete esta figura.

En algunas ocasiones no se comete esta figura, porque los poetas usan de tal licencia especialmente, si es larga la vocal, que se había de elidir.

Otras veces se comete esta figura en la vocal, con que termina un verso, por empezar con vocal el verso siguiente.

La *eclipsis* se comete, cuando una palabra termina en *m* y la siguiente empieza por vocal, pues en este caso se elide la *m* y la vocal anterior, v. g.:

Italiam, Italiam primus conclamat Achates.

La *sinéresis* se comete, cuando de dos sílabas se hace una por contracción; v. g.:

Assuete ripis volucres et fúminis alveo.

La *diéresis* se comete, cuando de una sílaba se hacen dos; ya disolviendo los diptongos, como *aurai* por *auræ*, *silvai* por *silvæ*, ya convirtiendo la *j* y la *v* consonante en *i*, *u* vocales; v. g.:

*Æthereum sensum atque aurai simplicis ignem.
Pectora tristitiæ disoluenda dedit.*

La *sistole* se comete, cuando se hace breve una sílaba, que es larga; v. g.:

Ille autem paribus quas fulgere cernis in armis.

La *diístole* se comete, cuando se hace larga una sílaba, que es breve; v. g.:

Italiam fato profugus Lavinaque venit.

En otras ocasiones los poetas doblan por *epentesis* una consonante, para alargar la vocal que antecede; v. g.:

Religione patrum multos servata per annos.

FIN.

INDICE.

Sintaxis.

	<u>Páginas.</u>
Oración.	6
Concordancia.	6
Concordancia de sustantivo y adjetivo.	7
Concordancia de sujeto y verbo.	10
Relativo y antecedente.	13
Uso del <i>cual</i>	16
Uso de <i>quien</i>	17
Uso de <i>cuyo</i>	17
<i>Aposición de dos sustantivos</i>	18
Régimen.	19
Explicación del oficio del nombre en cada uno de sus casos.	20
<i>Régimen propio</i>	22
Régimen del sustantivo.	22
Régimen y uso de los pronombres.	25
Reglas para el uso de los pronombres.	26
Régimen del adjetivo.	29
Adjetivos comparativos.	32
Adjetivos superlativos.	33
Adjetivos numerales y partitivos.	34
Régimen del verbo.	34
Verbo <i>esse-ser</i>	34
Compuestos de <i>sum</i>	36
Verbos asimilados á <i>sum</i>	36
Régimen del verbo transitivo.	36
Verbos con acusativo y genitivo.	36
Verbos con acusativo y dativo.	38
Verbos con acusativos y dos dativos.	38
Verbos con dos acusativos.	38
Verbos con acusativo y ablativo sin preposición.	39
Verbos con acusativo y ablativo con preposición.	39
Régimen del verbo intransitivo.	40

Intransitivos con dativo.	40
Intransitivos con ablativo sin preposición.	41
Intransitivos con ablativo y preposición expresa.	42
Régimen vario de algunos verbos.	42
Régimen de las preposiciones variables.	43
Régimen del adverbio.	45
Régimen de la interjección.	46
<i>Régimen impropio.</i>	47
Dativo de adquisición.	47
Acusativo comun.	47
Ablativo absoluto.	48
Circunstancias de tiempo.	49
Circunstancias de lugar.	50
Circunstancias de medida, peso, distancia, espacio y precio.	53
Circunstancias de causa, modo, instrumento, medio, exceso, igualdad, materia y compañía.	54
Periodo.	55
Coordinación.	55
Subordinación	56
<i>Oraciones incidentes.</i>	56
Varias oraciones de relativo.	57
Modo de hacer por participio las oraciones de relativo.	58
<i>Oraciones accesorias.</i>	60
Variación de esta clase de oraciones.	63
Observaciones.	64
<i>Oraciones modificativas.</i>	67
Oraciones temporales ó de gerundio.	67
Oraciones causales.	69
Oraciones condicionales.	70
Oraciones finales.	71
Apéndice.	72
Oraciones de verbos carentes.	72
Construcción.	75
Reglas para la construcción directa.	76
Construcción inversa.	76
Pleonasmo.	76
Elipsis.	80

Especies de elipsis.	82
Zeugma.	82
Prolepsis.	82
Hiperbaton.	83
Especies de hiperbaton.	83
Tmesis.	83
Anástrofe.	83
Paréntesis.	84
Enálage.	84
Silepsis.	84
<i>Complemento acerca de la medida del tiempo.</i>	85

Prosodia.

Acento.	88
Cantidad.	89
Reglas generales de la cantidad.	89
Reglas de la cantidad sobre los pretéritos y supinos.	90
Cantidad de las palabras derivadas.	90
Cantidad de las palabras compuestas.	91
Compuestos de preposición.	91
Cantidad de la última sílaba de la primera parte de las palabras compuestas.	92
<i>Incremento de los nombres.</i>	92
Reglas del incremento de los nombres.	93
Incremento de los nombres en plural.	94
Incremento de los verbos.	94
Cantidad de las sílabas finales.	95

Ortografía

Uso de las letras mayúsculas y minúsculas.	99
Uso particular de varias letras.	100
Acento.	104
Reglas para la colocación del acento.	104
Reglas de ortografía privativas del latín.	106
Signos de puntuación.	107
División de las palabras.	109

Acento latino.	110
Abreviaturas que usaron los latinos.	111
Abreviaturas latinas modernas.	111

Apéndice

<i>Arte métrica.</i>	112
<i>Piés métricos.</i>	112
<i>Versos épicos.</i>	114
<i>Versos líricos.</i>	116
<i>Figuras poéticas.</i>	118

—•••••—

Imprenta de la Diputación de Almería